



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., sábado 29 de enero de 2022

**S U P L E M E N T O**

8 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2022

**Reglas de Operación de los Programas Estatales  
Ejercicio Fiscal 2022.**

**Secretaria de Desarrollo Integral de la Familia**

- Programa Atención Post Pandemia COVID 19
- Programa de Desayunos Escolares (Modalidad (frio y caliente) componentes (1 y 2) y anexos.
- Programa de Asistencia Social Alimentación en los Primero 1000 Días de Vida. (componente 4) y anexos.



## Zacatecas

### **DIRECTORIO**

**DAVID MONREAL ÁVILA**  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**

**RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON**  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

**ANDRÉS ARCE PANTOJA**  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL**

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:  
Circuito Cerro del Gato  
Edificio I Primer Piso  
CP. 98160 Zacatecas, Zac.  
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

## PROGRAMA ATENCIÓN POST PANDEMIA- COVID 19 REGLAS DE OPERACIÓN

### I.FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

**C. ANA ELISA RAMOS CARRILLO** en mi carácter de Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme al nombramiento de fecha 13 de septiembre del año dos mil veintiuno, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020; y

### II. CONSIDERANDO

El mundo entero ha enfrentado un proceso de salud derivado de la pandemia por COVID-19 sin precedentes en la historia. Muchos países (y México no ha sido la excepción) se han visto afectadas por el virus SARS-CoV2, que generó una nueva enfermedad llamada Covid-19 y todas las personas han sufrido alguna pérdida con esta enfermedad, sin embargo estas consecuencias han afectado de diferente manera según los atributos de los grupos poblacionales, sus características sociodemográficas, epidemiológicas, pero también de su posición en la estructura social y económica, abiertamente desigual.

De acuerdo con la UNICEF, la pandemia de COVID-19 ha tenido repercusiones devastadoras para cientos de millones de personas del planeta. Sin embargo, los más afectados por la crisis económica ocasionada por la pandemia están siendo los niños y sus familias. Antes de la COVID-19, los niños tenían el doble de probabilidades que los adultos de vivir en la pobreza extrema. Ahora, el número de niños que vive por debajo del umbral de pobreza de su país podría llegar nada menos que a 117 millones, lo que haría aún más incierto el futuro de 700 millones de niños.

La pandemia causada por el COVID-19 ha aumentado las dificultades en materia de salud y seguridad alimentaria, por lo que se vuelve de primer orden el desarrollar políticas públicas de atención integral que aborden todos los aspectos de la crisis que viven todos y cada uno de los integrantes de las familias.

En atención a lo anterior, los tres órdenes de gobierno han emitido diversos acuerdos orientados a priorizar, proteger y salvaguardar la salud y la economía de las personas que se encuentren en el territorio nacional. Se han implementan diversas acciones y medidas tales como; declaración de días inhábiles; apoyo a grupos específico; apoyo a grupos vulnerables; estímulos en trámites municipales: acciones y fondos de contingencia y políticas de abastecimiento, apoyo a empresas y protección al empleo, con el objetivo de mitigar los efectos provocados por la pandemia

UNICEF menciona que “existe una solución probada que puede proteger a los niños y a las familias de la catástrofe económica, restablecer sus medios de subsistencia y proporcionarles a los niños la estabilidad que necesitan para prosperar: las transferencias en efectivo”, a fin de que las familias puedan acceder a medios de subsistencia para alimentación, educación y salud.

Este tipo de programas impulsados por los gobiernos han servido como paliativos o alivios inmediatos pero que pueden producir cambios positivo en la vida de las personas que los reciben que también han visto afectada su vida por la recesión económica mundial.

De acuerdo con la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas compete al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) tiene como objetivo promover el bienestar social y prestar al efecto servicios de asistencia social, mediante la implementación de programas, estrategias y acciones encaminadas a la atención integral de todos los integrantes de la familia.

El Apoyo económico surge como un programa cuyo objetivo es apoyar a las familias de escasos recursos que se ven afectadas en su economía, en virtud de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

Las reglas de operación en este tenor se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

Reglas de operación del programa **“ATENCIÓN POST PANDEMIA- COVID 19”**

### **III. JUSTIFICACION**

Derivado del riesgo sanitario ocasionado por el COVID-19, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la salud (OMS) categorizó la enfermedad COVID-19, ocasionada por el virus SARS-CoV2, como pandemia, a nivel mundial, a la fecha el virus ha contagiado a 265 millones 164 mil 191 personas en el mundo, dejando más de 5 millones 254 mil 166 muertes, hasta el 7 de diciembre de 2021. A nivel nacional, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal han confirmado 3 millones 905 mil 319- contagios y 295 mil 601 defunciones a causa del virus; por su parte la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas ha reportado 41,469 casos y 3,523 muertes, concentrándose el 54% de estas en los municipios de Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe y Jerez.

La afectación económica en las familias por el faltante de la jefa o del jefe de familia, es de total importancia, afectando de manera directa el modo de vivir, en educación, en salud, en alimentación y en todos y cada uno de los aspectos relevantes del desarrollo de los integrantes de la familia que estuviesen a cargo del finado. De acuerdo con cifras del INEGI el 42% de las muertes por COVID-19 corresponden a jefes de familia y el 2.6% de la población menor de edad se encuentran en una situación de orfandad.

Según la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el hecho de perder a los jefes de familia acarrea otros problemas como violencia, vulnerabilidad económica, deserción escolar, ansiedad y conflictos emocionales y psicológicos.

Una de las mayores repercusiones sobre el bienestar de los hogares que tendrá la pandemia del COVID-19 será de tipo económico, en particular sobre aquellas personas con inserciones laborales más precarias e informales.

### **IV. GLOSARIO DE TERMINOS**

**APOYO:** Favorecer, patrocinar, ayudar.

**APOYO ECONÓMICO:** Cantidad de dinero que entrega una administración o una organización para pagar gastos por una necesidad a la persona que resulte beneficiada.

**BENEFICIARIO:** Dicho de una persona que resulta favorecida por algo.

**COEPLA:** Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas.

**DEPENDIENTE ECONOMICO:** Persona(s) que viven de ese ingreso que depende del ingreso del jefe de familia.



FINADO (A): Sustantivo masculino y femenino. Esta palabra hace referencia a una persona que esta fallecido, muerto, fiambre, difunto y extinto, en llegar al termino de la vida por alguna circunstancia en especial ya sea por causa natural, enfermedad o de algún homicidio o asesinato.

GESTION: Acción o trámite que, junto con otros, se lleva a cabo para conseguir o resolver una cosa.

INEGI: El Instituto Nacional de Estadística y Geografía es uno de los Órganos constitucionales autónomos de México con gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía.

JEFA O JEFE DE FAMILIA: Expresión usada por algunas leyes especiales para designar a quien se halla a la cabeza del grupo familiar y que, por esa causa, goza de ciertas ventajas para si o para dicho grupo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027.

POA: Programa Operativo Anual del SEDIF.

SARS-COV-2: La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. La mayoría de las personas infectadas por el virus experimentarán una enfermedad respiratoria de leve a moderada y se recuperarán sin requerir un tratamiento especial.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

SFP: La Secretaria de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Solicitud: Documento elaborado en base a un formato oficial establecido, mediante el cual los interesados en participar de los programas solicitan su incorporación, comprometiéndose a cumplir con la documentación requerida y con las presentes Reglas de Operación.

TEMPORALIDAD: Magnitud física que permite ordenar la secuencia de los sucesos, estableciendo un pasado, un presente y un futuro.

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

## **V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS NORMATIVOS**

### **ALINEACIÓN AL PED-2022-2027**

PRINCIPIO RECTOR: 2. BIENESTAR PARA TODOS

Políticas Públicas:

9. Atención a Grupos Vulnerables

Fortalecer los mecanismos y programas para la atención de la infancia. Promover acciones para el desarrollo digno de los adultos mayores. Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad. Brindar y fortalecer la atención a las personas con discapacidad.

**Alineación al Programa General Prospectivo 2033**

**Estrategia de Intervención:** Sociedad con bienestar.

**Componente Estratégico:** Contrarrestar los desequilibrios regionales, municipales y la dispersión poblacional.

### **ALIENACIÓN A DERECHOS HUMANOS**

13 Derecho a la salud

16 Derecho a la alimentación

### **ALIENACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

ODS 3. Salud y bienestar

ODS 10. Reducción de las desigualdades

## **VI. OBJETIVOS**

Se atenderá a la población de los 4 municipios con mayor índice de contagios así como de fallecimientos por SARS-COV-2, Fresnillo, Guadalupe, Jerez y Zacatecas. Con esta gestión se tratará de coadyuvar a las familias que se vieron afectadas perdiendo un pilar o ambos pilares de la economía familiar a que los beneficiarios, tengan un apoyo para seguir estudiando, así como abastecer sus necesidades básicas.

Objetivo general:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas que han sufrido la pérdida de un familiar jefe o jefa de familia a causa del Covid-19.

Objetivo específico:

Otorgar apoyo económico para satisfacer necesidades básicas, como lo son la alimentación, salud, educación y vestido de las y los integrantes de la familia dependientes económicos del finado en municipios de Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe y Jerez.

## **VII. ALCANCE**

1. Cobertura territorial: El programa operará en los cuatro municipios con mayor índice de contagios y de fallecimientos derivados por COVID-19 (Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe y Jerez).
  - a. Se podrá atender cualquier caso especial de otro municipio, que sea perteneciente al estado de Zacatecas y que por la urgencia que lo marque se le dará atención.
2. Población potencial: De acuerdo con las estadísticas del Departamento de Vigilancia Epidemiológica de los Servicios de Salud del estado de Zacatecas, al 7 de diciembre de 2021 se registran 3 mil 523 fallecimientos por COVID-19, de los cuales el 54% se dio en estos cuatro municipios: Fresnillo (645), Zacatecas (633), Guadalupe (430) y Jerez de García Salinas (188).
3. Población objetivo: Hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19.

\*Solo se otorgará un apoyo por familia independientemente del número de hijos e hijas.

## VIII.BENEFICIARIOS

### 1. Criterios de Elegibilidad

- Hija (as) e hijo (os) hasta 17 años que se encuentren en estado de vulnerabilidad que demuestren un grado de parentesco y que hayan dependido económicamente del finado.
- Mujeres y hombres de 18 a 65 años de edad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que demuestren un grado de parentesco de concubinato o matrimonio con el finado y que hayan dependido económicamente de él o ella.

Se dará prioridad a:

- Hijas o hijos de madres o padres solteros.
- Hijas o hijos hasta 17 años con discapacidad.
- Hijas o hijos de padres migrantes.
- Hijas (os), concubina (o), esposa (o) que habiten en zonas de atención prioritaria.

### 2. Requisitos de elegibilidad:

Presentar

1. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la beneficiaria o del beneficiario.
2. Identificación oficial de la beneficiaria o del beneficiario (INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente).
  - a. En el caso de hija (as) o hijo (os) hasta 17 años se deberá presentar acta de nacimiento o constancia de identidad, así como identificación oficial del tutor o de la tutora.
3. Acta de matrimonio o certificado de concubinato.
4. Acta de defunción donde especifique "MUERTE POR COVID-19 o MUERTE POR SARS-COV-2".
5. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses.
6. Solicitud dirigida a la Presidenta Honorífica del SEDIF (Anexo 1) y/o a la Directora General del SEDIF (Anexo 2).
7. Estudio socioeconómico (Anexo 3).
8. En el caso de hijas o hijos hasta 17 años con discapacidad se deberá entregar una constancia médica que acredite la discapacidad emitida por una institución pública de salud.

### 3. Derechos y obligaciones de los beneficiarios.

#### 3.1 Derechos

- Los beneficiarios tienen derecho a recibir por parte del Sistema Estatal DIF y del Sistema Municipal DIF un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, situación de discapacidad, condición social, condiciones de salud, filiación política, opiniones, preferencias, estado civil, religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.
- Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa y los requisitos para participar en el mismo.
- Gestión e incorporación gratuita de los beneficios del programa.
- Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias.

### 3.2 Obligaciones

- Solicitar su incorporación al programa.
- Proporcionar información veraz para el levantamiento del estudio socioeconómico.
- Presentar la documentación que se requiere para la conformación del expediente individual.
- Participar activamente como parte del Comité de Contraloría Social.
- Hacer un uso adecuado de los apoyos recibidos.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

#### 4. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recurso

- Ser beneficiario de otro programa igual o similar federal, estatal y/o municipal.
- No presentar la documentación requerida y/o falsear información.
- No acudir a las entregas de apoyos en las fechas programadas.
- Los recursos de los apoyos sean destinados a otros fines distintos a los autorizados.
- Por reducción presupuestal del programa. En su caso deberá notificar al beneficiario para su aceptación de seguir participando.
- Se entregará un solo apoyo por familia.

## IX. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

**TIPO DE APOYO:** Transferencia monetaria.

**CARACTERÍSTICA DEL APOYO:** Se otorga el apoyo a través de un cheque bancario.

**MONTO DEL APOYO:** \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**PERIODICIDAD DEL APOYO:** Mensual

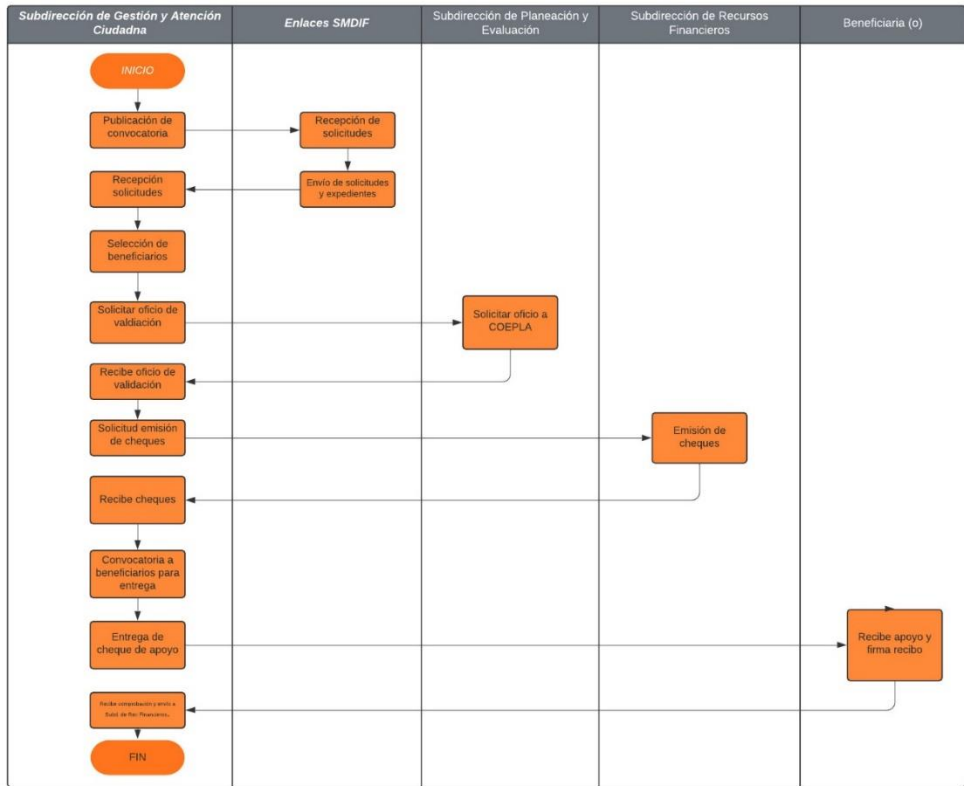
**Nota aclaratoria:** El apoyo podrá ser otorgado en entregas durante el ejercicio fiscal vigente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera.

## X. OPERATIVIDAD

1. Publicación de la convocatoria de programa de manera digital en redes sociales e impresa en medios de comunicación.
2. Las solicitudes se recibirán por medio de los enlaces puestos por cada SMDIF, que a su vez las harán llegar a la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF.
3. La selección de los beneficiarios se llevará a cabo tomando en cuenta todos los criterios y requisitos de elegibilidad antes mencionados.
4. Contar con el padrón de beneficiarios
5. Solicitar la validación del oficio de ejecución a la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF que expide la COEPLA donde se acredite la suficiencia presupuestal.
6. Solicitar la expedición de cheques de apoyo a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF.
7. Convocar a los beneficiarios del programa para la entrega de su cheque de apoyo de acuerdo al calendario establecido. La entrega de apoyos se realizará de manera escalonada atendiendo a cada municipio y en función de la operatividad del SEDIF.
8. Se entregará el apoyo si y sólo si se encuentra presente el beneficiario (a) o el tutor en caso de menores de edad y personas con discapacidad, sin excepción alguna.
9. Se deberá firmar por parte del beneficiario o tutor el recibo RSF-1 (ANEXO 4) como parte fundamental de la comprobación del apoyo recibido.

- Entrega de comprobación de apoyos a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF para su trámite correspondiente.

**DIAGRAMA DE FLUJO**



**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR) DEL PROGRAMA**

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -- Programa Presupuestario 2022				
Datos del programa presupuestario				
Nombre:	PPs:	Dependencia :	Nombre del titular:	
Atención Post Pandemia- Covid 19	115	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	C. ANA ELISA RAMOS CARRILLO	
Alineación				
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024		Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Tipo de Programa
<b>Eje:</b>	2 - Política Social	<b>Principio Rector:</b>	2 - Bienestar para Todos	Estratégico Ordinario

		<b>Política Pública:</b>	9 - Atención a Grupos Vulnerables	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	
Finalidad	Función	Subfunción	S - Sujetos a Reglas de Operación	
Desarrollo Social	Protección Social	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social		
<b>RESULTADOS</b>				
Nivel	Objetivos	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual		
Fin	Contribuir a mejorar la calidad debida del estado de Zacatecas mediante la superación de condiciones de marginación, discriminación y violencia de la población vulnerable.	<p><b>Nombre:</b> Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas.</p> <p><b>Definición:</b> Es la esperanza de vida al nacer la tasa de alfabetización de los adultos + la tasa bruta combinada de los tres niveles educativos y el PIB per cápita.</p> <p><b>Método:</b> ( Tasa de alfabetización + Tasa de alfabetización + PIB per cápita ) / 3</p> <p><b>Tipo:</b> Impacto</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p>	<a href="https://www.undp.org/content/dam/me xico/docs/Publicaciones/Publicacion esReduccionPobreza/Informes DesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipa lMexico-032014.pdf">https://www.undp.org/content/dam/me xico/docs/Publicaciones/Publicacion esReduccionPobreza/Informes Desarrollo loHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipa lMexico-032014.pdf</a>	Las variables socioeconómicas mantienen una trayectoria estable

		<b>Frecuencia:</b> Anual <b>Sentido:</b> Ascendente <b>Unidad de Medida:</b> porcentaje <b>Meta Anual:</b> 0.81 <b>Línea Base:</b> 0.81		
Propósito	Las familias zacatecanas que han sufrido la pérdida de un familiar jefe o jefa de familia a causa del Covid-19 mejoran su calidad de vida.	<b>Nombre:</b> Porcentaje de familias zacatecanas que mejoraron su calidad de vida. <b>Definición:</b> Total de familias de Zacatecas que sufrieron la pérdida de un jefe o jefa de familia a causa del covid-19 <b>Método:</b> ( familias apoyadas con el programa / Total de personas fallecidas por causa del covid 19 en el Estado de Zacatecas) * 100 <b>Tipo:</b> Resultados <b>Dimensión:</b> Eficacia <b>Frecuencia:</b> Anual <b>Sentido:</b> Descendente <b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje <b>Meta Anual:</b> 100	<a href="https://www.saludzac.gob.mx/home/">https://www.saludzac.gob.mx/home/</a>	Que siga la pandemia en el estado.

		<b>Línea Base:</b> 100		
<b>Componente Responsables:</b> SEDIF Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana	<b>C1</b> Solicitudes de apoyo de hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19 otorgados (disminución de las desigualdades)	<b>Nombre:</b> Porcentaje de hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19 <b>Definición:</b> Total de hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19 <b>Método:</b> ( Total solicitudes de apoyo e hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19 recibidas / Total de solicitudes de apoyo de hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos	<a href="https://dif.zacatecas.gob.mx/publicacion/MATRIZ-DE-INDICADORES-PARA-RESULTADOS">https://dif.zacatecas.gob.mx/publicacion/MATRIZ-DE-INDICADORES-PARA-RESULTADOS</a>	La población que solicita el apoyo, cubre los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa.



		de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19 programadas ) * 100		
		<b>Tipo:</b> Producto		
		<b>Dimensión:</b> Eficacia		
		<b>Frecuencia:</b> Trimestral		
		<b>Sentido:</b> Ascendente		
		<b>Unidad de Medida:</b> porcentaje		
		<b>Meta Anual:</b> 100		
		<b>Línea Base:</b> 100		
Actividad	<b>C1 A2</b> Otorgamiento de apoyos a viudas y viudos por Covid-19	<b>Nombre:</b> Porcentaje de apoyos otorgados a hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19. <b>Definición:</b> Es el total de apoyos otorgados a de hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado	<a href="https://dif.zacatecas.gob.mx/publicacion/MATRIZ-DE-INDICADORES-PARA-RESULTADOS">https://dif.zacatecas.gob.mx/publicacion/MATRIZ-DE-INDICADORES-PARA-RESULTADOS</a>	La población que solicita el apoyo, cubre los requisitos establecidos en en las Reglas de Operación del programa.

		<p>por causa de Covid-19.</p> <p><b>Método:</b> ( Total apoyos a hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19. otorgados / Total de apoyos a hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19 programados ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Trimestral</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>		
Actividad	<b>C1 A3</b> Integración de padrón de beneficiarios	<b>Nombre:</b> Porcentaje de beneficiarios	<a href="https://dif.zacatecas.gob.mx/publicacion/MATRIZ-DE-INDICADORES-PARA-RE-SULTADOS">https://dif.zacatecas.gob.mx/publicacion/MATRIZ-DE-INDICADORES-PARA-RE-SULTADOS</a>	Se cuenta con presupuesto autorizado y

		<p>incorporados al padrón</p> <p><b>Definición:</b> Total de beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales</p> <p><b>Método:</b> ( Número de beneficiarios incorporados al padrón de beneficiarios / Número de beneficiarios potenciales ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Anual</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>		<p>liberado oportunamente</p> <p>Participación corresponsable de los municipios</p>
Actividad	<b>C1 A4</b> Aplicación y actualización de estudios socioeconómicos	<p><b>Nombre:</b> Aplicación y actualización de estudios socioeconómicos</p> <p><b>Definición:</b> Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados</p> <p><b>Método:</b> ( Número de estudios socioeconómicos aplicados y actualización</p>	<a href="https://dif.zacatecas.gob.mx/publicacion/MATRIZ-DE-INDICADORES-PARA-RESULTADOS">https://dif.zacatecas.gob.mx/publicacion/MATRIZ-DE-INDICADORES-PARA-RESULTADOS</a>	<p>Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente</p> <p>Participación corresponsable de los municipios</p>

		es realizadas / Número de estudios socioeconómicos aplicados y actualizados programados ) * 100		
		<b>Tipo:</b> Proceso		
		<b>Dimensión:</b> Eficacia		
		<b>Frecuencia:</b> Anual		
		<b>Sentido:</b> Ascendente		
		<b>Unidad de Medida:</b> porcentaje		
		<b>Meta Anual:</b> 100		
		<b>Línea Base:</b> 100		

## XI.MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

### 1. MONITOREO

El SEDIF, a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación, llevará a cabo el control, seguimiento, evaluación del programa, así como auditorías por parte de la contraloría interna del estado, con el fin de verificar la adecuada ejecución, cumplimiento de sus objetivos y metas.

### 2. EVALUACIÓN

Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información relacionada a las metas establecidas en los **programas presupuestarios** con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos.

### 3. INDICADORES DE EVALUACIÓN

Indicadores
Denominación - Método de cálculo - Tipo Dimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual
<b>Nombre:</b> Contribuir a mejorar la calidad de vida de las familias zacatecanas.
<b>Definición:</b> Es la esperanza de vida al nacer la tasa de alfabetización de los adultos + la tasa bruta combinada de los tres niveles educativos y el PIB per cápita.
<b>Método:</b> ( Tasa de alfabetización + Tasa de alfabetización + PIB per cápita ) / 3
<b>Tipo:</b> Impacto
<b>Dimensión:</b> Eficacia
<b>Frecuencia:</b> Anual

<b>Sentido:</b> Ascendente
<b>Unidad de Medida:</b> porcentaje
<b>Meta Anual:</b> 0.81
<b>Línea Base:</b> 0.81
<b>Nombre:</b> Porcentaje de familias zacatecanas que mejoraron su calidad de vida.
<b>Definición:</b> Total de familias de Zacatecas que sufrieron la pérdida de un jefe o jefa de familia a causa del covid-19
<b>Método:</b> ( familias apoyadas con el programa / Total de personas fallecidas por causa del covid 19 en el Estado de Zacatecas) * 100
<b>Tipo:</b> Resultados
<b>Dimensión:</b> Eficacia
<b>Frecuencia:</b> Anual
<b>Sentido:</b> Descendente
<b>Unidad de Medida:</b> Porcentaje
<b>Meta Anual:</b> 100
<b>Línea Base:</b> 100
<b>Nombre:</b> Porcentaje de hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19
<b>Definición:</b> Total de hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19
<b>Método:</b> ( Total solicitudes de apoyo e hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19 recibidas / Total de solicitudes de apoyo de hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19 programadas ) * 100
<b>Tipo:</b> Producto
<b>Dimensión:</b> Eficacia
<b>Frecuencia:</b> Trimestral
<b>Sentido:</b> Ascendente
<b>Unidad de Medida:</b> porcentaje
<b>Meta Anual:</b> 100
<b>Línea Base:</b> 100
<b>Nombre:</b> Porcentaje de apoyos otorgados a hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19.
<b>Definición:</b> Es el total de apoyos otorgados a de hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19.

<b>Método:</b> ( Total apoyos a hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19. otorgados / Total de apoyos a hija (as), hijo (os), esposa (o) o concubina (o) dependientes económicos de la jefa o jefe de familia finado por causa de Covid-19 programados ) * 100
<b>Tipo:</b> Proceso
<b>Dimensión:</b> Eficacia
<b>Frecuencia:</b> Trimestral
<b>Sentido:</b> Ascendente
<b>Unidad de Medida:</b> porcentaje
<b>Meta Anual:</b> 100
<b>Línea Base:</b> 100
<b>Nombre:</b> Porcentaje de beneficiarios incorporados al padrón
<b>Definición:</b> Total de beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales
<b>Método:</b> ( Número de beneficiarios incorporados al padrón de beneficiarios / Número de beneficiarios potenciales ) * 100
<b>Tipo:</b> Proceso
<b>Dimensión:</b> Eficacia
<b>Frecuencia:</b> Anual
<b>Sentido:</b> Ascendente
<b>Unidad de Medida:</b> porcentaje
<b>Meta Anual:</b> 100
<b>Línea Base:</b> 100
<b>Nombre:</b> Aplicación y actualización de estudios socioeconómicos
<b>Definición:</b> Porcentaje de estudios socioeconómicos aplicados
<b>Método:</b> ( Número de estudios socioeconómicos aplicados y actualizaciones realizadas / Número de estudios socioeconómicos aplicados y actualizados programados ) * 100
<b>Tipo:</b> Proceso
<b>Dimensión:</b> Eficacia
<b>Frecuencia:</b> Anual
<b>Sentido:</b> Ascendente
<b>Unidad de Medida:</b> porcentaje
<b>Meta Anual:</b> 100
<b>Línea Base:</b> 100

#### 4. CONTRALORÍA SOCIAL

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por los comités de contraloría social, consejos de contraloría social u observatorios ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión, respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al programa.

La responsabilidad de la integración de los comités de contraloría social es responsabilidad de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF atendiendo a los lineamientos generales para la promoción y operación de la contraloría social de los programas estatales de desarrollo social del estado de Zacatecas que emite la SFP.

#### 5. EJERCICIO DE RECURSOS

A través de la Coordinación Administrativa por medio de las subdirecciones de Recursos Financieros y de Planeación y Evaluación del SEDIF, se realizará en forma semestral la entrega y publicación del avance de gestión, el cual incluirá información financiera y programática del avance de los programas.

### XII. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

#### 1. Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana

- a) **Institución que lo coordina:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
  - b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subdirección de atención ciudadana
  - c) **Nombre del mecanismo:** Comité de Contraloría Social del Programa Atención Post Pandemia- Covid 19.
  - d) **Objetivo general del mecanismo:** Vigilar el cumplimiento responsable y transparente de los objetivos y metas del Programa Atención Post Pandemia-Covid 19.
  - e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación Social, Programas de Trabajo Comunitario y Bitácoras de Seguimiento
  - f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser beneficiario del Programa Atención Post Pandemia- Covid 19
  - g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:**  
de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y reformada el 31 de octubre del año 2018.
2. **Vigencia:** Temporal, de enero de 2022 a diciembre de 2022.
  3. **Tipo De Participación:** De consulta y monitoreo.
  4. **Modalidad De La Participación:** Presencial.
  5. **Forma O Figura De La Participación:** De encuesta.
  6. **Nivel De Incidencia Del Mecanismo De Participación:** Opinión, información y Vigilancia.
  7. **Cobertura Territorial Del Mecanismo:** Regional.
  8. **Convocatoria Para Participar En El Mecanismo:**

La convocatoria para acceder al Comité de Contraloría Social Programa Atención Post Pandemia-Covid 19., se dará a conocer a los beneficiarios del Programa una vez que integren los requisitos de elegibilidad del mismo, antes del 31 de enero de 2022. Además será publicada en la página institucional <https://dif.zacatecas.gob.mx>

También en las redes sociales oficiales de la Secretaría de SEDIF. }

9. **Monitoreo y seguimiento:** El Comité de Contraloría Social del Programa Atención Post Pandemia-Covid 19, deberá de elaborar su Plan de Trabajo, el cual será presentado ante la Subdirección de atención ciudadana, a más tardar el día 14 de febrero de 2022.

En las reuniones que se tengan con los Ejecutores del Programa se levantarán minutas de acuerdos que deberán de tener cumplimiento antes de la próxima sesión. El Comité de Contraloría Social del Programa Atención Post Pandemia- Covid 19, entregará un informe de resultados a la Subdirección de Subdirección de atención ciudadana quien a su vez dará parte a la Secretaría de la Función Pública y al Gobernador del Estado de Zacatecas.

10. **Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana**

- a) **Nombre:** Roberto
- b) **Apellido Paterno:** Córdova
- c) **Apellido Materno:** Ovalle
- d) **Cargo:** Subdirector de Gestión Social y Atención Ciudadana
- e) **Estado:** Zacatecas
- f) **Municipio:** Zacatecas
- g) **Colonia:** La encantada
- h) **Calle:** Av. Paseo la encantada
- i) **Número exterior:** 102
- j) **Número interior:**
- k) **Código Postal:** 98088
- l) **Teléfono:** 4929256800
- m) **Extensión:** 1031 y 1030
- n) **Correo electrónico:** roberto.cordova@zacatecas.gob.mx

### XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

**Instancia ejecutora:** Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF.

**Instancia normativa:** El sistema estatal DIF a través de la subdirección de gestión social y atención ciudadana en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.

**Instancia de control y vigilancia:** La Secretaria de la Función Pública.

**Instancias de apoyo operativo:** Sistemas municipales DIF y Subdirección de Fortalecimiento Institucional del SEDIF.



#### **XIV. TRANSPARENCIA**

##### **Transparencia**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación, se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

De igual manera y tal como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la información sobre montos, beneficiarios y avances físico-financieros estarán disponibles en el portal de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

##### **Difusión**

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en los municipios de Fresnillo, Guadalupe, Zacatecas y Jerez, focalizando en conjunto con otras Instancias las acciones a fin de contar con población potencial para ser atendida.

Aunado a lo anterior para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos. Se publicarán a través de los siguientes medios:

- Órganos locales oficiales de difusión, y
- Página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

##### **Padrones de beneficiarios**

El Sistema Municipal DIF y el SEDIF, conformarán el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIIAS) en los tiempos establecidos por el SEDIF y bajo su asesoría y supervisión, posteriormente los registros serán enviados a SNDIF conforme a los acuerdos en conjunto con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

La subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana es el área responsable de la integración del padrón de beneficiarios del programa y la periodicidad con que se deberán de entregar el padrón para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

#### **XV. QUEJAS, DENUNCIAS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN**

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos del presente programa, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Edificio B, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.
- Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:
  - a) Red Estatal de Buzones;
  - b) Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:  
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
  - c) Correo electrónico: [contraloriasocial@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloriasocial@zacatecas.gob.mx), y

Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

### TRANSITORIOS

**UNO.- Las presentes reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.**

**DOS.- La interpretación de las siguientes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas será resuelto por la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana del SEDIF.**

Zacatecas, Zac., a los (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.- ANA ELISA RAMOS CARRILLO. Rúbrica**

## XVII. ANEXOS

## ANEXO 1 SOLICITUD



ZACATECAS, ZAC. DE 2021

LIC. SARA HERNANDEZ DE MONREAL  
PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SISTEMA ESTATAL DIF  
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo esperando se encuentre bien de salud en compañía de su apreciable familia, después de este corto saludo paso a lo siguiente.

Sabedor(a) de su espíritu de servicio y solidaridad, me dirijo a Usted de la manera más atenta para solicitarle su apoyo para:

Esperando una respuesta favorable a mi necesidad, me despido de Usted reiterándole mis más sinceros saludos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_

AV. PASEO DE LA ENCANTADA #102, COL. LA ENCANTADA  
Zacatecas, Zac. C.P. 98088 Tel. 492 925 6800

## ANEXO 2 SOLICITUD



ZACATECAS, ZAC. DE 2021

C. ANA ELISA RAMOS CARRILLO  
DIRECTORA DEL SISTEMA ESTATAL DIF  
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo esperando se encuentre bien de salud en compañía de su apreciable familia, después de este corto saludo paso a lo siguiente.

Sabedor(a) de su espíritu de servicio y solidaridad, me dirijo a Usted de la manera más atenta para solicitarle su apoyo para:

Esperando una respuesta favorable a mi necesidad, me despido de Usted reiterándole mis más sinceros saludos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_

AV. PASEO DE LA ENCANTADA #102, COL. LA ENCANTADA  
Zacatecas, Zac. C.P. 98088 Tel. 492 925 6900

**ANEXO 3. ESTUDIO SOCIOECONOMICO**

**SISTEMA ESTATAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA DIF**



**SEDIF**  
ZACATECAS

Estudio Socioeconómico

Fecha

Tipo de apoyo

\_\_\_\_\_

**GENERALES:**

NOMBRE

\_\_\_\_\_

DOMICILIO

\_\_\_\_\_

MUNICIPIO

\_\_\_\_\_

TELÉFONO

EDAD

\_\_\_\_\_

SEXO

\_\_\_\_\_

OCUPACIÓN

\_\_\_\_\_

ESCOLARIDAD

\_\_\_\_\_

ESTADO CIVIL

\_\_\_\_\_

**COMPOSICIÓN FAMILIAR**

NOMBRE	PARENTESCO	ESTADO CIVIL	EDAD	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN

**VIVIENDA**

PROPIA

\_\_\_\_\_

RENTADA

\_\_\_\_\_

PRESTADA

\_\_\_\_\_

**CLASIFICACION DE LA VIVIENDA:**

\_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO

\_\_\_\_\_

DUPLEX

OTROS

\_\_\_\_\_

**TIPO DE MATERIAL:**

PAREDES:

LADRILLO

TECHO:

LOSA

PISOS:

VITROPISO

**ESTADO ACTUAL DE LA VIVIENDA:**

BUENO

\_\_\_\_\_

MALO

\_\_\_\_\_

REGULAR

\_\_\_\_\_

**ESPACIOS:**

COCINA \_\_\_\_\_ SALA \_\_\_\_\_ NUMERO DE HABITACIONES \_\_\_\_\_ BAÑO \_\_\_\_\_

**CLASIFICACION DE LA ZONA:**

URBANA \_\_\_\_\_ POPULAR \_\_\_\_\_ RURAL \_\_\_\_\_

**SERVICIOS:**

ALUMBRADO PÚBLICO \_\_\_\_\_ ALCANTARILLADO \_\_\_\_\_ PAVIMENTACIÓN \_\_\_\_\_

**APARATOS DOMÉSTICOS:**

TELEVISION \_\_\_\_\_ ESTUFA \_\_\_\_\_ REFRIGERADOR \_\_\_\_\_ LICUADORA \_\_\_\_\_

PLANCHA \_\_\_\_\_ X \_\_\_\_\_ MICROONDAS \_\_\_\_\_ ESTEREO \_\_\_\_\_

COMPUTADORA \_\_\_\_\_ AUTO \_\_\_\_\_ LAVADORA \_\_\_\_\_

**ALIMENTACIÓN:**

QUE ALIMENTOS CONSUME REGULARMENTE? \_\_\_\_\_ SOPA \_\_\_\_\_ FRIJOLES \_\_\_\_\_

LECHE \_\_\_\_\_ TORTILLAS \_\_\_\_\_ VERDURA \_\_\_\_\_ CARNE \_\_\_\_\_ POCO \_\_\_\_\_

**INGRESOS MENSUALES**

BENEFICIARIO \_\_\_\_\_ CONYUGE \_\_\_\_\_ PADRES \_\_\_\_\_

NINGUNO \_\_\_\_\_ OTROS \_\_\_\_\_ HIJOS \_\_\_\_\_

**EGRESOS MENSUALES**

ALIMENTACION \_\_\_\_\_ LUZ \_\_\_\_\_ AGUA \_\_\_\_\_ TRANSPORTE \_\_\_\_\_

GAS \$ 300 \_\_\_\_\_ OTROS \_\_\_\_\_ MEDICAMENTO \_\_\_\_\_ RENTA \_\_\_\_\_

**SERVICIOS MEDICOS:**

IMSS \_\_\_\_\_ ISSSTE \_\_\_\_\_ POPULAR \_\_\_\_\_ PARTICULAR \_\_\_\_\_ CRUZ ROJA \_\_\_\_\_  
NINGUNO \_\_\_\_\_

**EDUCACIÓN:**

INTITUCIONES PÚBLICAS \_\_\_\_\_

INSTITUCIONES PRIVADAS \_\_\_\_\_

MOTIVO POR EL QUE SE REALIZA EL ESTUDIO \_\_\_\_\_

DIAGNOSTICO SOCIAL:

OBSERVACIONES:

NIVEL: C

SUGERENCIAS:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO

FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN REALIZA EL ESTUDIO

FIRMA:

## ANEXO 4 RECIBO COMPROBATORIO DE APOYO

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA



RSF-1

Dependencia / Entidad	Clave Unidad Presupuestaria	Partida	Validación Presupuestal

Recibo No.		Bueno por \$	
------------	--	--------------	--

Recibi del DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA la cantidad de:  
(TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto:

Zacatecas, Zac a . DE 2021.

Beneficiario:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

Sello Dependencia

R.F.C.  
CURP

Autorizo para que en caso necesario los datos personales sean utilizados para el trámite del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y/o Clave Única de Registro de Población (CURP); lo anterior toda vez que es requisito indispensable para acceder al Programa Social que solicito, y en cumplimiento a las Reglas de Operación del mismo

FIRMA \_\_\_\_\_

Autorizó	Vo. Bo.
Mtra. Carmen Dinorah López Hernández Coordinadora Administrativa del Sistema Estatal DIF	Dr. Roberto Cordova Ovalle Encargado de la Subdirección de Gestión Social y Atención Ciudadana del Sistema DIF Estatal.

AVISO DE PRIVACIDAD: Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales y/o imágenes y/o evidencia fotográfica son de registro de asistencia, estadísticos y de cumplimiento de las Reglas de Operación de los Programas Sociales. El SEDIF podrá transferir los datos personales recabados a otras autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales, en caso de ser necesario y previa autorización del titular. Puede consultar nuestros avisos de Privacidad integral en la página <http://dif.zacatecas.gob.mx/>



**PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES (Modalidad Frio y Caliente)  
(Componentes 1 y 2)  
REGLAS DE OPERACIÓN**

## **I.FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

**C. ANA ELISA RAMOS CARRILLO** en mi carácter de Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme al nombramiento de fecha 13 de septiembre del año dos mil veintiuno, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020; y

## **CONSIDERANDO**

### **1. Introducción**

El Programa Desayunos Escolares es entendido como el conjunto de programas alimentarios y actividades complementarias que se desarrollan dentro de una escuela para mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas que favorezcan hábitos alimentarios saludables en los integrantes de la comunidad escolar, así como la dotación de raciones alimentarias nutritivas para fortalecer el estado nutricional y rendimiento escolar de los estudiantes.

Al igual que en el resto del país, las niñas, niños y adolescentes de Zacatecas tienen mayor probabilidad de ver comprometido el ejercicio de sus derechos sociales básicos y con ello su sano desarrollo y construcción de capacidades que permitan su integración al mercado laboral en el futuro. A nivel nacional, la deserción y el bajo aprovechamiento escolar, junto con el trabajo infantil, son retos por enfrentar para terminar con la transmisión intergeneracional de la pobreza. Vivir en situación de pobreza durante la infancia y la adolescencia limita la posibilidad de las personas de desarrollar su potencial en el futuro. La medición de pobreza de 2018 (según datos del CONEVAL) muestra que en Zacatecas, el porcentaje de menores de edad en pobreza fue 2.2 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, la entidad ocupó el lugar 12 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de menores de edad en pobreza, con aproximadamente 283,900 menores de edad en esta situación. La pobreza en el grupo de personas menores de edad se redujo en 4.2 puntos de 2008 a 2018, mientras que el grupo de adultos redujo su porcentaje en 2.2 puntos porcentuales. En 2018 el porcentaje de pobreza de los niños y adolescentes en Zacatecas fue mayor al de los adultos por 7.6 puntos porcentuales.

En México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es la institución responsable de conducir políticas públicas en materia de asistencia social que promueven la integración de la familia y acciones encaminadas para mejorar la situación vulnerable de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Entre sus funciones se encuentra la entrega de raciones alimentarias en las escuelas del nivel básico, a través de su "Programa de Desayunos Escolares", que garantiza el acceso de alimentos nutritivos a niñas, niños y adolescentes escolares en condiciones de vulnerabilidad. De la misma manera, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de Zacatecas, tiene entre sus atribuciones contribuir al bienestar de la población escolar sujeta de asistencia social en el estado.

Considerando que la Organización de las Naciones Unidas, reconoce en instrumentos concretos el derecho a la alimentación adecuada, como la Convención sobre los Derechos del Niño (apartado c del párrafo 2 del artículo 24 y párrafo 3 del artículo 27), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (párrafo 2 del artículo 12) y la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (apartado f del artículo 25 y párrafo 1 del artículo 28), si bien su formulación más explícita, a un nivel más general, aparece en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948 y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado el 16 de diciembre de 1966.

El 23 de noviembre de 2004, los 187 Estados Miembros del Consejo General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), adoptaron un “Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respaldar la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional”. Estas Directrices son un conjunto de recomendaciones que los Estados han aprobado para contribuir a la realización del derecho humano a una alimentación adecuada. Ofrecen a los Estados orientaciones prácticas sobre el mejor modo de cumplir la obligación, contraída en virtud del derecho internacional, de respetar el derecho a una alimentación adecuada y asegurar que las personas no padezcan hambre.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º señala el derecho de los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, señalando que el Estado otorgará las facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de este derecho.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, establece “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” como un principio rector, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país; la Política Social para “Construir un país con bienestar”;

En alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 los Programas de Asistencia Social Alimentaria coadyuvan al Principio Rector 2. Bienestar para Todos, y a la Política Pública 2.9 Atención a Grupos Vulnerables.

A fin de coadyuvar en el cumplimiento de lo descrito, se emiten las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2022 del Programa Desayunos Escolares con vigencia a partir de su publicación y hasta el 31 de Diciembre del 2022.

## 2. Antecedentes

En 1929 una organización altruista “La Gota de Leche” distribuía una ración de lácteo entre los niños pobres de las zonas periféricas de la **Ciudad de México**.

El gobierno de México vio el esfuerzo altruista y decidió crear la Asociación de Protección a la Infancia (API) con el fin de ofrecer un desayuno frío a los escolares que atendía La Gota de Leche, le llamaron “Programa de Raciones Alimenticias”.

Entre 1935 y 1945 los desayunos escolares que se entregaban a los niños consistían en un cubo de 250 ml de leche entera, emparedado, huevo cocido y un postre. El programa empezó a ser tan solicitado que en 1988 se distribuían 606 mil 700 de estos paquetes diarios, sólo en la periferia de la ciudad de México.

Pero no fue hasta el año 1989 cuando los desayunos escolares empezaron a entregarse en la Ciudad de México, **Hidalgo, Estado de México y Tlaxcala**; para 1990 se agregó al estado de **Aguascalientes**, en 1991 la cobertura aumentó hasta **Guanajuato** y en 1993 el programa sumó a Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Los estados de Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Tabasco, Zacatecas, Querétaro y **Sinaloa fueron agregados en 1994, para 1995 los 32 estados participaban del programa desayunos escolares.**

En 1997 el propio SNDIF determinó que el modelo de operación para la entrega de desayunos escolares, no permitía la flexibilidad suficiente para considerar las diferencias en torno al consumo, así como los hábitos y cultura alimentaria de cada entidad. Además, los costos de operación se elevaban, resultando ser un modelo de operación poco eficiente, por lo que se decidió compartir la responsabilidad con las diferentes entidades.

En el periodo de 2015 a 2017 se dio relevancia al tema de focalización para la operación de los programas alimentarios y se formalizaron los Comités del Programa de Desayunos Escolares, con la finalidad de fortalecer la participación social, la rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas alimentarios.

Es primordial que la Alimentación Escolar sea ahora considerada como un elemento sustancial de los derechos humanos a una alimentación adecuada y una educación de calidad. Pensar en una herramienta que debe servir no sólo para aplacar el hambre de los niños y adolescentes, sino también para construir la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de los pueblos (FAO, 2017). Es por ello que, a partir de 2020, se prioriza la integración de productos frescos en los desayunos calientes, principalmente aquellos provenientes de productores locales para favorecer la regionalización de insumos y menús en contribución a la preservación de las culturas alimentarias locales.

### 3. Glosario de términos

**AGEB:** Área geoestadística básica. Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadísticas Nacional que maneja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: Área geoestadística básica urbana.

**Almacén:** El Almacén Central del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

**Apoyo Alimentario:** Dotación de alimentos básicos diseñada en base a los Criterios de Calidad Nutricia emitidos por el Sistema Nacional DIF.

**Beneficiario(s):** Grupo de personas que muestran ciertas características establecidas en las presentes Reglas de Operación para su atención por los diversos programas de Asistencia Social Alimentaria.

**Calidad Nutricia:** Conjunto de características de un alimento que se le confieren para satisfacer las necesidades alimenticias de una persona.

**Centro Escolar:** Plantel oficial del Sistema Educativo Nacional

**Comité:** Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

**Comité de Beneficiarios:** Madres, padres de familia y tutores de niñas y niños que cursan la educación básica o promotores sociales del programa que se encargan de la administración del comedor escolar o espacio alimentario, así también de la preparación y servicio de los alimentos.

**Dotación:** Cantidad de insumo recibida en cada entrega.

**ETIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

**OEA:** Orientación y Educación Alimentaria

**Padrón de Beneficiarios:** Relación de beneficiarios por tipo de apoyo y localidad, conteniendo la información básica requerida de los mismos.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2021.

**Proyecto Productivo:** Consiste en la implementación de proyectos productivos de siembra o de animales considerados como pequeñas especies.

**SAyDC:** Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

**SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

**Seguimiento de Proyectos:** Documento que permite conocer el estado actual, avances y resultados del proyecto productivo.

**SFP:** La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

**SIAS:** Sistema electrónico para la captura de información de beneficiarios (padrón) que lleva por nombre "Sistema de Información Integral sobre Asistencia Social".

**SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Solicitud:** Documento elaborado en base a un formato oficial establecido, mediante el cual los interesados en participar de los programas solicitan su incorporación, comprometiéndose a cumplir con la documentación requerida y con las presentes Reglas de Operación.

**Vulnerabilidad Social:** La condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no pueda ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

#### 4. Alineación con instrumentos normativos

##### **Alineación al ped-2022-2027**

Principio rector: 2. bienestar para todos

Políticas públicas:

9. atención a grupos vulnerables

Fortalecer los mecanismos y programas para la atención de la infancia. Promover acciones para el desarrollo digno de los adultos mayores. Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad. Brindar y fortalecer la atención a las personas con discapacidad.

##### **Alineación al Programa General Prospectivo 2033**

**Estrategia de Intervención:** Sociedad con bienestar.

**Componente Estratégico:** Lograr la cobertura universal en servicios sanitarios y en el acceso a los nutrientes básicos.

##### **Alineación a derechos humanos**

16 Derecho a la alimentación

##### **Alineación a objetivos de desarrollo sostenible (ODS)**

ODS 1. Fin de la pobreza

ODS 2. Hambre cero

## 5. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado.

### 5.1. Objetivos específicos

- **Complementar la alimentación de niños y niñas en edad escolar, mediante la entrega y consumo en la escuela de una colación o refrigerio.**
- **Brindar educación alimentaria nutricional y su vinculación con huertos escolares pedagógicos, así como la promoción de menús adecuados y saludables de acuerdo a la cultura y preferencia local.**
- Impulsar la participación y organización social con perspectiva de género entre la población objetivo; niñas y niños, madres y padres de familia, tutores, personal docente y directores de escuela. Para la operación del mismo, se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad de género.

## 6. Cobertura

**Estatad, en los cincuenta y ocho municipios del estado, localidades y AGEB rurales y urbanas, brindando los apoyos en las zonas de atención prioritaria y a las comunidades de alta y muy alta marginación preferentemente.**

## 7. Población y focalización

### 7.1. Población potencial

De acuerdo a los indicadores que brinda el Sistema Educativo Nacional (2010), en el Estado existen 268,924 niños y niñas en edad escolar (de 6 a 14 años) que asisten a planteles escolares catalogados como en alta y muy alta marginación en zonas rurales y urbanas.

### 7.2 Población objetivo

**a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.**

b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.

### 7.3 Criterios de focalización

La selección de los beneficiarios la realizará el Sistema Municipal DIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación. Para respaldar la selección de población que recibirá el apoyo, el Sistema Municipal DIF deberá elaborar el Estudio Socioeconómico mediante el cual se acredite la inclusión al programa.

**El Sistema Estatal DIF Zacatecas brindará orientación y supervisará la conformación del padrón de beneficiarios que realiza el SMDIF, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información Sobre Asistencia Social (SIAS).**

### 7.4 Requisitos de selección de beneficiarios

a) Identificar los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) más recientes o aquellas personas en situación de desnutrición y carencia alimentaria.

b) Identificar a las Niñas, niños y adolescentes que cubran con las características de la población objetivo descritas en el punto 3.2.2 de las presentes Reglas de Operación.

### 7.5 Métodos y/o procedimientos de selección

La selección de beneficiarios deberá respaldarse con los siguientes documentos que sirven como comprobación de los criterios de elegibilidad:

1. Estudio Socioeconómico que avale la situación de vulnerabilidad por lo cual se le incluye como beneficiario.
2. Identificación oficial. (Acta de Nacimiento, INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente)
3. Copia de la CURP
4. Comprobante de domicilio.

## 8. Características de los apoyos

### 8.1.- Tipo de apoyo

#### Apoyos en Especie

#### Desayuno Escolar Modalidad Frío

**Se otorga el apoyo alimentario denominado "Ración de Desayuno Frío"**

- Leche descremada (250mL)
- Un cereal integral (30g)
- Fruta deshidratada (20g)
- Oleaginosa (10g – 12g)

La ración de desayuno frío es otorgada a cambio de una aportación económica de \$1.00 peso por parte del beneficiario, la cual se denomina cuota de recuperación, cuyo objetivo es fortalecer los programas que le dan origen.

#### **Desayuno Escolar Modalidad Caliente:**

Se otorga el apoyo alimentario denominado "Canasta Básica", tipo A, B o C, intercalando la entrega por mes, para así garantizar la variación de alimentos.

- La dotación deberá incluir:
- Leche descremada
- Dos cereales que sean fuente de fibra dietética (1.8 g por cada 30 g de producto)
- Un alimento que sea fuente de calcio
- Un alimento que sea fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico
- Al menos dos variedades de leguminosas
- Verduras

La canasta básica es otorgada a cambio de una aportación económica de \$8.00 pesos por parte del comité del Espacio Alimentario escolar o comunitario, la cual se denomina cuota de recuperación, cuyo objetivo es fortalecer los programas que le dan origen.

Existe también una cuota de recuperación por ración para los beneficiarios, la cual se determina de acuerdo a las necesidades de cada Espacio Alimentario y podrá ir desde los \$0.00 pesos (donativo) y hasta \$10.00 pesos, siendo ésta la máxima cantidad que podrá ser solicitada por ración diaria.

La cuota de recuperación del desayuno será acordada en asamblea entre el SMDIF y los padres de familia de los niños y niñas beneficiados o por la población vulnerable beneficiada, considerando las necesidades y características de cada comunidad y será el comité de desayunos quien administre el recurso para solventar las necesidades del programa (gas, frutas y verduras, agua purificada, etc.).

### **8.2 Unidad y periodicidad de los apoyos**

Para el Programa Desayunos Escolares Modalidad Frío se considera la entrega conforme a las descripciones siguientes:

- En salón de clases: una (1) ración por día escolar hábil.
- Modalidad Aprende en Casa: raciones mensuales correspondientes a los días hábiles escolares.

Para el Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente se considera la entrega conforme a las descripciones siguientes:

- En el espacio alimentario: una (1) ración por día escolar hábil.
- Modalidad Aprende en Casa: una (1) canasta mensual para consumo en el hogar.

### **8.3 Criterios de selección para los insumos**

**Los alimentos deben ser de calidad e inocuos de acuerdo a las bases para la integración de los apoyos alimentarios que son distribuidos entre la población beneficiaria. Su intención es**

regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que éstos sirvan para promover una alimentación correcta. La norma que aplica como base el SEDIF para llevar a cabo dichas acciones, es la *Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; así mismo los Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y, a partir de 2011 y las disposiciones establecidas en los “Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica”, emitidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.*

Es importante destacar que los Programas Desayunos Escolares deberán acompañarse de acciones en orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria para la promoción de una alimentación correcta enfocadas en la selección, preparación y consumo de alimentos, y que formen parte de la cultura alimentaria, incentivando la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

Los apoyos alimentarios deberán incluir alimentos de los 3 grupos referidos en la NOM-043-SSA2-2012, verdura y fruta, cereales, leguminosas y/o alimentos de origen animal e insumos que fomenten hábitos de alimentación correcta, como:

- Cereales integrales o sus derivados, elaborados con granos enteros o a partir de harinas integrales.
- Una amplia variedad de leguminosas, entre las que se encuentran: frijoles, lentejas, habas, garbanzos, chicharos secos, entre otras.
- Alimentos que sean fuente de calcio, por ejemplo, tortilla de nixtamal, charales, sardinas, leche y sus derivados.
- En el caso de la leche, ésta deberá otorgarse sin saborizantes, ni edulcorantes calóricos (azúcar) ni no calóricos (sustitutos de azúcar). Tampoco deberá contener grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche.
- Alimentos que no sean fuente importante de azúcares, grasas, sodio, y/o harinas refinadas o que por su apariencia puedan parecer dulces, botanas, golosinas o postres.

## 9. Acciones transversales

### Orientación y Educación Alimentaria

#### Objetivo de la orientación y educación alimentaria

Promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables.

#### Implementación de orientación y educación alimentaria.

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de orientación y educación alimentaria, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual,



se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación.

La orientación y educación alimentaria debe formar parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, desde el momento de la composición de los apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.

La planeación de las acciones de orientación y educación alimentaria debe estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad, relacionados con la alimentación y la nutrición, señalando los factores que los determinan, ya sean socioeconómicos, climatológicos, demográficos, culturales (entre los que se encuentran los patrones de consumo), entre otros; examinando en el corto y largo plazo las consecuencias que estos problemas pueden generar.

### **Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos**

Los programas de Desayunos Escolares deberán operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional. Dichos mecanismos deberán de cubrir desde la selección de los insumos hasta la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

#### **Objetivo**

Entregar alimentos de calidad e inocuos, a través de acciones, que eviten riesgos de contaminación o deterioro en los mismos; utilizando herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección y adquisición, hasta la entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios, a fin de contribuir a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

#### **Participación del SEDIF en la cadena alimentaria**

El SEDIF al llevar a cabo la entrega de apoyos alimentarios, bajo la premisa de coadyuvar a la seguridad alimentaria, debe aplicar acciones de aseguramiento de la calidad, que privilegien la prevención y aseguren la calidad, inocuidad y el mantenimiento de las propiedades nutritivas de todos los insumos que conformen los apoyos alimentarios.

Esto requiere también de la corresponsabilidad de todos aquellos agentes que, además del SEDIF, intervienen de manera directa e indirecta en cada una de las etapas de la cadena alimentaria (SMDIF, productores locales, proveedores, beneficiarios).

#### **Implementación del aseguramiento de la calidad alimentaria**

La implementación de acciones de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria requiere de controles que permitan garantizar la inocuidad de los insumos alimentarios y alcanzar el equilibrio adecuado entre ésta y otras cualidades, a través de un conjunto de prácticas vinculadas a cada uno de los procesos de la operación de los programas alimentarios.

Para mantener la calidad e inocuidad de los alimentos durante todas las etapas, es necesario que el control de los procedimientos de manipulación se lleve a cabo:

- Antes: desde la selección de los insumos que conformarán los apoyos alimentarios.
- Durante: la implementación de las acciones a favor del aseguramiento de la calidad.
- Después: una vez implementadas las acciones, darles seguimiento, evaluarlas y corregir, si es necesario.

### **Organización y Participación Comunitaria**

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Ésta fortalece el sentido de pertenencia a un grupo a través del cual mejoran su estilo de vida y apoyan a las necesidades, en este sentido, favorece a que las personas no solamente forman parte del proyecto elaborado, sino que sientan que es su proyecto, y que su éxito depende en buena medida de su cooperación.

Para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones que fomenten el desarrollo humano y motivación, que conducen a la apropiación del proyecto, tanto de su realidad, como de su capacidad de gestión. Cabe mencionar que la participación se caracteriza por ser:

- Voluntaria (no remunerada)
- Libre (no condicionada)
- Consciente (sabiendo que implica compromisos)
- Solidaria (por ayudar a otros)
- Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad: desde opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones)
- Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, etc.)

### **Organización comunitaria**

La generación de organización comunitaria implica la reconstrucción del tejido social, que se ha venido desmantelando en todos los espacios de convivencia, con impactos cada vez más visibles entre la población en condiciones de pobreza, incrementando los riesgos y la vulnerabilidad individual, social y cultural; por eso, el propiciar que la comunidad o el grupo articulen procesos tendientes a la resolución de sus necesidades, a la recreación de su cultura y, fundamentalmente, a la toma de decisiones de lo que les atañe en la vida en común y en lo individual. Organización y participación son componentes inseparables del hacer comunidad, se convierten en valores instrumentales para arribar a formas superiores de desarrollo humano.

Como producto del proceso donde la participación y la organización se implementan, ocurre el empoderamiento de la comunidad o el grupo, donde las personas logran el poder, el control, el dominio sobre sí mismos, su convivencia y su vida. Aquí convergen el sentimiento de control personal y el interés por la influencia social real llevando a un desarrollo comunitario.

### **Implementación de la participación y organización**

La participación y organización de la comunidad en la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, facilita la realización de tareas a través de acciones como la formación de

comités o grupos de desarrollo para la planificación, operación, vigilancia y evaluación de los programas, en donde, no sólo se conciben como un grupo administrativo, sino como agentes de cambio y motivación para el logro del fin común. A su vez, la participación y organización permite la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

Los programas de Desayunos Escolares, deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora que genere acciones corresponsables y sostenibles.

## **10. Derechos, obligaciones y sanciones**

### **Son Derechos de las y los Beneficiarios**

- Los beneficiarios tienen derecho a recibir por parte del Comité, del Sistema Municipal DIF y del Sistema Estatal DIF un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, situación de discapacidad, condición social, condiciones de salud, filiación política, opiniones, preferencias, estado civil, religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.
- Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa y los requisitos para participar en el mismo.
- Gestión e incorporación gratuita de los beneficios del programa.
- Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias.

### **Son corresponsabilidades de las y los beneficiarios y de los integrantes de la familia**

La participación de las familias y de la comunidad es un elemento fundamental para el logro de los objetivos de este Programa, por lo que el cumplimiento de las siguientes corresponsabilidades de los beneficiarios y de sus familias, es indispensable para que reciban el beneficio de los mismos.

- Participar activamente de las acciones que en el marco de Orientación y Educación Alimentaria se lleven a cabo en el Municipio, así como atender a cabalidad las recomendaciones relacionadas con la alimentación y reproducirlas en el hogar, con el fin de fomentar sanos hábitos alimenticios e incrementar el impacto de los Programas.
- Desarrollar actividades en complemento a la recepción del apoyo alimentario, tales como la implementación de proyectos productivos o las acciones de desarrollo comunitario.
- En la implementación de proyectos productivos: realizar la aportación económica denominada cuota de recuperación previa a la entrega del proyecto, a fin de mostrar su interés y garantizar el cuidado y mantenimiento de éste.

### **Son obligaciones de los beneficiarios**

- Solicitar su incorporación al programa.
- Proporcionar información veraz para el levantamiento del estudio socioeconómico.

- Presentar la documentación que se requiere para la conformación del expediente individual.
- Es responsabilidad de la comunidad o de la madre, padre o tutor participar activamente como parte del Comité de Contraloría Social.
- Hacer un uso adecuado de los apoyos recibidos y de las acciones complementarias.
- Mantener comunicación con los SMDIF, a través del encargado de proyectos productivos en el Municipio, para informar sobre el avance del mismo.
- Proporcionar el mantenimiento y atención adecuados a los proyectos productivos, garantizando con esto la permanencia y la operación de los mismos por un mínimo de un año a partir de su recepción e instalación.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

### **Son obligaciones de los Comités**

- Verificar el cumplimiento en la recepción y entrega de los desayunos escolares, mediante el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del programa que se recibe apoyando los procesos de transparencia, el uso de los recursos y la rendición de cuentas. La integración del Comité de Contraloría Social podrá realizar las actividades de Contraloría Social, así como actividades de seguimiento del manejo de recursos de otras fuentes.
- Elaborar y servir el desayuno o comida caliente a los beneficiarios, contribuyendo a mejorar su calidad de vida impulsando la promoción de una alimentación correcta.
- Preparar los alimentos de acuerdo a los ciclos de menús entregados por el personal responsable de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF.
- Garantizar el mantenimiento, limpieza y uso adecuado del Espacio Alimentario, mobiliario, utensilios y equipo que les es proporcionado en comodato por el SEDIF.
- Implementar las medidas de control necesarias para garantizar el cumplimiento con lo establecido en la Guía de Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos emitida por el SNDIF.
- Suministrar las frutas y hortalizas, preferentemente de producción local, que complementen los apoyos alimentarios proporcionados por el SEDIF, fomentando el consumo de agua simple y el ejercicio físico.
- Asegurar el adecuado manejo de los apoyos alimentarios recibidos, garantizando su uso y preparación exclusiva para el desayunador escolar o comedor comunitario.
- Cubrir la cuota de recuperación que determine el SEDIF por los apoyos alimentarios.
- Informar el estado financiero y operativo del Espacio Alimentario a su cargo a los beneficiarios y al personal del SMDIF como mínimo cada dos meses.
- Fomentar el cuidado al medio ambiente.

- Apoyar a las autoridades competentes mediante la preparación y servicio de alimentos en el Espacio Alimentario a la población afectada por situaciones de riesgo, emergencia o desastres naturales o antropogénicos.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

#### **Son obligaciones del SEDIF.**

- Difundir entre los 58 Municipios del Estado la información sobre objetivos y operación del Programa, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos.
- Operar el programa Desayunos Escolares en estrecha coordinación con los SMDIF.
- Realizar la asignación de apoyos a los 58 Municipios de la Entidad, considerando aspectos regionales y otros índices de medición aplicables.
- Asegurar que los desayunos en sus dos modalidades cumplan con los Criterios de Calidad Nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
- Llevar a cabo los procesos pertinentes y apegados a normatividad para la adquisición de los insumos para los desayunos que posibiliten la operación del programa.
- **Programar, coordinar y supervisar la distribución de los apoyos a los SMDIF.**
- **Brindar orientación y vigilar la correcta focalización e integración del padrón de las y los beneficiarios, así como implementar acciones para su verificación.**
- **Realizar visitas periódicas a los SMDIF con el fin de supervisar y apoyar en la operación adecuada del programa.**
- **Asesorar e implementar mecanismos de capacitación con el fin de asegurar que los apoyos alimentarios se encuentren en condiciones adecuadas de almacenaje para garantizar la calidad de los mismos.**
- **Coordinar las acciones complementarias (orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, proyectos productivos y/o desarrollo comunitario) con el fin de brindar apoyos integrales.**
- **Supervisar el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación a nivel municipal y local, así como llevar a cabo acciones para su difusión.**

#### **Son obligaciones de los SMDIF.**

- Operar el programa en estricto apego a las presentes Reglas de Operación.
- Nombrar un Enlace con la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que brinde el seguimiento puntual a las acciones relativas al Programa.
- Realizar un diagnóstico anual de comunidades y colonias para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo en el Municipio.
- Conformar un expediente individual para cada uno de los beneficiarios de desayunos en sus dos modalidades, en el que se incluya la siguiente documentación:
  1. Estudio Socioeconómico que avale la situación de vulnerabilidad por lo cual se le incluye como beneficiario.

2. Identificación oficial. (INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente)
  3. Copia de la CURP y/o acta de nacimiento.
  4. Comprobante de domicilio.
  5. Cualquier otro documento que avale el seguimiento que proporciona el SMDIF.
- Acreditar la distribución a beneficiarios (firmas de recibido) en formatos oficiales elaborados por el propio SMDIF, correspondientes a cada entrega realizada en el año y de todos y cada uno de los beneficiados, la firma corresponderá al padre, madre o tutor del mismo. Como anexo a las presente Reglas de Operación, se incluye un formato propuesta para acreditar la entrega de los apoyos, mismo que podrá utilizarse por los SMDIF.
  - Establecer los mecanismos de control interno necesarios para que los comprobantes de entrega a beneficiarios estén debidamente ordenados por año, mes y comunidad, resguardándose en las instalaciones del SMDIF y asegurándose que estén disponibles para futuras revisiones tanto de este Sistema como de los entes fiscalizadores.
  - Conformar y registrar correctamente el padrón de beneficiarios en el sistema informático desarrollado por el SEDIF denominado SIIAS y en los tiempos establecidos por el mismo, evitando cambios sustantivos durante el transcurso de las temporadas de entrega.
  - Verificar mediante visitas aleatorias, el consumo adecuado de los desayunos por parte de los beneficiarios.
  - Implementar las acciones en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria e Inocuidad de los Alimentos, en cumplimiento a lo establecido por el SMDIF, para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos que conforman los apoyos alimentarios entregados a los beneficiarios, así como asegurar las condiciones físicas del sitio de almacenamiento de los insumos, cumpliendo con los requisitos mínimos que garanticen las condiciones adecuadas para mantener los productos secos, frescos, libres de plagas y contaminación.
  - Promover la organización y constitución de comités de padres de familia que serán corresponsables de la operación del programa.
  - **Capacitar a padres y madres de familia en las reglas de operación vigentes.**
  - Establecer mecanismos para asegurar la complementariedad del programa a través de acciones de orientación y educación alimentaria, proyectos productivos y desarrollo comunitario.
  - Implementar proyectos productivos, especialmente huertos pedagógicos, en conjunto con el SEDIF a través del Programa UNIPRODES, que faciliten el acceso a los alimentos frescos para los niños, niñas adolescentes y sus familias, asegurando su permanencia, impulso y progreso, considerando las siguientes acciones:
    1. Nombrar un encargado de proyectos, el cual fungirá como enlace ante el SEDIF y llevará a cabo la asesoría, seguimiento y capacitación requeridos para garantizar la sostenibilidad de los mismos.
    2. Cuando los proyectos le sean entregados al SMDIF para su distribución en la región, el SMDIF deberá acreditar la distribución a beneficiarios mediante el formato de comprobante de entrega de proyectos y remitir dicha información a la SAyDC, a través del Programa UNIPRODES, en los 30 días posteriores a la recepción de los proyectos.
    3. Recuperar las cuotas de acuerdo al monto autorizado por el SEDIF a las y los beneficiarios del programa.
    4. Enterar puntualmente las cuotas de recuperación al área de Contabilidad del SEDIF.

5. Garantizar la operatividad de los proyectos y proporcionar lo necesario para conservarlos en buen estado por un mínimo de un año a partir de su instalación.
6. Reportar al SEDIF, a través de la SAyDC, el funcionamiento y operación del programa por lo menos dos veces al año. En caso de detectarse problemáticas en la operación, se deberá notificar al SEDIF de manera inmediata.
7. Verificar mediante visitas aleatorias y apoyándose del Encargado de Proyectos Productivos, el cuidado, mantenimiento y aprovechamiento adecuado de los proyectos instalados.
8. Establecer mecanismos para asegurar la complementariedad del programa a través de acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario.

#### **4.- Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos.**

**El SEDIF podrá sancionar y/o suspender el apoyo a los Sistemas DIF Municipales que no cumplan con las presentes Reglas de Operación. Considerando como faltas las siguientes:**

- **Que los beneficiarios reportados en el Padrón Municipal a través del Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) no reciban el apoyo correspondiente.**
- **Que se aumente la cuota de recuperación por el apoyo a los beneficiarios con el fin de cubrir el traslado de las dotaciones a las comunidades o cualquier otro motivo.**
- **Que el SMDIF no reporte al SEDIF el pago de las Cuotas de Recuperación de los Programas Alimentarios de acuerdo a los tiempos y formas determinados en las presentes Reglas de Operación, para lo cual, se actuará de acuerdo a lo descrito en el apartado 3.6.6 *Pago oportuno de las Cuotas de Recuperación de los Programas Alimentarios.***
- **Que se lleve a cabo la distribución de apoyos a personas no inscritas en el Padrón de Beneficiarios.**
- **Que el SMDIF haya cometido tres faltas graves en el manejo del programa y existan antecedentes de actas de incidencias.**
- **Que el SMDIF haga divisiones o fracciones de las dotaciones que el SEDIF le hace llegar.**
- **Que el SMDIF emplee para actividades y fines distintos para lo que fue creado, los apoyos, ya sea proselitismo, campañas políticas, lucro, etc.).**
- **Que el SMDIF retenga los apoyos a los beneficiarios sin justificación alguna, en casos y circunstancias especiales, deberá consultar por escrito al SEDIF y contar con la autorización o negativa según sea el caso.**
- **Que el SMDIF no permita la supervisión del personal enviado por el SEDIF, a efecto de verificar el buen funcionamiento de los programas.**

## **11. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

### **11.1 Instancias ejecutoras**

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario en coordinación con los SMDIF, quienes estarán a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a las presentes Reglas de Operación.

## 11.2 Instancia normativa estatal

El SEDIF, a través de la Unidad Jurídica y la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, así como la Secretaría de la Función Pública del Estado y el Órgano Interno de Control son las instancias facultadas para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

## 11.3 Instancia normativa federal

Por tratarse de Recursos Federales le corresponde al SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021 fungir como instancia normativa federal.

## 12. Coordinación institucional

### 12.1 Prevención de duplicidades

Para contrarrestar los diversos problemas que implica una política social fragmentada (duplicidad de acciones, altos costos de coordinación y objetivos que podrían ser diversos) el SEDIF buscará la máxima coordinación posible con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y con otras Dependencias de Gobierno Estatal y Federal.

### 12.2 Convenios de Colaboración

De acuerdo con el principio de Fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre y de acuerdo con la fracción II, inciso a) del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se firmará Convenio con los 58 Municipios del Estado cuyo objeto es establecer las bases de colaboración entre “**EL SEDIF**” y “**EL SMDIF**” para fortalecer la operación del Programa Desayunos Escolares con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022, estableciendo dentro de las facultades y atribuciones que a cada uno competen, la adecuada coordinación, concentración y desarrollo de acciones tendientes a elevar la calidad de vida de las familias y comunidades prioritarias por medio de los programas institucionales establecidos u otros especiales o extraordinarios que llegaren a convenir en el rubro de la Asistencia Social Alimentaria y de Salud y Bienestar Comunitario.

### 12.3 Colaboración

El SNDIF reforzará las relaciones intra e interinstitucionales, mediante la firma de convenios marco a nivel federal con diferentes instituciones del sector público, social y privado así como de los diferentes niveles de gobierno. Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de este Programa. Corresponde a “**EI SEDIF**” y a “**EI SMDIF**” emular la acción de coordinación interinstitucional al nivel local para fortalecer la operación e impacto del Programa.



## 12.4 Concurrencia

El SNDIF, SEDIF y los SMDIF promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establece la Ley General de Desarrollo Social.

## 13. Mecánica de operación

### 13.1 Proceso

La ejecución de los programas la realiza el SEDIF a través de la SAYDC y en coordinación con los SMDIF en los 58 Municipios del Estado, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación

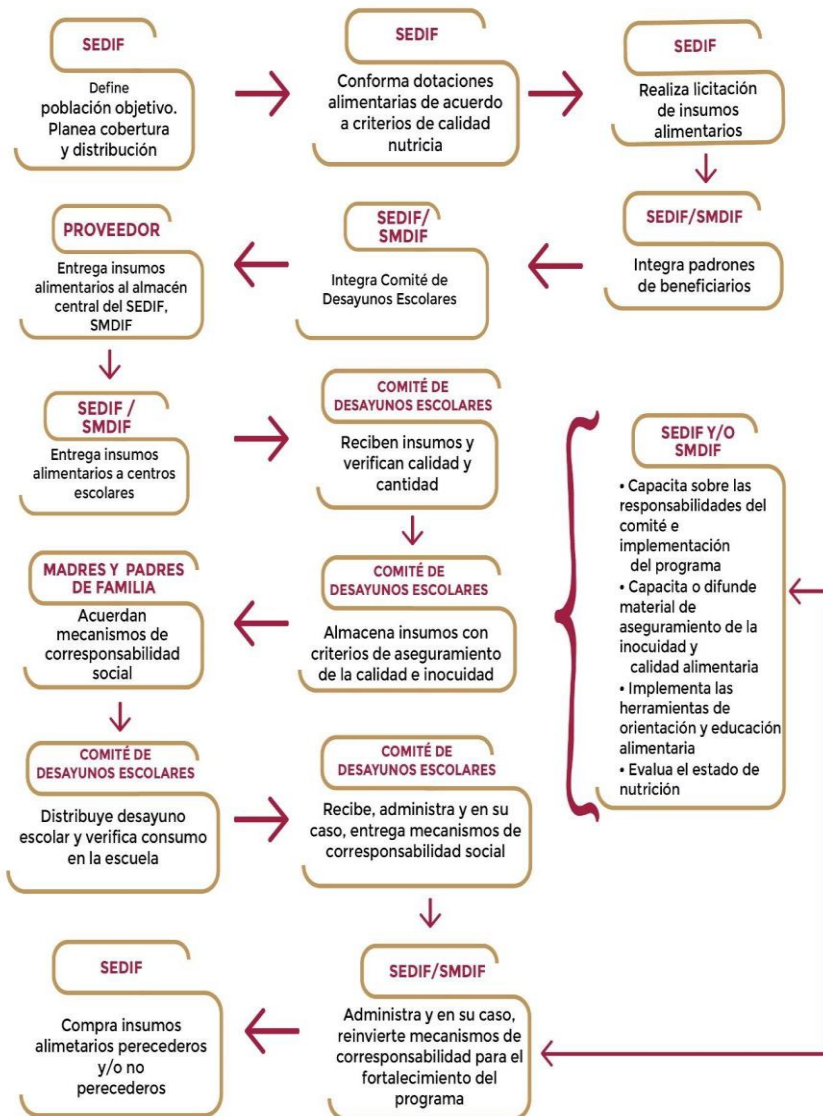
El SEDIF en coordinación con los 58 SMDIF, realizan la promoción y difusión del programa en todas y cada una de las comunidades y colonias del Estado. Posteriormente el SMDIF realiza un diagnóstico en las comunidades de su región y determina la población objetivo.

A continuación se desarrollan actividades por cada programa

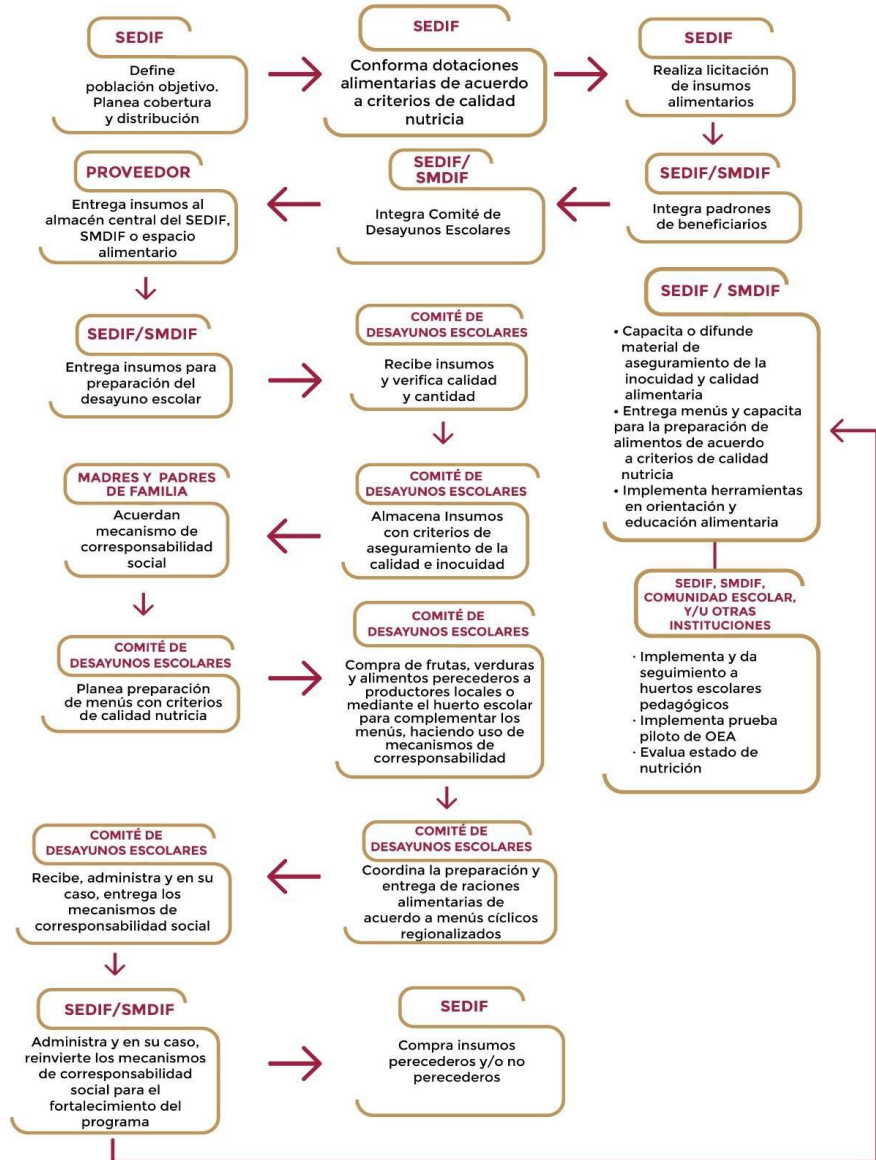
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Desayunos Escolares Modalidad Frío	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SMDIF recaba la documentación requerida para la conformación del expediente individual por beneficiario.</li> <li>• El SMDIF realiza la captura del padrón de beneficiarios en el SIAS y/o actualización de datos según corresponda.</li> <li>• El SEDIF coordina la oportuna entrega de los apoyos alimentarios directamente del proveedor a los SMDIF.</li> <li>• El SMDIF realiza la distribución de las raciones a los centros escolares.</li> <li>• De acuerdo a la organización determinada en cada centro escolar, el Comité de Padres de Familia o los Maestros realizan la entrega de las raciones a los niños y niñas para su consumo en días de clase, preferentemente durante los primeros treinta minutos de actividad escolar.</li> <li>• El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, realizará acciones complementarias de orientación alimentaria.</li> <li>• El SMDIF lleva a cabo las gestiones y determina los mecanismos para que en coordinación con los centros escolares se implementen proyectos productivos, los cuales se trabajarán y operarán por los beneficiarios del programa, bajo la primicia de contar con métodos de aprendizaje que potencien el desarrollo de actitudes y valores conducentes a comportamientos más comprometidos con la alimentación saludable, la nutrición personal y familiar, con el ambiente y tener alimentos disponibles durante todo el año con su propio esfuerzo.</li> <li>• El SMDIF implementa planes de trabajo que involucren a los docentes, padres de familia, comités y beneficiarios, para garantizar la operación adecuada del programa, así como evaluar y mejorar los procesos establecidos en cada centro escolar.</li> </ul>

## Programa de Desayunos Escolares

### MODALIDAD FRÍO



## Programa de Desayunos Escolares MODALIDAD CALIENTE



### 13.2 Ejecución

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS y recurso Estatal, existen mecanismos de intercambio de información entre los SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de "EL SEDIF", de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF.

**Con base en el artículo 40 de la LCF que mandata el uso del FAM-AS para el otorgamiento de desayunos escolares, programas alimentarios y asistencia social, y puesto que existen gastos de operación, se sugiere a los SEDIF hacer uso de no más de un 2% del recurso del FAM-AS correspondiente a su Entidad Federativa de acuerdo con la suficiencia presupuestal. Como referencia para dichos gastos, los SEDIF pueden considerar lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, capítulos:**

- **2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" que corresponde a "Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública".**
- **3000 "SERVICIOS GENERALES" que corresponde a "Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública".**

Lo anterior, siempre y cuando se relacione directamente con los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario, o bien, apoyos de asistencia social operados con recursos del FAM-AS. Por ejemplo, financiar diferentes necesidades para la operación (mismas que no hayan sido consideradas en los contratos con los proveedores) y fortalecimiento de los programas, como lo son: entrega de los apoyos, el logro de objetivos, acompañamiento de los programas de la EIASADC u otros apoyos de asistencia social, tales como, material de papelería para el desarrollo de talleres, material de apoyo didáctico, traslado, distribución y almacenamiento de insumos alimentarios, contratación de servicios profesionales como especialistas en nutrición, agronomía, sociología, entre otros.

#### Avances físico-financiero

La SAYDC, formulará trimestralmente, por separado y bajo su estricta responsabilidad, los informes de los avances físico-financieros de las acciones realizadas, mismos que deberán remitir al SEDIF por conducto de la Subdirección de Planeación y Evaluación durante los siguientes quince días hábiles posteriores a la terminación de trimestre que se reporta y en los términos establecidos según el Programa Operativo Anual. Dichos informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

Asimismo, el SEDIF, reportará a través de los diversos informes e indicadores solicitados por el Sistema Nacional DIF y otras instancias competentes, sobre los avances respecto al avance físico financiero de los programas.

## Cierre de ejercicio

Conforme lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presentará la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, relativas a las Transferencias federales etiquetadas.

El SEDIF entregará la información financiera que solicite la Secretaría de Finanzas del Estado para dar cumplimiento a esta Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita la misma Secretaría.

La fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental corresponderá a las entidades de fiscalización superior de las Entidades Federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Auditoría Superior de la Federación, en los términos de las disposiciones federales aplicables, fiscalizará las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos con los que opera este Programa.

### 13. 3 Causas de Fuerza Mayor

**Con fundamento en los planteamientos de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres inmersos dentro de la Ley de Protección Civil y el derecho a la asistencia social con base en la Ley General de Asistencia Social, ante una condición de emergencia o desastre que por causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos que no hayan podido ser previstos, el SNDIF y/o el SEDIF podrán redireccionar los recursos financieros o dotaciones ya adquiridas de los programas de asistencia social alimentaria a los grupos de mayor afectación y/o quienes pierdan su fuente de ingreso como resultado de la contingencia y/o a sectores urbanos y/o rurales que estén más expuestos. Lo anterior, a fin de atender de inmediato, en el corto y mediano plazo, las necesidades alimentarias básicas de la población afectada.**

## 14. Mecanismos de participación ciudadana

### 11. Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana

- a) **Institución que lo coordina:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- c) **Nombre del mecanismo:** Comité de Participación Social.
- d) **Objetivo general del mecanismo:** La corresponsabilidad, rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, la vigilancia y seguimiento a la operación de los programas, ya que de esta forma en la que los padres de familia y otros miembros de la comunidad se involucran en la operación de los mismos.
- e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación Social
- f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser población beneficiaria del programa de asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa.
- g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:**  
Reglas de operación de los programas alimentarios del SEDIF Zacatecas.

12. **Vigencia:** Temporal, de enero de 2022 a diciembre de 2022.
13. **Tipo De Participación:** De monitoreo.
14. **Modalidad De La Participación:** Presencial.
15. **Forma O Figura De La Participación:** Parcelación Social.
16. **Nivel De Incidencia Del Mecanismo De Participación:** Vigilancia.
17. **Cobertura Territorial Del Mecanismo:** Municipal.
18. **Convocatoria Para Participar En El Mecanismo:**

La convocatoria para acceder al Comité de los programas alimentarios

**Se dará a conocer por medio de los SMDIF.**

19. **Monitoreo Y Seguimiento:** Se debe promover la participación de la población beneficiaria de los programas operados con recursos federales, así como de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en cada uno, así como de la correcta aplicación de los recursos federales asignados al mismo.

#### 20. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana

- o) **Nombre:** Juan Francisco
- p) **Apellido Paterno:** Díaz
- q) **Apellido Materno:**
- r) **Cargo:** Sub Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario
- s) **Estado:** Zacatecas
- t) **Municipio:** Zacatecas
- u) **Colonia:** Hidráulica
- v) **Calle:** Río Lerma
- w) **Número exterior:** 100
- x) **Número interior:**
- y) **Código Postal:** 98608
- z) **Teléfono:** 4929242337
- aa) **Extensión:**
- bb) **Correo electrónico:** juandiazalimentaria@gmail.com

## 15. Evaluación, seguimiento y control

### 15.1 Información presupuestaria

Los recursos del FAM-AS podrán ser utilizados en los programas descritos en la EIASADC, emitida por el SNDIF, así como en otros apoyos de asistencia social de acuerdo con los rubros establecidos en el artículo 168 de la Ley General de Salud (LGS) y en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social.

Los SEDIF deberán priorizar la atención alimentaria utilizando no menos del 85% de los recursos del FAM-AS para la operación de los programas alimentarios. Asimismo, se podrá destinar hasta un 15% a otros apoyos de asistencia social; y no más de un 2% a gastos de operación.

## 15.2 Evaluación

El SEDIF podrá evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los Programas, mediante la revisión de trabajo administrativo y supervisión en campo. Asimismo, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación y del Estado, quienes deberán ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Para efectos de la comprobación de gasto por parte de las instancias participantes de apoyo operativo a que se refiere este Programa, los documentos probatorios son:

- Entrega de las dotaciones mensuales del SEDIF al SMDIF: se emitirán recibos de entrega debidamente foliados, que serán recabados por el proveedor toda vez que de conformidad realice la entrega de las dotaciones.
- Entrega de las dotaciones mensuales del SMDIF a los beneficiarios: el SMDIF deberá elaborar un formato interno, mediante el cual se respalde la entrega el apoyo alimentario a todos y cada uno de los beneficiarios, el cual deberá mostrar la firma y fecha de recibido por parte del padre, madre o tutor del menor, así como especificar el mes y programa al que corresponde dicha entrega. Debiéndose contar con la comprobación mensual de las entregas correspondientes a todo el año.

Para la Entrega de Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central los documentos probatorios serán los siguientes:

El SEDIF podrá evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los Programas, mediante la revisión de trabajo administrativo y supervisión en campo. Asimismo, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación y del Estado, quienes deberán ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de

Evaluación.

Para efectos de la comprobación de gasto por parte de las instancias participantes de apoyo operativo a que se refiere este Programa, los documentos probatorios son:

- Entrega de las dotaciones mensuales del SEDIF al SMDIF: se emitirán recibos de entrega debidamente foliados, que serán recabados por el proveedor toda vez que de conformidad realice la entrega de las dotaciones.
- Entrega de las dotaciones mensuales del SMDIF a los beneficiarios: el SMDIF deberá elaborar un formato interno, mediante el cual se respalde la entrega el apoyo alimentario a todos y cada uno de los beneficiarios, el cual deberá mostrar la firma y fecha de recibido por parte del padre, madre o tutor del menor, así como especificar el mes y programa al que corresponde dicha entrega. Debiéndose contar con la comprobación mensual de las entregas correspondientes a todo el año.

## Indicadores de evaluación

Para la Entrega de Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central los documentos probatorios serán los siguientes:

Tipo de Población Atendida	Respaldo Documental
Población en situación de riesgo, emergencia o desastre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida de almacén firmada y sellada de recibido por la autoridad municipal correspondiente.</li> </ul>
Entrega directa a beneficiarios de localidades en alguna situación de vulnerabilidad o población urbano-marginada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida de Almacén firmada y sellada por el beneficiario</li> <li>• Identificación Oficial del beneficiario</li> </ul>
Sistemas Municipales DIF (Apoyos Extraordinarios).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del SMDIF y/o H. Ayuntamiento.</li> <li>• Salida de almacén firmada y sellada de recibido por la autoridad municipal correspondiente.</li> </ul>
Organizaciones y actores sociales cuyo fin es la labor de apoyo a población específica de grupos con características particulares que implican un grado de vulnerabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de apoyo.</li> <li>• Salida de almacén firmada y sellada de recibido por el solicitante o representante</li> <li>• Identificación oficial de cada una de las personas beneficiadas.</li> </ul>
Giras de trabajo de las Autoridades Estatales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Salida de almacén firmada y sellada de recibido por la autoridad municipal correspondiente.</li> </ul>
La población en riesgo y/o en situación de vulnerabilidad canalizada por la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio Socioeconómico</li> </ul>

### 15.3 Control y auditoría

El SNDIF, el SEDIF y los SMDIF tienen la obligación de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

Los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas. Es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

### 15.4 Indicadores de resultados

Fin			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por	[(Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t - 2) - (Porcentaje de	Bianual



	carencias sociales de la población en México.	personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t) / (Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año t)] x 100.	
Propósito			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Variación del estado nutricio de la población escolar (5 a 11 años)	Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricio de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios.	((Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t)/(Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año t - 1)- 1)*100.	Cuatrienal
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	(Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año t/ Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año t) * 100.	Anual
Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo Constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	(Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año t / Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos el año t)x 100.	Bianual
Componente			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son beneficiarios del	(Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo, que son beneficiarios del programa de desayunos	Anua

	programa de desayunos escolares.	escolares / Total de desayunos escolares distribuidos en el año) * 100.	
Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	s entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) (Número de despensas dotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Trimestral
Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año t) *100	Anual
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad.	Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a personas en situación de vulnerabilidad.	Número total de servicios brindados en materia de asistencia social a personas con alta vulnerabilidad en el año t / Total de servicios programados en materia de asistencia social en el año t.	Anual
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales	Anual

sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación	de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100.	
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x100.	Anual
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con la operación conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías programadas) *100.	Trimestral

	Comunitario el otorgamiento y características de los mismos.		
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100.	Anual
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos	Anual
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los	Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la	(Número total de dotacionesdespensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional en el año t / Número total de dotacionesdespensas	Anual

<p>criterios de calidad nutricia</p>	<p>Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario a nivel nacional. La conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no se puede contar con una medición de menor frecuencia.</p>	<p>enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF en el año t) *100</p>	
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
<p>Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.</p>	<p>(Número de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. el año T) x 100</p>	<p>Trimestral</p>
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
<p>Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.</p>	<p>El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados</p>	<p>(Número de informes entregados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de</p>	<p>Trimestral</p>

	para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación durante el ejercicio fiscal.	proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T) x 100	
--	--	--	--

## 16. TRANSPARENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación, se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

De igual manera y tal como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la información sobre montos, beneficiarios y avances físico-financieros estarán disponibles en el portal de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

### 16.1 Difusión

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para ser atendidas.

Así mismo se da a conocer en los insumos y en cualquier medio de difusión la leyenda establecida en el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De igual manera y de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Contabilidad Fiscal, se publicarán los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Aunado a lo anterior para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos. Se publicarán a través de los siguientes medios:

- Órganos locales oficiales de difusión, y
- Página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

### 16.2. Padrones de beneficiarios

El Sistema Municipal DIF conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIIAS) en los tiempos establecidos por el SEDIF y bajo su asesoría y supervisión, posteriormente los registros serán enviados a SNDIF conforme a los acuerdos en conjunto con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía la Secretaría de la Función Pública (SFP) diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), mismo que se dio a conocer mediante el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el día 12 de enero de 2006.

Posteriormente, el SIIPP-G fue complementado con los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre del 2018.

La subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario es el área responsable de la integración del padrón de beneficiarios del programa y la periodicidad con que se deberán de entregar el padrón para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

### 16.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.
- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Calle Río Lerma número 100, Colonia Hidráulica, C.P. 98060. Teléfono 01 492 92 4 23 37 extensión 102 y 103.
- Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:
  - a) Red Estatal de Buzones;
  - b) Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:  
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
  - c) Correo electrónico: [contraloriasocial@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloriasocial@zacatecas.gob.mx), y

Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

## **17. TRANSITORIOS Y RUBRICA DE FUNCIONARIO FACULTADO**

**UNO.- Las presentes reglas de operación se emiten conforme a la estructura establecida en el Anexo 1 de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, toda vez que deben encontrarse alineadas, en primer lugar, a las leyes emitidas por la Federación.**

**DOS. - Para efectos del Proceso Operativo Estatal se añade el siguiente Planteamiento del proceso administrativo.**

### **1. Convocatoria.-**

- 1.1 El SMDIF Realiza la difusión sobre objetivos y operación del Programa, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos en el tercer trimestre del año próximo anterior al que opera el programa.
- 1.2 Lleva a cabo un diagnóstico anual de comunidades y colonias para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo en el Municipio en el tercer trimestre del año próximo anterior al que opera el programa.

### **2. Recibir Solicitudes.-**

- 2.1 El SMDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación en el tercer trimestre del año próximo anterior al que opera el programa.
- 2.2 El SMDIF recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios en el tercer trimestre del año próximo anterior al que opera el programa.

### **3. Selección de Beneficiarios.-**

- 3.1 El SMDIF realiza la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información del SEDIF, durante el primer trimestre del año.

### **4. Solicitud del Oficio de Ejecución.-**

- 4.1 El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario emite el oficio de notificación a través del cual se informa el presupuesto asignado para la operación de los programas alimentarios y acciones de asistencia social.
- 4.2 El Sistema Estatal DIF presenta ante la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas el proyecto para la aplicación de recurso asignado.
- 4.3 Una vez revisado y aprobado el proyecto, la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas emite el/los Oficio(s) de Ejecución con lo cual se brinda la autorización para la aplicación del recurso.
- 4.4 El SEDIF inicia el procedimiento de licitación.
- 4.5

Zacatecas, Zac., a los (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.- ANA ELISA RAMOS CARRILLO. Rúbrica**



ANEXOS



**SEDIF**  
ZACATECAS

SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE**

Entrevista a Beneficiarios

FECHA: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO EA : \_\_\_\_\_

NOMBRE: \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
SEXO: MUJER ( ) HOMBRE ( ) OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

1. ¿QUÉ ALIMENTO RECIBE EN EL EA? DESAYUNO ( ) COMIDA ( ) AMBOS ( )
2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? \_\_\_\_\_ 3. ¿TIENE ALGUN COSTO? \_\_\_\_\_
4. ¿QUIÉN PREPARA LOS ALIMENTOS? \_\_\_\_\_
5. ¿QUÉ OPINA DEL PROGRAMA? BUENO ( ) MALO ( ) REGULAR ( )  
¿POR QUÉ? \_\_\_\_\_
6. CON QUE FRECUENCIA CONSUME FRUTA EN EL EA? \_\_\_\_\_
7. ¿ALGUNA VEZ HA TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI ( ) NO ( )  
EXPLIQUE BREVEMENTE \_\_\_\_\_
8. ¿CONOCE LOS OBJETIVOS DEL EA? SI ( ) NO ( )
9. ¿QUIÉN LE INFORMÓ? \_\_\_\_\_
10. ¿ALGUNA VEZ LO HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?  
SI ( ) NO ( ) ¿QUIÉN? \_\_\_\_\_
11. ¿CONSIDERA QUE LOS ALIMENTOS QUE LE OTORGA EL EA LO APOYAN PARA MEJORAR SU ALIMENTACIÓN?
12. ¿CONOCES AL PERSONAL DEL SMDIF QUE SUPERVISA EL EA Y SUS PROPUESTAS? SI ( ) NO ( )

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL SMDIF  
NOMBRE, CARGO, SELLO

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL SEDIF  
NOMBRE, CARGO, SELLO



SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
**DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE**

Entrevista a beneficiarios escolares

FECHA: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO EA \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ALUMNO (A) \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

SEXO: MUJER ( ) HOMBRE ( ) AÑO ESCOLAR QUE CURSA: \_\_\_\_\_

1. ¿RECIBES DESAYUNO ESCOLAR? SI ( ) NO ( )
2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? \_\_\_\_\_ 3. ¿TIENE ALGUN COSTO? \_\_\_\_\_
4. ¿QUIÉN PREPARA LOS ALIMENTOS? \_\_\_\_\_
5. ¿CÓMO CALIFICARÍAS EL ESPACIO DONDE RECIBES EL DESAYUNO?  
 ME GUSTA MUCHO ( ) ME GUSTA POCO ( ) NO ME GUSTA ( )
6. GENERALMENTE ¿A QUÉ HORA CONSUMES EL DESAYUNO? \_\_\_\_\_
7. CON QUE FRECUENCIA CONSUMES FRUTA EN EL ESPACIO ALIMENTARIO? \_\_\_\_\_
8. ¿ALGUNA VEZ HAS TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI ( ) NO ( )

EXPLIQUE BREVEMENTE \_\_\_\_\_

9. ¿CONOCES LOS OBJETIVOS DEL ESPACIO ALIMENTARIO INSTALADO EN TU ESCUELA? SI ( ) NO ( )
10. ¿QUIÉN TE INFORMÓ? \_\_\_\_\_
11. ¿ALGUNA VEZ TE HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?  
 SI ( ) NO ( ) ¿QUIÉN? \_\_\_\_\_
12. ¿CONSIDERAS QUE LOS ALIMENTOS QUE TE OTORGA EL ESPACIO ALIMENTARIO TE APOYAN EN TU APROVECHAMIENTO ESCOLAR? \_\_\_\_\_
13. ¿CONOCES AL PERSONAL DEL SMDIF QUE SUPERVISA EL ESPACIO ALIMENTARIO EN TU ESCUELA Y SUS PROPUESTAS? SI ( ) NO ( )

ENTREVISTADO

AUTORIDAD DEL CENTRO ESCOLAR

NOMBRE, CARGO, SELLO

REPRESENTANTE DEL SMDIF  
 NOMBRE, CARGO, SELLO

REPRESENTANTE DEL SEDIF  
 NOMBRE, CARGO, SELLO



## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

## ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Fecha \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

Clave INEGI \_\_\_\_\_

Grado de Marginalidad \_\_\_\_\_

Núm. de Familias en la Localidad \_\_\_\_\_

Núm. de Alumnas (os) en la Escuela \_\_\_\_\_

Núm. de Escuelas en la Localidad \_\_\_\_\_

Preescolar ( )                      Primaria ( )                      Secundaria ( )

Preparatoria ( )                      Otros (especifique cual) \_\_\_\_\_.

**SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA LA LOCALIDAD**

Agua potable ( )                      Luz eléctrica ( )                      Drenaje ( )

Correo ( )                      Teléfono ( )                      Fax ( )

Servicios de Salud ( ) especifique cual: \_\_\_\_\_.

**VÍAS DE ACCESO**

Camino de Terracería ( )                      Camino Revestido ( )                      Pavimento ( )

**ACTIVIDADES LABORALES**

Agricultura ( )                      Ganadería ( )                      Otras \_\_\_\_\_.

*pag.1 de 2*



**SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**ALIMENTACIÓN PREDOMINANTE EN LA LOCALIDAD**

---



---

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

¿Existe una solicitud por escrito para la instalación del Espacio Alimentario? Si ( ) No ( )

¿Existe un local adecuado para la instalación del Espacio Alimentario? Si ( ) No ( )

Medidas del local: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

¿Con que servicios cuenta el local? (Especifique cuáles):

---

¿Por qué conducto se enteró la comunidad del programa?

---

¿Hay disponibilidad de los integrantes de la comunidad para participar voluntariamente en el Espacio Alimentario?

Si ( )

No ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

Observaciones \_\_\_\_\_

---



---

\_\_\_\_\_  
**AUTORIDAD DEL SMDIF  
 NOMBRE Y CARGO**

\_\_\_\_\_  
**PERSONAL DEL SEDIF  
 NOMBRE Y CARGO**



## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE****CONVENIO DE PRÉSTAMO DE LOCAL**

Por este conducto el/la C. \_\_\_\_\_  
 quien desempeña el cargo de \_\_\_\_\_  
 otorga en calidad de préstamo, el local donde se instalará un Espacio Alimentario, cuya ubicación  
 es \_\_\_\_\_ teniendo como domicilio  
 \_\_\_\_\_  
 el bien inmueble se prestará por TIEMPO INDEFINIDO, tomando en cuenta que el uso y fin de este,  
 será única y exclusivamente para el Espacio Alimentario y apeándose a los objetivos y  
 lineamientos que la operación establece.

**FIRMA DE CONVENIO**

Se firma el presente CONVENIO de común acuerdo en la localidad de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ del Municipio  
 de \_\_\_\_\_ del Estado de Zacatecas, a los  
 \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
PROPIETARIO(A) DEL LOCAL\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL SMDIF  
NOMBRE Y CARGO\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL SEDIF  
NOMBRE Y CARGO



**SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**  
**PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE**

**ACTA DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA**

En el local que ocupa el Espacio Alimentario ubicado en

siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del  
 año \_\_\_\_ en la Localidad de \_\_\_\_\_  
 Perteneciente al Municipio de \_\_\_\_\_ del  
 Estado de Zacatecas, reunidos en asamblea, anunciada con anterioridad a los interesados, cuyo  
 objeto es la instalación de un Espacio Alimentario.

Esta reunión, tiene como fin, dar a conocer la información general sobre la instalación, operación, manejo y normatividad del programa, para que previo conocimiento y análisis se determine la aceptación o rechazo del mismo.

La información general corresponde a los siguientes temas:

- Información general sobre la operación del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente y su objetivo.
- El requerimiento mínimo de beneficiarios para instalar el Espacio Alimentario.
- Definir la población objetivo (Población de Municipios y Comunidades con alto y muy alto índice de marginación dependiente de Asistencia Social).

Determinar y conocer como Objetivos Especificos los siguientes:

1. Promover la organización y participación comunitaria con Espacios Autogestivo.
2. Contribuir a la seguridad alimentaria a través de desayunos y/o comidas calientes.
3. Impulsar los conocimientos básicos de alimentación, salud y educación, por medio de la participación comunitaria.
4. Atender a niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del sistema educativo nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas preferentemente, así como a mujeres embarazadas y/o en periodo de lactancia, adultos mayores, personas con discapacidad y personas que presenten alguna deficiencia nutricional.



**SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**ACUERDOS**

- Informar que el equipo, mobiliario y utensilios a utilizar se facilitarán mediante un contrato de comodato (préstamo condicionado).
- Informar sobre cuotas de recuperación, como montos representativos que se cobran a los beneficiarios por la entrega de un bien o la prestación de un servicio.
- Determinar el equipamiento mínimo del espacio físico y los servicios mínimos para la instalación (local 6x5 m. con servicio de agua, luz, drenaje)
- Integrar un comité de administración del Espacio Alimentario mediante asamblea.
- Es requisito indispensable y prioritario la inclusión de Frutas y Verduras Frescas en los desayunos escolares.
- Es requisito indispensable que el Sistema Municipal DIF, y Comité del Espacio Alimentario, mantengan informado a los integrantes del padrón, los beneficios de una alimentación adecuada para mantener una buena salud propiciando el consumo de frutas y verduras así como el consumo de agua natural y el ejercicio físico.
- Las cuotas de recuperación que se soliciten a los beneficiarios a cambio del apoyo alimentario, deberán cumplir lo establecido en la normatividad. Los montos se establecerán por el comité y la Dirección del SMDIF.
- Estimular en los beneficiarios el cuidado del Medio Ambiente y la Protección Civil.

Otros puntos a tratar: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

Una vez conocidos los lineamientos generales de operación, se dio una respuesta \_\_\_\_\_ para la instalación de un Espacio Alimentario, para el uso de los beneficiarios quedando asentado y validado en la presente con las firmas al margen de los que participaron y sin más asunto que tratar, se da por concluida la asamblea siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día.

**FIRMAS DE VALIDACIÓN**

\_\_\_\_\_  
**AUTORIDAD DEL SMDIF**  
**NOMBRE Y CARGO**

\_\_\_\_\_  
**PERSONAL DEL SEDIF**  
**NOMBRE Y CARGO**







SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO  
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO ALIMENTARIO**

En \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Zacatecas, reunidos en asamblea, los interesados en recibir los beneficios del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente a través de un Espacio Alimentario, participan de común acuerdo y se levanta la presente acta a fin de constituirse en Comité de Administración.

Esta organización se forma con el propósito de hacer funcionar un Espacio Alimentario, ubicado en:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Los asistentes en este acto se comprometen a contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de quienes lo requieren en materia de alimentación, salud, educación, y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

La organización que para este efecto se constituye tendrá vigencia a partir de la firma de la presente POR TIEMPO INDEFINIDO, pudiendo ratificarse o cambiarse en cualquier fecha, previo aviso a las instancias participantes.

Los integrantes de este comité de administración, deberán acatar los lineamientos que establece el reglamento interno que para tal efecto se aplica, en el cual se señala las normas que cada integrante deberá cumplir con relación a la operación del servicio de alimentación (periodicidad de los roles de trabajo, distribución de actividades para preparar alimentos, cuotas de recuperación, etc.).

Asimismo, se procede a nombrar por ternas, propuestas de las personas que serán elegidas por voto mayoritario como las y los responsables de mantener en funcionamiento el servicio de Alimentación, así como la y/o el representante del comité de administración, quienes desempeñaran las siguientes funciones: coordinar actividades, administrar los recursos financieros, vigilar que exista un adecuado y honesto uso de los recursos y apoyos otorgados

Abastecer de insumos, realizar actividades de aseo, etc. Estando de acuerdo en que el desempeño de estas funciones no se obtendrá remuneración económica.

Por lo que queda establecido el comité de administración debe desempeñar con honestidad todas las actividades relativas a la operación de la misma, señalándose que las determinaciones que tome deberán contar con la aprobación de la asamblea comunitaria, quien es la máxima instancia de decisión.

Así mismo fueron electas las siguientes personas para desempeñar las funciones que se describen a continuación, por un plazo indefinido por lo que se manifiesta además que en cualquier fecha podrá realizarse una nueva asamblea para nombrar a sus sucesores.



## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

CARGO	NOMBRE	DIRECCIÓN
		TELÉFONO
PRESIDENTE(A)		
TESORERO(A)		
RESPONSABLE DE NUTRICIÓN (calidad nutricia y educación alimentaria)		
RESPONSABLE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA		
RESPONSABLE DEL HUERTO ESCOLAR		
RESPONSABLE DE VIGILANCIA NUTRICIONAL		
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA		

El comité de Administración queda constituido por \_\_\_\_\_ personas y \_\_\_\_\_ familias.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las \_\_\_\_\_ horas, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEL  
ESPACIO ALIMENTARIO

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA  
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

\_\_\_\_\_  
AUTORIDAD DEL SMDIF  
NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
PERSONAL DEL SEDIF  
NOMBRE, FIRMA Y CARGO





## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

### ANEXO 2

#### **FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se deberá fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad a través de la integración de Comités, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, distribución, entrega de los insumos, así como de la vigilancia y promoción de las acciones realizadas en el programa en favor de una alimentación correcta de los beneficiarios.

El objetivo es contar con una administración honesta y responsable de la entrega de insumos alimentarios. Asimismo, en la medida de lo posible, buscará que los alimentos consumidos satisfagan las necesidades nutrimentales.

El Comité deberá estar integrado por un mínimo de tres personas, debiendo ser los padres y/o tutores o beneficiarias preferentemente.

El Comité, funcionará de manera democrática y se formalizará a través de una Acta Constitutiva en la que se designarán las funciones de los integrantes, quienes serán responsables directos de la operación del programa.

#### **1. Presidente**

- a) Promover la integración del Comité, debiendo renovarse o ratificarse cada ciclo escolar. Al momento de realizar cambios de personal en el comité, se solicita se realice la entrega de equipo y mobiliario, así como el espacio físico al comité entrante.
- b) Acordar por mayoría en la Asamblea de Padres de Familia el mecanismo de corresponsabilidad a operar en el programa y los casos de exención.
- c) Llenar en coordinación con el director del plantel, el padrón de beneficiarios así como cualquier otra documentación requerida por el SEDIF y/o y entregarla en tiempo y forma a la autoridad correspondiente.
- d) Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se le solicite en el padrón de beneficiarios.
- e) Coordinar la recepción, y revisar la calidad y la cantidad de los insumos alimentarios entregados por el SEDIF y/o SMDIF, así como firmar y sellar los documentos comprobatorios de cada entrega.
- f) Registrar en una bitácora la calidad, cantidad y nombre de los insumos recibidos en las dotaciones alimentarias.
- g) Reportar a la contraloría del estado el desvío, venta al público o cualquier mal uso de los insumos alimentarios, por ejemplo, leche o piezas sueltas.
- h) Resguardar y mantener en óptimas condiciones el equipo, mobiliario, utensilios y espacio físico.
- i) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- j) Ser el enlace directo entre la escuela y el SMDIF en coordinación con las autoridades locales.

#### **2.- Tesorero**

- a) Promover entre los padres de familia de las y los menores beneficiarios, que cumplan con su obligación de aportar el mecanismo de responsabilidad.
- b) Utilizar los recursos para el fortalecimiento del programa y la adquisición de los productos perecederos que complementarán los menús, de preferencia frutas y verduras frescas, además de otros gastos de operación.



### SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

- c) Se sugiere llevar una bitácora donde se registre la contraprestación de los padres de familia y el manejo de la misma.
- d) Informar de cualquier irregularidad o manejo incorrecto de los recursos.
- e) Todos los acuerdos que se tomen respecto a la contraprestación deben quedar asentados en minuta firmada por parte de los padres de familia.
- f) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

#### 3.- Responsable de nutrición (calidad nutricia y educación alimentaria)

- a) Vigilar que los insumos alimentarios sean de uso exclusivo para el consumo de los escolares y la preparación de los desayunos modalidad caliente.
- b) En el caso de los desayunos modalidad caliente, coordinar la preparación y entrega a los beneficiarios del desayuno de lunes a viernes al inicio de la jornada escolar, o bien, el horario más conveniente establecido en asamblea de padres de familia, y contribuyendo al adecuado estado de nutrición y rendimiento de la población escolar.
- c) Verificar y promover que las preparaciones de alimentos sean de acuerdo con los menús cíclicos entregados por el SEDIF y/o el SMDIF.
- d) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- e) Promover entre el comité, padres de familia y alumnos la continuidad de las acciones de orientación y educación alimentaria implementadas por parte del SEDIF o SMDIF.

#### 4.- Responsable de inocuidad alimentaria

- a) Revisar que la caducidad y los envases de los insumos alimentarios se encuentren vigentes y en buen estado al momento de la recepción y antes de ser utilizados, garantizando su inocuidad en el desayuno escolar.
- b) Almacenar los insumos alimentarios del desayuno escolar en un área exclusiva, así como registrar Primeras Entradas - Primeras Salidas (PEPS), atendiendo a las recomendaciones contenidas en el Manual de Inocuidad Alimentaria emitido por el SMDIF.
- c) Vigilar y promover que los beneficiarios se laven las manos antes y después de consumir los alimentos.
- d) Verificar que las personas que preparen los alimentos cumplan con utilizar delantal, cabello recogido, cofia, uñas recortadas, limpias y sin esmalte, acudir aseadas, sin joyería, lavarse las manos antes, durante y después de la preparación de los alimentos, entre otros.
- e) Asegurar que la limpieza y desinfección de los utensilios y equipos de cocina y superficies, se realice antes, durante y al finalizar la preparación de los alimentos.
- f) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

#### 5.-Responsable del huerto escolar

- a) Asistir y participar en las capacitaciones y asesorías proporcionadas por el SEDIF, SMDIF o instituciones involucradas, en el manejo y mantenimiento del huerto escolar.
- b) Coordinar las labores para dar mantenimiento al huerto escolar pedagógico durante el periodo escolar y vacacional con el apoyo de padres de familia, profesores involucrados, así como alumnos.
- c) Alentar a los profesores sobre el uso del huerto como recurso de aprendizaje para los alumnos.
- d) Elaborar una bitácora de seguimiento al huerto escolar describiendo los periodos de siembra y cosecha, variedades sembradas, acciones de mantenimiento, capacitaciones recibidas, actividades sobre el uso del huerto en materias escolares, entre otras, para dar continuidad a las acciones realizadas en cada ciclo escolar.
- e) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

#### 6.-Responsable de vigilancia nutricional





#### SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

- a) Ser enlace entre la escuela y el SMDIF o SEDIF para facilitar la Evaluación del Estado Nutricional de las niñas y niños del plantel educativo.
- b) Apoyar al personal del SEDIF, SMDIF, Secretaría de Salud o profesores, en la Evaluación del Estado Nutricional, así como aplicación de encuestas a las niñas y niños del centro escolar, o padres de familia en los casos que aplique.
- c) Resguardar las cédulas utilizadas para la Evaluación del Estado Nutricional obtenida en la escuela.
- d) Entregar el concentrado de la Evaluación del Estado Nutricional al SMDIF y/o SMDIF según corresponda.
- e) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

#### **7.-Vocal de Control y Vigilancia**

- a) Apoyar las actividades de Contraloría Social del Programa, con especial atención en la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos
- b) Procurar que el Comité y la comunidad reciban toda la información y orientación necesaria acerca de requisitos, trámites, recursos asignados a las obras y acciones del Programa
- c) Apoyar a la contraloría social estando presentes en todas las etapas de la ejecución de los proyectos.
- d) Apoyar el funcionamiento del Sistema de Quejas y Atención a la Ciudadanía, para que cualquier irregularidad detectada pueda tener cauces de solución en las instancias competentes.
- e) Verificar que el desarrollo de los proyectos, obras o acciones se realicen de acuerdo a lo convenido y formas establecidas y que los recursos se utilicen de manera eficiente y honesta.



## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

## CONTRATO DE COMODATO

Contrato de Comodato que celebran por una parte el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas (SEDIF), representado en esta por quien ocupa el cargo de Director(a) General del SEDIF, \_\_\_\_\_ a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL COMODANTE”**, y por otra parte el Sistema Municipal DIF (SMDIF), representado por la Directora o Director \_\_\_\_\_; a quien en lo sucesivo se le denominará **“el COMODATARIO”** y por último como responsable solidario del SMDIF, en la localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Zacatecas, a través del Comité de Administración, representado en el acto por la o el C. \_\_\_\_\_ como Representante y por el o la C. \_\_\_\_\_ como Tesorera o Tesorero, a quien en lo sucesivo se le denominará **“EL COMITÉ”**, mediante el cual, se establecen las bases para la entrega de utensilios, mobiliario y equipo de cocina para la instalación de un Espacio Alimentario, en beneficio de la comunidad, sujetando las partes su compromiso de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

## DECLARACIONES

Declara **“EL SEDIF”** por conducto de su Representante:

1.- Que el SEDIF, es un organismo público descentralizado integrante de la Administración pública del Estado de Zacatecas, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante el decreto número cuatrocientos sesenta y nueve publicado en el Periódico oficial de Gobierno del Estado de fecha veintisiete de abril del año mil novecientos sesenta y siete, que a la letra dice: Artículo noveno, “corresponde a la dirección general del SEDIF, fracción IX.- suscribir los convenios de coordinación o de otra naturaleza para cumplimiento de los objetivos del sistema”. Y decreto setenta y tres y adiciones publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha siete de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro, teniendo entre otros los siguientes objetivos; Promover el bienestar social; promover el desarrollo de la comunidad y fomentar el bienestar familiar, apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva, fomentar la educación para la integración social, fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la formación de conciencia crítica y la coordinación con otras instituciones afines cuyo objeto sea obtener bienestar social

2.- Que en base a lo anterior y a través de la Asistencia Alimentaria como apoyo y estrategia para combatir a la erradicación de los factores de Vulnerabilidad de las Comunidades con mayores índices de marginalidad. Decide celebrar el presente contrato con **“el COMODATARIO”** y con el Responsable Solidario de **“EL COMITÉ”**:



## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Declara “el **COMODATARIO**” por conducto de su Representante

1.- Que el **SMDIF** cuenta con personalidad jurídica para contratar y convenir según lo previsto en la ley Orgánica Municipal del Estado de Zacatecas.

2.- Que el **SMDIF** tiene capacidad de crear, coordinar y apoyar organismos, empresas e impulsar acciones en beneficio de la población de su municipio.

Declara “el **COMITÉ**” por conducto de su Representante:

1.- Que legalmente fue constituido, por decisión comunitaria, en asamblea general celebrada en fecha \_\_\_\_\_, para representar a la Localidad en la operación del Espacio Alimentario y que es voluntad o interés de la misma, participar en el, asumiendo solidariamente los compromisos que se deriven de su ejecución; y que entre en sus funciones este la de participar en actividades que eleven los niveles de bienestar de los habitantes de la comunidad.

2.- Que el carácter que ostenta de Representante del Comité de Administración no le ha sido restringido ni modificado, y que tiene amplias facultades para llevar a cabo el presente CONTRATO DE COMODATO.

### OBJETIVOS COMUNES

El Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente, tiene como propósito esencial, coordinar esfuerzos para incidir en los factores de vulnerabilidad social, principalmente en localidades identificadas con altos índices de marginación, mediante la instalación de este Espacio Alimentario, se podrá optimizar los apoyos que cada uno de los padres aporten para garantizar el mejor funcionamiento.

Asimismo, están conformes de unir esfuerzos y colaborar en conjunto para llevar a cabo las acciones que permitan promover y ejecutar las estrategias de Alimentación y Desarrollo Comunitario conforme a la normatividad que establece el SEDIF.

Las partes de común acuerdo deciden celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Los participantes se reconocen la personalidad con la que actúan y manifiestan su voluntad de celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, con el objetivo de establecer los mecanismos de colaboración y coordinación, así como los compromisos por las partes, para la atención de los requerimientos de la población en materia de servicios de Alimentación.





### SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**SEGUNDA.-** El servicio de alimentación tendrá objetivo contribuir al encuentro y desarrollo familiar y comunitario que permita incidir en los factores de vulnerabilidad que afectan a la población.

**TERCERA.-** “el **COMODANTE**” otorga a “**EL COMODATARIO**” el mobiliario, equipo y utensilios de cocina.

**CUARTA.-** “el **COMITÉ**” recibe a su entera satisfacción y en buen estado de uso, el mobiliario, equipo y utensilios detallados en la cláusula tercera del presente CONTRATO DE COMODATO, responsabilizándolo directamente del destino, uso y manejo de dicho equipo de cocina

**QUINTA.-** “el **COMITÉ**” deberá construir un FONDO DE AHORRO, cuya aplicación se orientará al desarrollo de proyectos productivos, así como para el mejoramiento social que beneficie a los miembros de la comunidad y/o para la conservación, mejora y mantenimiento del mobiliario, equipo y utensilios para el servicio de alimentación y su local.

**SEXTA.-** el SEDIF y SMDIF otorgarán capacitación, asesoría así como la supervisión al Comité de Administración en la planeación, operatividad, seguimiento y evaluación del servicio de alimentación y efectuará en la comunidad acciones de promoción que posibiliten una atención integral.

**SEPTIMA.-**“el **COMODANTE**” deberá entregar a “el **COMITÉ**” una dotación mensual de insumo misma que estará determinada por la capacidad de atención, de acuerdo a los lineamientos que establece el SEDIF.

**OCTAVA.-** “el **COMITÉ**” se compromete a entregar EL COSTO en cantidades mensuales a “el **COMODANTE**” en efectivo, determinando de acuerdo a los lineamientos actuales establecidos por el SEDIF, a la entrega de dichos insumos como CUOTA DE RECUPERACIÓN.

**NOVENA.-** “el **COMITÉ**” vigilará el funcionamiento del servicio de alimentación y la adecuada prestación del servicio debiendo convocar al grupo de trabajo periódicamente, ante la Asamblea General para que rinda su informe de labores, así como sobre los fondos recabados y los gastos realizados, entre otros entregando a su vez el reporte”el **COMODANTE**”.

**DECIMA.** - “el **COMITÉ**” establece que el domicilio en el cual se ubicará y funcionará el Espacio Alimentario será en la calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ en la Localidad de \_\_\_\_\_ del municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Zacatecas.

**DECIMA PRIMERA.-** “el **COMITÉ**” se compromete a devolver el mobiliario, equipo y utensilios detallados en la cláusula tercera, en las mismas condiciones que lo recibe, salvo el deterioro que



### SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

sufra por su uso normal del bien otorgado en comodato, si este no opera conforme a lo establecido por el SEDIF.

**DECIMA SEGUNDA.-** El uso del mobiliario, equipo y utensilios en servicio de alimentación estará orientando exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del Espacio Alimentario.

**DECIMA TERCERA.-** Ambas partes acuerdan que el local en que se establezca el servicio de alimentación deberá ser preferentemente de la localidad a fin de evitar controversias de carácter judicial, de no ser así se asignará el CONVENIO DE PRÉSTAMO en el formato correspondiente.

**DECIMA CUARTA.-** Se establece como causas de RESCISIÓN del presente CONTRATO DE COMODATO las siguientes:

A.- Dilapidar o destruir los bienes muebles que se otorguen.

B.-Trasladar los bienes a lugar distinto del señalado, sin aviso y consentimiento previo de “el COMODANTE”.

C.- Destinar los bienes a un fin distinto para el cual son otorgados mediante el CONTRATO DE COMODATO.

D.- El deterioro por terceros ajenos a “el COMITÉ”.

E.- No permitir la supervisión del personal que envíe “el COMODANTE” a efecto de corroborar el adecuado funcionamiento del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente.

F.- No apearse a los lineamientos del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente.

**DÉCIMA QUINTA.-** “el COMITÉ” deberá remitir un informe mensual de las actividades que lleven a cabo así como de las aportaciones de dinero, depósitos bancarios aplicaciones de cuotas que se acumulen, en caso de existir FONDO DE AHORRO, y en caso de no existir, CONSTITUIRLO.

**DÉCIMA SEXTA.-** Conviene ambas partes que el contenido del presente CONTRATO DE COMODATO. Podrá ser modificado por acuerdo de alguna de ellas, y se podrá dar por terminado previa solicitud que por escrito se presente en tal caso, la parte que lo solicite renunciará a los beneficios y derechos que se estipulan dentro del mismo.

**DÉCIMO SEPTIMA.-** Así mismo “el COMODANTE” y “el COMITÉ” conviene que al no cumplir con los objetivos para los cuales se suscribió el presente CONTRATO DE COMODATO no existirá prórroga ni se formulará nuevo contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.-** En el caso que se establezcan dos o más Espacios Alimentarios en el Municipio “EL COMODATARIO” se obligará a contratar a una persona como promotor de los mismos.

**DÉCIMA NOVENA.-** EL término del CONTRATO DE COMODATO será por tiempo indefinido el cual podrá ser modificado o reformado, previo acuerdo que haga las partes en cualquier fecha.



## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**VIGÉSIMA.-** En caso de incumplimiento de alguna de las partes el CONTRATO DE COMODATO se dará por determinado notificado con quince días de anticipación en el cual “el **COMODANTE**” podrá retirar el mobiliario, equipo y utensilios del Espacio Alimentario.

**VIGÉSIMO PRIMERA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todos aquellos que no este expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a los tribunales Judiciales establecidos en la ciudad de Zacatecas, Zac. Por el cual “el **COMITÉ**” renuncia expresamente al fuero que por razón de domicilio pudiera corresponderle.

Leído el presente CONTRATO DE COMODATO y debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal de todos y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_

“EL COMODANTE”  
REPRESENTANTE  
DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

“EL COMODATARIO”  
REPRESENTANTE  
SISTEMA ESTATAL DIF

RESPONSABLE SOLIDARIO  
“EL COMITÉ”  
REPRESENTANTE

TESTIGOS



## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

## PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

## INVENTARIO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA DEL ESPACIO ALIMENTARIO

Localidad \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_

Espacio Alimentario ubicado en \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO FÍSICO			OBSERVACIONES
		BUENO	REGULAR	MALO	
	Mesa para comedor				
	Silla para comedor				
	Apilable ( ) Plegable ( )				
	Alacena metálica, vertical.				
	Parrilla				
	Plancha				
	Cilindro para gas				
	Regulador para gas de baja presión				
	Refrigerador vertical.				
	Licuada industrial				
	Fregadero / tarja				
	Llave mezcladora y contra canasta.				
	Mesa lisa central (mesa de trabajo)				
	Olla express				
	Sartén de aluminio, no. 18 t.f. c/teflón				
	Sartén de aluminio, no. 26 t.f. c/teflón				
	Sartén de aluminio no. 36 t.f. c/teflón				
	Sartén de aluminio no. 40 t.f. c/teflón				
	Vaporera de aluminio con tapa 80 litros				
	Vaporera de aluminio c/tapa de 50 lts.				
	Budinera de aluminio triple fuerte no. 22				



## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO FÍSICO			OBSERVACIONES
		BUENO	REGULAR	MALO	
	Budinera de aluminio triple fuerte no. 26				
	Budinera de aluminio triple fuerte, numero 32; con tapa.				
	Budinera de aluminio triple fuerte, numero 40; con tapa.				
	Olla recta de aluminio triple fuerte no. 22 con tapa.				
	Olla recta de aluminio triple fuerte no. 32 con tapa.				
	Olla recta de aluminio triple fuerte no. 50 con tapa.				
	Cucharón de acero inoxidable				
	Pala volteadora acero inoxidable				
	Cuchara de servicio acero inoxidable				
	Cuchillo de cocina acero inoxidable				
	Colador doble malla en acero inoxidable				
	Plato trinche de melamina 17 cm. Beige				
	Plato trinche de melamina 23 cm. Color beige.				
	Plato p/consomé de melamina 614 ml. Beige				
	Plato compota de melamina 230 ml. Beige				
	Vaso de policarbonato transparente 12 oz.				
	Taza para café de melamina color beige.				
	Plato para taza de melamina color beige.				
	Cuchara sopera acero inoxidable				
	Tenedor de mesa acero inoxidable				
	Cuchillo sierra de mesa acero inoxidable				
	Cubeta plástico				
	Jarra de plástico c/tapa 4 litros				



**SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESTADO FÍSICO			OBSERVACIONES
		BUENO	REGULAR	MALO	
	Charola de aluminio redonda 45 cm				
	Extintor de 6 kg. Suministro y colocación.				
	Tanque bebedero purificador microbiológico de agua				

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEL  
 ESPACIO ALIMENTARIO**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE DEL SMDIF  
 NOMBRE Y CARGO**



SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE****ACTA DE RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMODATO**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20 \_\_\_\_\_

Estando reunidas en el local que ocupa el Espacio Alimentario \_\_\_\_\_

Las (os) C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ por parte del Sistema Estatal DIF, y las (os) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ por parte del Sistema

Municipal DIF de \_\_\_\_\_ así como las (os)

C. \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, integrantes del Comité de Administración del Espacio Alimentario, se levanta la presente **Acta** para hacer **constar** que queda **rescindido** el CONTRATO DE COMODATO, de tal manera que se entrega y recibe el equipo de cocina, de conformidad de las partes, relacionadas las existencias del Inventario de Mobiliario, Equipo y Utensilios (F6) que queda bajo el resguardo de manera provisional por el \_\_\_\_\_ hasta en tanto se reinstale.

Se da por concluida la presente, siendo las \_\_\_\_\_ horas firmando al calce los que en ella intervienen.

\_\_\_\_\_  
"EL COMODANTE"  
REPRESENTANTE DEL SEDIF

\_\_\_\_\_  
"EL COMODATORIO"  
REPRESENTANTE DEL SMDIF

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
NOMBRE Y CARGO





## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

### PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE

#### ACTA ADMINISTRATIVA PARA BAJA Y/O DESTRUCCIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO Y UTENSILIOS DE COCINA OBSOLETOS E INSERVIBLES

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. En el lugar que ocupan las instalaciones del Espacio Alimentario ubicado en \_\_\_\_\_ con domicilio en: \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_, Zacatecas. Dependiente del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia ante la presencia de los C. \_\_\_\_\_ Director(a) del SMDIF, y el/la C. \_\_\_\_\_ Jurídica (o) del SMDIF y/o del Municipio de \_\_\_\_\_, con el objeto de formalizar la baja definitiva y destrucción, de los bienes que se encuentran obsoletos e inservibles y detallados en formato anexo a la presente acta.

Asistiéndolos como testigos de asistencia los (as) C. \_\_\_\_\_  
C. \_\_\_\_\_.

-----HECHOS-----

Los que en la presente participan, dan fe de que se realizó el acto por el que nos encontramos reunidos, con el objeto de levantar la presente acta a partir de la revisión y verificación hecha al mobiliario, equipo y utensilios, asignado a este Espacio Alimentario, para dar de baja los bienes que se detallan en el anexo, que forma parte integral de esta Acta, y cuyo inventario se encuentra registrado en el expediente estático del SMDIF de \_\_\_\_\_ del Estado de Zacatecas. Se comprueba que los mismos se encuentran en condiciones obsoletas e inservibles ocasionado por el deterioro que origina el uso cotidiano y del transcurso del tiempo, por lo que se considera consumible y/o porque sus desperfectos no hacen costeable su reparación y conservarlo en el espacio es un potencial foco de infección, así como, mala imagen, a criterio de los presentes es pertinente su destrucción y desecho determinándose autorizar la baja y destrucción de cada uno de los artículos que se anexan en el Formato de Inventario de Mobiliario, Equipo y Utensilios

-----ANEXOS-----

Anexo 1.- Formato de Inventario de Mobiliario, Equipo y Utensilios, donde se relaciona los artículos inservibles que serán dados de baja y destruidos, la cual consta de \_\_\_\_\_ fojas en original.

Anexo 2.- Fotografías de los bienes a dar de baja, la cual consta de \_\_\_\_\_ fojas en original.-----

Expuesto lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, a las \_\_\_\_\_ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia, quienes en ella intervinieron.-----

-----DAMOS FE-----

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

DIRECTOR (A) DEL SMDIF

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

DEL H. AYUNTAMIENTO

Testigos De Asistencia:

REPRESENTANTE DEL COMITÉ  
DEL ESPACIO ALIMENTARIO

NOMBRE Y FIRMA





**SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**  
**PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE**  
**ESTRATEGIA DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS**

FECHA: \_\_\_\_\_

SMDIF: \_\_\_\_\_

COMUNIDAD: \_\_\_\_\_

UBICACIÓN DEL ESPACIO ALIMENTARIO: \_\_\_\_\_

Supervisión de la operación de los Espacios Escolares y Comunitarios verificando la elaboración y distribución de raciones alimenticias. ( )	Elaboración de Estudios de Factibilidad que permitan validar la instalación de nuevos Espacios Alimentarios ( )
Instalación y puesta en marcha de nuevos Espacios Alimentarios ( )	Comités de Participación Social ( ) Nombramiento ( ) Capacitación ( ) Supervisión ( ) Actualización ( ) Atención a quejas y denuncias
Reequipamiento de Espacios Alimentarios ( )	Capacitación a los responsables de la operación del programa ( ) SMDIF ( ) Comité ( ) Beneficiarios <i>*Anexar lista de asistencia</i>
Supervisión, evaluación y actualización de los registros administrativos de las y los beneficiarios con desagregación por sexo y edad, capturados en el padrón. ( )	Visita para verificar la recepción, almacenamiento y distribución de insumos a los SMDIF. ( )
Orientación y supervisión de la conformación de expedientes de beneficiarios, así como documentos comprobatorios del manejo de recurso. ( )	Huertos Escolares ( ) Instalación ( ) Capacitación ( ) Seguimiento ( ) Supervisión de avances

Observaciones: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**VoBo/Autorización**

**AUTORIDAD DEL SMDIF**  
**NOMBRE Y CARGO**

**PERSONAL DEL SEDIF EN CAMPO**  
**NOMBRE Y CARGO**

**SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**





SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO**  
**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CENTRO ESCOLAR: \_\_\_\_\_

CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO (CCT)

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Zacatecas, se reunieron en \_\_\_\_\_ los interesados participantes del **PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO**, quienes firman la lista de asistencia que se anexa como parte integral de esta acta, con la que se acredita la presencia de \_\_\_\_\_ integrantes de la comunidad, para celebrar Asamblea, con el objeto de constituir el **COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**.

Los asistentes a la Asamblea procedieron a emitir directamente su sufragio, por votación nominal, para elegir a los integrantes del Comité de Participación Social.

NOMBRE	FIRMA	CARGO
		PRESIDENTE (A)
		TESORERO (A)
		RESPONSABLE DE NUTRICIÓN (calidad nutricia y educación alimentaria)
		RESPONSABLE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
		RESPONSABLE DE HUERTO ESCOLAR
		VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA NUTRICIONAL
		VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

El ahora "**Comité de Participación Social**", se compromete a realizar la vigilancia de los apoyos otorgados, el adecuado funcionamiento del Programa y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que intervienen, además de contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de



### SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

quienes lo requieran en materia de alimentación, salud, educación y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

De común acuerdo, entre los asistentes a la Asamblea, queda constituido el "Comité de Participación Social" fundado y motivado en el marco legal aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SMDIF

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SEDIF

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA





## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

### ANEXO 2

#### FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se deberá fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad a través de la integración de Comités, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, distribución, entrega de los insumos, así como de la vigilancia y promoción de las acciones realizadas en el programa en favor de una alimentación correcta de los beneficiarios.

El objetivo es contar con una administración honesta y responsable de la entrega de insumos alimentarios. Asimismo, en la medida de lo posible, buscará que los alimentos consumidos satisfagan las necesidades nutrimentales.

El Comité deberá estar integrado por un mínimo de tres personas, debiendo ser los padres y/o tutores o beneficiarias preferentemente.

El Comité, funcionará de manera democrática y se formalizará a través de una Acta Constitutiva en la que se designarán las funciones de los integrantes, quienes serán responsables directos de la operación del programa.

##### 1. Presidente

- a) Promover la integración del Comité, debiendo renovarse o ratificarse cada ciclo escolar.
- b) Acordar por mayoría en la Asamblea de Padres de Familia el mecanismo de corresponsabilidad a operar en el programa y los casos de exención.
- c) Llenar en coordinación con el director del plantel, el padrón de beneficiarios así como cualquier otra documentación requerida por el SEDIF y/o y entregarla en tiempo y forma a la autoridad correspondiente.
- d) Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se le solicite en el padrón de beneficiarios.
- e) Coordinar la recepción, y revisar la calidad y la cantidad de los insumos alimentarios entregados por el SEDIF y/o SMDIF, así como firmar y sellar los documentos comprobatorios de cada entrega.
- f) Registrar en una bitácora la calidad, cantidad y nombre de los insumos recibidos en las dotaciones alimentarias.
- g) Reportar a la contraloría del estado el desvío, venta al público o cualquier mal uso de los insumos alimentarios, por ejemplo, leche o piezas sueltas.
- h) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- i) Ser el enlace directo entre la escuela y el SMDIF en coordinación con las autoridades locales.

##### 2.- Tesorero

- a) Promover entre los padres de familia de las y los menores beneficiarios, que cumplan con su obligación de aportar el mecanismo de responsabilidad.
- b) Se sugiere llevar una bitácora donde se registre la contraprestación de los padres de familia y el manejo de la misma.
- c) Informar de cualquier irregularidad o manejo incorrecto de los recursos.
- d) Todos los acuerdos que se tomen respecto a la contraprestación deben quedar asentados en minuta firmada por parte de los padres de familia.
- e) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

##### 3.- Responsable de nutrición (calidad nutricia y educación alimentaria)

- a) Vigilar que los insumos alimentarios sean de uso exclusivo para el consumo de los escolares.
- b) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.



### SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

- c) Promover entre el comité, padres de familia y alumnos la continuidad de las acciones de orientación y educación alimentaria implementadas por parte del SEDIF o SMDIF.

#### 4.- Responsable de inocuidad alimentaria

- a) Revisar que la caducidad y los envases de los insumos alimentarios se encuentren vigentes y en buen estado al momento de la recepción y antes de ser utilizados, garantizando su inocuidad en el desayuno escolar.
- b) Almacenar los insumos alimentarios del desayuno escolar en un área exclusiva, así como registrar Primeras Entradas - Primeras Salidas (PEPS), atendiendo a las recomendaciones contenidas en el Manual de Inocuidad Alimentaria emitido por el SMDIF.
- c) Vigilar y promover que los beneficiarios se laven las manos antes y después de consumir los alimentos.
- d) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

#### 5.- Responsable del huerto escolar

- a) Asistir y participar en las capacitaciones y asesorías proporcionadas por el SEDIF, SMDIF o instituciones involucradas, en el manejo y mantenimiento del huerto escolar.
- b) Coordinar las labores para dar mantenimiento al huerto escolar pedagógico durante el periodo escolar y vacacional con el apoyo de padres de familia, profesores involucrados, así como alumnos.
- c) Alentar a los profesores sobre el uso del huerto como recurso de aprendizaje para los alumnos.
- d) Elaborar una bitácora de seguimiento al huerto escolar describiendo los periodos de siembra y cosecha, variedades sembradas, acciones de mantenimiento, capacitaciones recibidas, actividades sobre el uso del huerto en materias escolares, entre otras, para dar continuidad a las acciones realizadas en cada ciclo escolar.
- e) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

#### 6.- Responsable de vigilancia nutricional

- a) Ser enlace entre la escuela y el SMDIF o SEDIF para facilitar la Evaluación del Estado Nutricional de las niñas y niños del plantel educativo.
- b) Apoyar al personal del SEDIF, SMDIF, Secretaría de Salud o profesores, en la Evaluación del Estado Nutricional, así como aplicación de encuestas a las niñas y niños del centro escolar, o padres de familia en los casos que aplique.
- c) Resguardar las cédulas utilizadas para la Evaluación del Estado Nutricional obtenida en la escuela.
- d) Entregar el concentrado de la Evaluación del Estado Nutricional al SMDIF y/o SMDIF según corresponda.
- e) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

#### 7.- Vocal de Control y Vigilancia

- a) Apoyar las actividades de Contraloría Social del Programa, con especial atención en la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos
- b) Procurar que el Comité y la comunidad reciban toda la información y orientación necesaria acerca de requisitos, trámites, recursos asignados a las obras y acciones del Programa
- c) Apoyar a la contraloría social estando presentes en todas las etapas de la ejecución de los proyectos.
- d) Apoyar el funcionamiento del Sistema de Quejas y Atención a la Ciudadanía, para que cualquier irregularidad detectada pueda tener cauces de solución en las instancias competentes.
- e) Verificar que el desarrollo de los proyectos, obras o acciones se realicen de acuerdo a lo convenido y formas establecidas y que los recursos se utilicen de manera eficiente y honesta.





## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRIO  
COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO**

SMDIF \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

COMUNIDAD \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PLANTEL EDUCATIVO \_\_\_\_\_

CAPACITACIÓN A LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA  <input type="checkbox"/> SMDIF <input type="checkbox"/> COMITÉ <input type="checkbox"/> BENEFICIARIOS <small>*ANEXAR LISTA DE ASISTENCIA</small>	REALIZAR VERIFICACIONES DE LA CALIDAD, PRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO  <input type="checkbox"/> PLANTEL EDUCATIVO <input type="checkbox"/> SMDIF
COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  <input type="checkbox"/> Nombramiento <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Supervisión <input type="checkbox"/> Actualización <input type="checkbox"/> Atención a quejas y denuncias	ASESORÍA PARA LA INTEGRACION Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.  <input type="checkbox"/> SIIAS <input type="checkbox"/> EXPEDIENTES <input type="checkbox"/> REVISIÓN DATOS
SUPERVISIÓN GENERAL DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA  <input type="checkbox"/> PLANTEL EDUCATIVO <input type="checkbox"/> SMDIF	HUERTOS ESCOLARES  <input type="checkbox"/> Instalación <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Seguimiento <input type="checkbox"/> Supervisión de avances

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

VoBo/Autorización

\_\_\_\_\_  
AUTORIDAD DEL CENTRO ESCOLAR  
NOMBRE, CARGO, SELLO

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL SMDIF  
NOMBRE, CARGO, SELLO

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DEL SEDIF EN CAMPO  
NOMBRE, CARGO, SELLO

\_\_\_\_\_  
SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO  
COMUNITARIO







## SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



## DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO

ENTREVISTA A BENEFICIARIOS

FECHA: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ALUMNO (A) \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CENTRO ESCOLAR: \_\_\_\_\_ AÑO QUE CURSA: \_\_\_\_\_

1. ¿Sabes que cual es el desayuno escolar? Si  No
2. ¿Recibes desayuno escolar? Si  No
3. ¿Qué recibes en el desayuno escolar? Brick de leche  Bolsita con frutas y verduras  galleta o barra
4. ¿Cuánto te cuesta? 2 pesos  1 peso  3 pesos  4 pesos  5 pesos
5. ¿Cada cuánto te lo dan? Todos los días  Cada tercer día  1 vez a la semana  Cada mes
6. ¿Quién te lo da? Maestro\_a  Personal de la escuela  Madre de familia  Tu mamá  otro
7. ¿En dónde lo consumes? Escuela  Casa  Algunas veces en la escuela otras en la casa
8. ¿A qué hora consumes el desayuno? Antes de las 8:00  entre 8:00 y 9:00  entre 9:00 y 10:00
9. ¿Alguna vez te han dicho que no puedes recibir el desayuno? Si  No

¿Por qué? \_\_\_\_\_



10. ¿Sabes cuales son las reglas para recibir el desayuno? Si  No
11. ¿Alguien te lo dijo o a tu mamá? Si  No
12. A parte de las clases ¿Alguna vez te han dicho qué es comer saludable? Si  No
13. ¿Quién? DIF  Centro de Salud  Nutrióloga  Mamá o papá

 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA  
 AUTORIDAD DEL SMDIF

 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA  
 AUTORIDAD DEL SEDIF

 \_\_\_\_\_  
 NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA  
 AUTORIDAD DEL CENTRO ESCOLAR

**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA****(Componente 4)****REGLAS DE OPERACIÓN****FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

**C. ANA ELISA RAMOS CARRILLO** en mi carácter de Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme al nombramiento de fecha 13 de septiembre del año dos mil veintiuno, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020; y

**CONSIDERANDOS****1. Introducción**

Este programa busca incrementar la ingesta alimentaria y nutricional, de mujeres embarazadas, lactantes y niños en los primeros 1000 días de vida (entre 6 meses y 2 años de edad), que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

La tasa de nacimientos registrados por cada 1 000 mujeres en edad reproductiva en 2020 fue de 47.9. Las entidades federativas con las mayores tasas fueron Chiapas con 67.6, Guerrero con 65.7 y Zacatecas con 62.9. En contraparte, las que reportaron las tasas más bajas fueron Ciudad de México, México y Sonora con 25.8, 38.9 y 41.1 respectivamente.

Tasa de nacimientos registrados de madres entre 10 y 17 años al nacimiento, en zacatecas es de 13 a 15.9 por cada mil mujeres en ese grupo de edad

Aunado a lo anterior, la medición de pobreza de 2018 (según datos del CONEVAL) muestra que en Zacatecas, el porcentaje de menores de edad en pobreza fue 2.2 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, la entidad ocupó el lugar 12 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de menores de edad en pobreza, con aproximadamente 283,900 menores de edad en esta situación. La pobreza en el grupo de personas menores de edad se redujo en 4.2 puntos de 2008 a 2018, mientras que el grupo de adultos redujo su porcentaje en 2.2 puntos porcentuales. En 2018 el porcentaje de pobreza de los niños y adolescentes en Zacatecas fue mayor al de los adultos por 7.6 puntos porcentuales.

Estos datos brindan información base sobre la problemática principal que se busca atender con este Programa y el por qué se atiende en varias fases embarazo, lactancia y del nacimiento hasta los 2 años.

En México, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es la institución responsable de conducir políticas públicas en materia de asistencia social que promueven la integración de la familia y acciones encaminadas para mejorar la situación vulnerable de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Considerando que la Organización de las Naciones Unidas, reconoce en instrumentos concretos el derecho a la alimentación adecuada, como la Convención sobre los Derechos del Niño (apartado c del párrafo 2 del artículo 24 y párrafo 3 del artículo 27), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (párrafo 2 del artículo 12) y la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (apartado f del artículo 25 y párrafo 1 del artículo 28), si bien su formulación más explícita, a un nivel más general, aparece en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948 y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado el 16 de diciembre de 1966.

El 23 de noviembre de 2004, los 187 Estados Miembros del Consejo General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), adoptaron un “Conjunto de Directrices Voluntarias con el fin de Respaldar la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional”. Estas Directrices son un conjunto de recomendaciones que los Estados han aprobado para contribuir a la realización del derecho humano a una alimentación adecuada. Ofrecen a los Estados orientaciones prácticas sobre el mejor modo de cumplir la obligación, contraída en virtud del derecho internacional, de respetar el derecho a una alimentación adecuada y asegurar que las personas no padezcan hambre.

Asimismo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º señala el derecho de los niños y las niñas a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, señalando que el Estado otorgará las facilidades a los particulares para que se coadyuven al cumplimiento de este derecho.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio 2019, establece “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” como un principio rector, pugnando por la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país; la Política Social para “Construir un país con bienestar”;

En alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 los Programas de Asistencia Social Alimentaria coadyuvan al Principio Rector 2. Bienestar para Todos, y a la Política Pública 2.9 Atención a Grupos Vulnerables

A fin de coadyuvar en el cumplimiento de lo descrito, se emiten las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2022 del Programa 1,000 Días de Vida con vigencia a partir de su publicación y hasta el 31 de Diciembre del 2022.

## 2. ANTECEDENTES

La historia del surgimiento del Programa inicia en 1929 con el “Programa Gota de Leche”. Entre 1935 y 1945 los desayunos escolares que se entregaban a los niños consistían en un cubo de 250 mililitros de leche entera, sándwich, huevo cocido y un postre. Cabe destacar, que la composición del desayuno escolar, atendía en esa época, a la declaratoria sobre la desnutrición como un problema grave de salud en México, ante lo cual, médicos e intelectuales incentivaron la adopción de una dieta basada en cereales, alimentos de origen animal, leche y productos lácteos (Aguilar Rodríguez, 2008). Años después, el SNDIF retoma esta acción a través de dos Programas, Raciones Alimentarias (PRA) y Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), operando bajo un esquema centralizado, ya que en sus instalaciones se encontraba la planta de desayunos escolares en donde, tras empacar los productos, se enviaban a estados cercanos a la Ciudad de México a través una red de distribución. En 1989 los desayunos escolares comienzan a entregarse más allá de la periferia de la Ciudad de México, incluyendo a los estados de Hidalgo, Estado de México y Tlaxcala, en 1990 se agregó a la lista Aguascalientes.

Para 1991, la cobertura de desayunos escolares llegó al estado de Guanajuato y en 1993 se expandió a Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla y Veracruz. En 1994 los desayunos se empezaron a distribuir en Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Durango, San Luis Potosí, Tabasco, Zacatecas, Querétaro, Sinaloa. Es en 1995 que el Programa abarcó las 32 entidades del país.

En 1997 el propio SNDIF determinó que el modelo de operación para la entrega de desayunos escolares, no permitía la flexibilidad suficiente para considerar las diferencias en torno al consumo, así como los hábitos y cultura alimentaria de cada entidad. Además, los costos de operación se elevaban, resultando ser un modelo de operación poco eficiente, por lo que se decidió compartir la responsabilidad con las diferentes entidades.

De esta manera, se llevó a cabo la descentralización de los programas alimentarios. Es a partir de ésta, que en 2001 el SNDIF convocó a los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) para desarrollar un proyecto de coordinación para la operación de los programas alimentarios. Se conformaron comisiones de trabajo, en las que se llegó a la conclusión de que era necesaria la creación de una estrategia que permitiera retomar las diferentes modalidades de operación de los programas alimentarios, que los SEDIF estaban operando. El resultado de este trabajo fue la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), formada por cuatro programas, además de acciones de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. Los Programas establecidos fueron el Programa de Desayunos Escolares, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Menores de Cinco Años en Riesgo, no Escolarizados, Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo y Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables. El objetivo de la Estrategia fue contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social, misma que ha evolucionado de acuerdo con el contexto actual de salud y nutrición.

A partir de 2019 se trabajó en la construcción de una nueva estrategia integral a favor de la alimentación saludable, sostenible y justa para la niñez y la población en condiciones de vulnerabilidad, que contribuya a revertir las tendencias y cifras crecientes de los problemas de malnutrición, pero que, además, se enriqueciera con el fomento de la participación social y la promoción de la salud para contribuir al desarrollo de las comunidades más vulnerables de nuestro país.

Otra de las acciones importantes, fue la creación del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida, que comprende desde el embarazo hasta los dos años de vida de los niños, los cuales representan el grupo de edad en el que se encuentra la ventana de oportunidad para lograr mayor efectividad en las acciones e intervenciones para corregir problemas de desnutrición y/o deficiencias nutrimentales. Después de esta edad, las medidas que se tomen para modificar este tipo de condiciones, no podrán revertir las afectaciones en la talla de las niñas y niños ni en su desarrollo intelectual.

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Almacén:** El Almacén Central del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

**Apoyo Alimentario:** Dotación de alimentos básicos diseñada en base a los Criterios de Calidad Nutricia emitidos por el Sistema Nacional DIF.

**Beneficiario(s):** Grupo de personas que muestran ciertas características establecidas en las presentes Reglas de Operación para su atención por los diversos programas de Asistencia Social Alimentaria.

**Calidad Nutricia:** Conjunto de características de un alimento que se le confieren para satisfacer las necesidades alimenticias de una persona.

**Comité:** Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

**Comité de Beneficiarios:** Madres, padres de familia y tutores o promotores sociales del programa que se encargan de supervisar la operación del programa.

**Dotación:** Cantidad de insumo recibida en cada entrega.

**ETIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

**OEA:** Orientación y Educación Alimentaria

**Padrón de Beneficiarios:** Relación de beneficiarios por tipo de apoyo y localidad, conteniendo la información básica requerida de los mismos.

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo 2022- 2027.

**Programa:** Programa 1,000 Días de Vida

**Proyecto Productivo:** Consiste en la implementación de proyectos productivos de siembra o de animales considerados como pequeñas especies.

**SAyDC:** Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

**SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

**Seguimiento de Proyectos:** Documento que permite conocer el estado actual, avances y resultados del proyecto productivo.

**SFP:** La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

**SIAS:** Sistema electrónico para la captura de información de beneficiarios (padrón) que lleva por nombre "Sistema de Información Integral sobre Asistencia Social".

**SMDIF:** Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Solicitud:** Documento elaborado en base a un formato oficial establecido, mediante el cual los interesados en participar del Programa solicitan su incorporación, comprometiéndose a cumplir con la documentación requerida y con las presentes Reglas de Operación.

**Vulnerabilidad Social:** La condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no pueda ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

#### 4. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS NORMATIVOS

##### **Alineación al ped-2022-2027**

Principio rector: 2. bienestar para todos

Políticas públicas:

9. atención a grupos vulnerables

Fortalecer los mecanismos y programas para la atención de la infancia. Promover acciones para el desarrollo digno de los adultos mayores. Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad. Brindar y fortalecer la atención a las personas con discapacidad.

##### **Alineación al Programa General Prospectivo 2033**

**Estrategia de Intervención:** Sociedad con bienestar.

**Componente Estratégico:** Lograr la cobertura universal en servicios sanitarios y en el acceso a los nutrientes básicos.

##### **Alineación a derechos humanos**

16 Derecho a la alimentación

##### **Alineación a objetivos de desarrollo sostenible (ODS)**

ODS 1. Fin de la pobreza

ODS 2. Hambre cero

#### 5. Objetivo

Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de paquete o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para un correcto y completo desarrollo del menor.

##### 5.1. Objetivos específicos

En mujeres embarazadas y lactantes

- **Mejorar la ingesta de energía y algunos micronutrientes reduciendo las tasas de bajo peso, parto prematuro, retraso del crecimiento y anemia por deficiencia de hierro.**

En niños en sus primeros 1,000 días de vida

- Crear una red de seguridad que garantiza que los infantes en riesgo de mala nutrición tengan acceso a un suministro de alimento adecuado y nutritivo.
- Disminuir el riesgo de presentar retraso del crecimiento, anemia por deficiencia de hierro, bajo rendimiento académico, bajo desarrollo psicosociales, y una mayor probabilidad de desarrollar enfermedades crónicas como obesidad, enfermedades del corazón durante la edad adulta.

Para la operación de este Programa, se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad de género.

## 6. Cobertura

**Estatal, en los cincuenta y ocho municipios del estado, localidades y AGEB rurales y urbanas, brindando los apoyos en las zonas de atención prioritaria y a las comunidades de alta y muy alta marginación preferentemente.**

## 7. Población y focalización

### 7.1. Población potencial

La Secretaría de Salud Federal ha registrado mil casos de desnutrición en el estado de Zacatecas, del total de personas diagnosticadas con algún grado de desbalance entre el aporte y el requerimiento de nutrimentos, 194 son considerados casos severos de desnutrición, lo que representa casi el 20 por ciento.

### 7.2.- Población objetivo

- a) **Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.**
- b) **Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación.**

### 7.3. Criterios de focalización

- a) Identificar los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) más recientes o aquellas personas en situación de desnutrición y carencia alimentaria.
- b) Identificar a las Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad que cumplan con las características de la población objetivo descritas en el punto 3.2.2 de las presentes Reglas de Operación.

### 7.4.- Requisitos de selección de beneficiarios

La selección de los beneficiarios la realizará el Sistema Municipal DIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación. Para respaldar la selección de población que recibirá el apoyo, el Sistema Municipal DIF deberá elaborar el Estudio Socioeconómico mediante el cual se acredite la inclusión al programa.

**El Sistema Estatal DIF Zacatecas brindará orientación y supervisará la conformación del padrón de beneficiarios que realiza el SMDIF, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información Sobre Asistencia Social (SIAS).**

La selección de beneficiarios deberá respaldarse con los siguientes documentos que sirven como comprobación de los criterios de elegibilidad:

5. Estudio Socioeconómico que avale la situación de vulnerabilidad por lo cual se le incluye como beneficiario.



6. Identificación oficial. (Acta de Nacimiento, INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente)
7. Copia de la CURP
8. Comprobante de domicilio.

## **8. Características de los apoyos**

### **8.1 Tipo de apoyo**

**La conformación de los apoyos alimentarios correspondientes a este programa puede ser a través de dotaciones (paquete alimentario) y/o comidas calientes.**

#### **Mujeres embarazadas o en período de lactancia.**

**La dotación deberá estar conformada por al menos 15 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias. Se deberá otorgar una dotación integrada por los siguientes alimentos:**

**Alimentos básicos, al menos:**

- **Dos cereales que sean fuente de fibra (1.8 g de fibra por cada 30 g de producto)**
- **Dos alimentos que sean fuente de calcio uno de ellos tiene que ser leche entera**
- **Dos variedades de leguminosas**

**Alimentos complementarios:**

- **Verduras o Fruta fresca**
- **Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico**

#### **Lactantes de 6 a 12 meses de edad**

La dotación deberá estar conformada por lo menos de 8 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

- Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad.
- Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de hierro hemínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Apéndice Normativo B, excepto pescados y huevo
- Fruta fresca o Verdura fresca
- Complemento alimenticio: papilla

#### **Lactantes mayores (12 meses a 24 meses de edad)**

Se deberá otorgar una dotación conformada por al menos 10 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

Alimentos básicos:

- Leche entera (ultrapasteurizada o en polvo) en cantidad suficiente para la preparación de alimentos, sin suspender la lactancia materna.
- Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria para lactantes.
- Al menos dos variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba entre otros)

Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
- Frutas frescas
- Verduras frescas
- Complemento alimenticio: papilla

Por su naturaleza de atención el paquete alimentario se otorga de manera gratuita a todas y todos los beneficiarios

## 8.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Para el Programa 1,000 Días de Vida se considera la entrega mensual de un paquete alimentario a cada beneficiario.

## 8.3 Criterios de selección para los insumos

Los alimentos deben ser de calidad e inocuos de acuerdo a las bases para la integración de los apoyos alimentarios que son distribuidos entre la población beneficiaria. Su intención es regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que éstos sirvan para promover una alimentación correcta. La norma que aplica como base es el SEDIF para llevar a cabo dichas acciones, es la *Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; así mismo los Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y, a partir de 2011 y las disposiciones establecidas en los "Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica", emitidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.*

Es importante destacar que el Programa 1,000 Días de Vida deberá acompañarse de acciones en orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria para la promoción de una alimentación correcta enfocadas en la selección, preparación y consumo de alimentos, y que formen parte de la cultura alimentaria,

incentivando la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

Los apoyos alimentarios deberán incluir alimentos de los 3 grupos referidos en la NOM-043-SSA2-2012, verdura y fruta, cereales, leguminosas y/o alimentos de origen animal e insumos que fomenten hábitos de alimentación correcta, como:

- Cereales integrales o sus derivados, elaborados con granos enteros o a partir de harinas integrales.
- Una amplia variedad de leguminosas, entre las que se encuentran: frijoles, lentejas, habas, garbanzos, chicharos secos, entre otras.
- Alimentos que sean fuente de calcio, por ejemplo, tortilla de nixtamal, charales, sardinas, leche y sus derivados.
- En el caso de la leche, ésta deberá otorgarse sin saborizantes, ni edulcorantes calóricos (azúcar) ni no calóricos (sustitutos de azúcar). Tampoco deberá contener grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche.
- Alimentos que no sean fuente importante de azúcares, grasas, sodio, y/o harinas refinadas o que por su apariencia puedan parecer dulces, botanas, golosinas o postres.

## 9. Acciones transversales

### Orientación y Educación Alimentaria

#### Objetivo de la orientación y educación alimentaria

Promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios del Programa para la toma de decisiones saludables.

#### Implementación de orientación y educación alimentaria.

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de orientación y educación alimentaria, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual, se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación.

La orientación y educación alimentaria debe formar parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, desde el momento de la composición de los apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.

La planeación de las acciones de orientación y educación alimentaria debe estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad, relacionados con la alimentación y la nutrición, señalando los factores que los determinan, ya sean socioeconómicos, climatológicos, demográficos, culturales (entre los que se encuentran los patrones de consumo), entre otros; examinando en el corto y largo plazo las consecuencias que estos problemas pueden generar.

#### Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos

El Programa 1,000 Días de Vida deberá operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y garantizar la calidad nutrimental para su consumo, mejorando el estado de nutrición de este grupo poblacional. Dichos mecanismos deberán de cubrir desde la selección de los insumos hasta la entrega de los apoyos a los beneficiarios.

### **Objetivo**

Entregar alimentos de calidad e inocuos, a través de acciones, que eviten riesgos de contaminación o deterioro en los mismos; utilizando herramientas de control en cada una de las etapas de la cadena alimentaria, desde la selección y adquisición, hasta la entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios, a fin de contribuir a la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA).

### **Participación del SEDIF en la cadena alimentaria**

El SEDIF al llevar a cabo la entrega de apoyos alimentarios, bajo la premisa de coadyuvar a la seguridad alimentaria, debe aplicar acciones de aseguramiento de la calidad, que privilegien la prevención y aseguren la calidad, inocuidad y el mantenimiento de las propiedades nutritivas de todos los insumos que conformen los apoyos alimentarios.

Esto requiere también de la corresponsabilidad de todos aquellos agentes que, además del SEDIF, intervienen de manera directa e indirecta en cada una de las etapas de la cadena alimentaria (SMDIF, productores locales, proveedores, beneficiarios).

### **Implementación del aseguramiento de la calidad alimentaria**

La implementación de acciones de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria requiere de controles que permitan garantizar la inocuidad de los insumos alimentarios y alcanzar el equilibrio adecuado entre ésta y otras cualidades, a través de un conjunto de prácticas vinculadas a cada uno de los procesos de la operación del Programa.

Para mantener la calidad e inocuidad de los alimentos durante todas las etapas, es necesario que el control de los procedimientos de manipulación se lleve a cabo:

- Antes: desde la selección de los insumos que conformarán los apoyos alimentarios.
- Durante: la implementación de las acciones a favor del aseguramiento de la calidad.
- Después: una vez implementadas las acciones, darles seguimiento, evaluarlas y corregir, si es necesario.

### **Organización y Participación Comunitaria**

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Ésta fortalece el sentido de pertenencia a un grupo a través del cual mejoran su estilo de vida y apoyan a las necesidades, en este sentido, favorece a que las personas no solamente forman parte del proyecto elaborado, sino que sientan que es su proyecto, y que su éxito depende en buena medida de su cooperación.

Para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones que fomenten el desarrollo humano y motivación, que conducen a la apropiación del proyecto, tanto de su realidad, como de su capacidad de gestión. Cabe mencionar que la participación se caracteriza por ser:

- Voluntaria (no remunerada)
- Libre (no condicionada)
- Consciente (sabiendo que implica compromisos)
- Solidaria (por ayudar a otros)
- Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad: desde opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones)
- Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, etc.)

### **Organización comunitaria**

La generación de organización comunitaria implica la reconstrucción del tejido social, que se ha venido desmantelando en todos los espacios de convivencia, con impactos cada vez más visibles entre la población en condiciones de pobreza, incrementando los riesgos y la vulnerabilidad individual, social y cultural; por eso, el propiciar que la comunidad o el grupo articulen procesos tendientes a la resolución de sus necesidades, a la recreación de su cultura y, fundamentalmente, a la toma de decisiones de lo que les atañe en la vida en común y en lo individual. Organización y participación son componentes inseparables del hacer comunidad, se convierten en valores instrumentales para arribar a formas superiores de desarrollo humano.

Como producto del proceso donde la participación y la organización se implementan, ocurre el empoderamiento de la comunidad o el grupo, donde las personas logran el poder, el control, el dominio sobre sí mismos, su convivencia y su vida. Aquí convergen el sentimiento de control personal y el interés por la influencia social real llevando a un desarrollo comunitario.

### **Implementación de la participación y organización**

La participación y organización de la comunidad en la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, facilita la realización de tareas a través de acciones como la formación de comités o grupos de desarrollo para la planificación, operación, vigilancia y evaluación de los programas, en donde, no sólo se conciben como un grupo administrativo, sino como agentes de cambio y motivación para el logro del fin común. A su vez, la participación y organización permite la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

El Programa deberá ser impulsado por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora que genere acciones corresponsables y sostenibles

## **10. Derechos, obligaciones y sanciones**

### **Son Derechos de las y los Beneficiarios**

- Los beneficiarios tienen derecho a recibir por parte del Comité, del Sistema Municipal DIF y del Sistema Estatal DIF un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, situación de discapacidad, condición social, condiciones de salud, filiación política, opiniones, preferencias, estado civil, religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.
- Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa y los requisitos para participar en el mismo.

- Gestión e incorporación gratuita de los beneficios del programa.
- Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias.

### **Son corresponsabilidades de las y los beneficiarios y de los integrantes de la familia**

La participación de las familias y de la comunidad es un elemento fundamental para el logro de los objetivos de este Programa, por lo que el cumplimiento de las siguientes corresponsabilidades de los beneficiarios y de sus familias, es indispensable para que reciban el beneficio de los mismos.

- Participar activamente de las acciones que en el marco de Orientación y Educación Alimentaria se lleven a cabo en el Municipio, así como atender a cabalidad las recomendaciones relacionadas con la alimentación y reproducirlas en el hogar, con el fin de fomentar sanos hábitos alimenticios e incrementar el impacto de los Programas.
- Desarrollar actividades en complemento a la recepción del apoyo alimentario, tales como la implementación de proyectos productivos o las acciones de desarrollo comunitario.
- En la implementación de proyectos productivos: realizar la aportación económica denominada cuota de recuperación previa a la entrega del proyecto, a fin de mostrar su interés y garantizar el cuidado y mantenimiento de éste.

### **Son obligaciones de los beneficiarios**

- Solicitar su incorporación al programa.
- Proporcionar información veraz para el levantamiento del estudio socioeconómico.
- Presentar la documentación que se requiere para la conformación del expediente individual.
- Es responsabilidad de la comunidad o de la madre, padre o tutor participar activamente como parte del Comité de Contraloría Social.
- Hacer un uso adecuado de los apoyos recibidos y de las acciones complementarias.
- Mantener comunicación con los SMDIF, a través del encargado de proyectos productivos en el Municipio, para informar sobre el avance del mismo.
- Proporcionar el mantenimiento y atención adecuados a los proyectos productivos, garantizando con esto la permanencia y la operación de los mismos por un mínimo de un año a partir de su recepción e instalación.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

### **Son obligaciones de los Comités**

- Verificar el cumplimiento en la recepción y entrega del paquete alimentario, mediante el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del programa que se recibe apoyando los procesos de transparencia, el uso de los recursos y la rendición de cuentas. La integración del Comité de

Contraloría Social podrá realizar las actividades de Contraloría Social, así como actividades de seguimiento del manejo de recursos de otras fuentes.

- Suministrar las frutas y hortalizas, preferentemente de producción local, que complementen los apoyos alimentarios proporcionados por el SEDIF, fomentando el consumo de agua simple y el ejercicio físico.
- Asegurar el adecuado manejo de los apoyos alimentarios recibidos, garantizando su uso y preparación exclusiva para el desayunador escolar o comedor comunitario.
- Cubrir la cuota de recuperación que determine el SEDIF por los apoyos alimentarios.
- Fomentar el cuidado al medio ambiente.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

#### **Son obligaciones del SEDIF.**

- Difundir entre los 58 Municipios del Estado la información sobre objetivos y operación del Programa, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos.
- Operar el Programa 1,000 Días de Vida en estrecha coordinación con los SMDIF.
- Realizar la asignación de apoyos a los 58 Municipios de la Entidad, considerando aspectos regionales y otros índices de medición aplicables.
- Asegurar que el paquete alimentario cumpla con los Criterios de Calidad Nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
- Llevar a cabo los procesos pertinentes y apegados a normatividad para la adquisición de los insumos que posibiliten la operación del programa.
- **Programar, coordinar y supervisar la distribución de los apoyos a los SMDIF.**
- **Brindar orientación y vigilar la correcta focalización e integración del padrón de las y los beneficiarios, así como implementar acciones para su verificación.**
- **Realizar visitas periódicas a los SMDIF con el fin de supervisar y apoyar en la operación adecuada del programa.**
- **Asesorar e implementar mecanismos de capacitación con el fin de asegurar que los apoyos alimentarios se encuentren en condiciones adecuadas de almacenaje para garantizar la calidad de los mismos.**
- **Coordinar las acciones complementarias (orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, proyectos productivos y/o desarrollo comunitario) con el fin de brindar apoyos integrales.**
- **Supervisar el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación a nivel municipal y local, así como llevar a cabo acciones para su difusión.**

**Son obligaciones de los SMDIF.**

- Operar el programa en estricto apego a las presentes Reglas de Operación.
- Nombrar un Enlace con la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que brinde el seguimiento puntual a las acciones relativas al Programa.
- Realizar un diagnóstico anual de comunidades y colonias para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo en el Municipio.
- Conformar un expediente individual para cada uno de los beneficiarios, en el que se incluya la siguiente documentación:
  6. Estudio Socioeconómico que avale la situación de vulnerabilidad por lo cual se le incluye como beneficiario.
  7. Identificación oficial. (INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente)
  8. Copia de la CURP y/o acta de nacimiento.
  9. Comprobante de domicilio.
  10. Cualquier otro documento que avale el seguimiento que proporciona el SMDIF.
- Acreditar la distribución a beneficiarios (firmas de recibido) en formatos oficiales elaborados por el propio SMDIF, correspondientes a cada entrega realizada en el año y de todos y cada uno de los beneficiados, la firma corresponderá a la mujer embarazada o lactante o a la madre o al padre, madre o tutor del menor, según sea el caso. Como anexo a las presente Reglas de Operación, se incluye un formato propuesta para acreditar la entrega de los apoyos, mismo que podrá utilizarse por los SMDIF.
- Establecer los mecanismos de control interno necesarios para que los comprobantes de entrega a beneficiarios estén debidamente ordenados por año, mes y comunidad, resguardándose en las instalaciones del SMDIF y asegurándose que estén disponibles para futuras revisiones tanto de este Sistema como de los entes fiscalizadores.
- Conformar y registrar correctamente el padrón de beneficiarios en el sistema informático desarrollado por el SEDIF denominado SIIAS y en los tiempos establecidos por el mismo, evitando cambios sustantivos durante el transcurso de las temporadas de entrega.
- Verificar mediante visitas aleatorias, el consumo adecuado de los desayunos por parte de los beneficiarios.
- Implementar las acciones en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria e Inocuidad de los Alimentos, en cumplimiento a lo establecido por el SNDIF, para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos que conforman los apoyos alimentarios entregados a los beneficiarios, así como asegurar las condiciones físicas del sitio de almacenamiento de los insumos, cumpliendo con los requisitos mínimos que garanticen las condiciones adecuadas para mantener los productos secos, frescos, libres de plagas y contaminación.
- Promover la organización y constitución de comités de padres de familia que serán corresponsables de la operación del programa.
- **Capacitar a las beneficiarias o a los padres y madres de familia en las reglas de operación vigentes.**



- Establecer mecanismos para asegurar la complementariedad del programa a través de acciones de orientación y educación alimentaria, proyectos productivos y desarrollo comunitario.
- Implementar proyectos productivos, especialmente huertos pedagógicos, en conjunto con el SEDIF a través del Programa UNIPRODES, que faciliten el acceso a los alimentos frescos para los niños, niñas adolescentes y sus familias, asegurando su permanencia, impulso y progreso, considerando las siguientes acciones:
  9. Nombrar un encargado de proyectos, el cual fungirá como enlace ante el SEDIF y llevará a cabo la asesoría, seguimiento y capacitación requeridos para garantizar la sostenibilidad de los mismos.
  10. Cuando los proyectos le sean entregados al SMDIF para su distribución en la región, el SMDIF deberá acreditar la distribución a beneficiarios mediante el formato de comprobante de entrega de proyectos y remitir dicha información a la SAyDC, a través del Programa UNIPRODES, en los 30 días posteriores a la recepción de los proyectos.
  11. Recuperar las cuotas de acuerdo al monto autorizado por el SEDIF a las y los beneficiarios del programa.
  12. Enterar puntualmente las cuotas de recuperación al área de Contabilidad del SEDIF.
  13. Garantizar la operatividad de los proyectos y proporcionar lo necesario para conservarlos en buen estado por un mínimo de un año a partir de su instalación.
  14. Reportar al SEDIF, a través de la SAyDC, el funcionamiento y operación del programa por lo menos dos veces al año. En caso de detectarse problemáticas en la operación, se deberá notificar al SEDIF de manera inmediata.
  15. Verificar mediante visitas aleatorias y apoyándose del Encargado de Proyectos Productivos, el cuidado, mantenimiento y aprovechamiento adecuado de los proyectos instalados.
  16. Establecer mecanismos para asegurar la complementariedad del programa a través de acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario.

#### **Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos.**

**El SEDIF podrá sancionar y/o suspender el apoyo a los Sistemas DIF Municipales que no cumplan con las presentes Reglas de Operación. Considerando como faltas las siguientes:**

- **Que los beneficiarios reportados en el Padrón Municipal a través del Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) no reciban el apoyo correspondiente.**
- **Que se lleve a cabo la distribución de apoyos a personas no inscritas en el Padrón de Beneficiarios.**
- **Que el SMDIF haya cometido tres faltas graves en el manejo del programa y existan antecedentes de actas de incidencias.**
- **Que el SMDIF haga divisiones o fracciones de las dotaciones que el SEDIF le hace llegar.**
- **Que el SMDIF emplee para actividades y fines distintos para lo que fue creado, los apoyos, ya sea proselitismo, campañas políticas, lucro, etc.).**
- **Que el SMDIF retenga los apoyos a los beneficiarios sin justificación alguna, en casos y circunstancias especiales, deberá consultar por escrito al SEDIF y contar con la autorización o negativa según sea el caso.**
- **Que el SMDIF no permita la supervisión del personal enviado por el SEDIF, a efecto de verificar el buen funcionamiento de los programas.**

#### **11. INSTANCIAS PARTICIPANTES**

### 11.1 Instancias ejecutoras

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario en coordinación con los SMDIF, quienes estarán a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a las presentes Reglas de Operación.

### 11.2 Instancia normativa estatal

El SEDIF, a través de la Unidad Jurídica y la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, así como la Secretaría de la Función Pública del Estado y el Órgano Interno de Control son las instancias facultadas para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

### 11.3 Instancia normativa federal

Por tratarse de Recursos Federales le corresponde al SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022 fungir como instancia normativa federal.

## 12. Coordinación institucional

### 12.1 Prevención de duplicidades

Para contrarrestar los diversos problemas que implica una política social fragmentada (duplicidad de acciones, altos costos de coordinación y objetivos que podrían ser diversos) el SEDIF buscará la máxima coordinación posible con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y con otras Dependencias de Gobierno Estatal y Federal.

### 12.2 Convenios de Colaboración

De acuerdo con el principio de Fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre y de acuerdo con la fracción II, inciso a) del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se firmará Convenio con los 58 Municipios del Estado cuyo objeto es establecer las bases de colaboración entre “EL SEDIF” y “EL SMDIF” para fortalecer la operación del Programa 1,000 Días de Vida con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2022, estableciendo dentro de las facultades y atribuciones que a cada uno competen, la adecuada coordinación, concentración y desarrollo de acciones tendientes a elevar la calidad de vida de las familias y comunidades prioritarias por medio de los programas institucionales establecidos u otros especiales o extraordinarios que llegaren a convenir en el rubro de la Asistencia Social Alimentaria y de Salud y Bienestar Comunitario.

### 12.3 Colaboración

El SNDIF reforzará las relaciones intra e interinstitucionales, mediante la firma de convenios marco a nivel federal con diferentes instituciones del sector público, social y privado así como de los diferentes niveles de gobierno. Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales

en la operación de este Programa. Corresponde a “**EI SEDIF**” y a “**EI SMDIF**” emular la acción de coordinación interinstitucional al nivel local para fortalecer la operación e impacto del Programa.

**12.4 Concurrencia**

El SMDIF, SEDIF y los SMDIF promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establece la Ley General de Desarrollo Social.

**13. Mecánica de operación**

**13.1 Proceso**

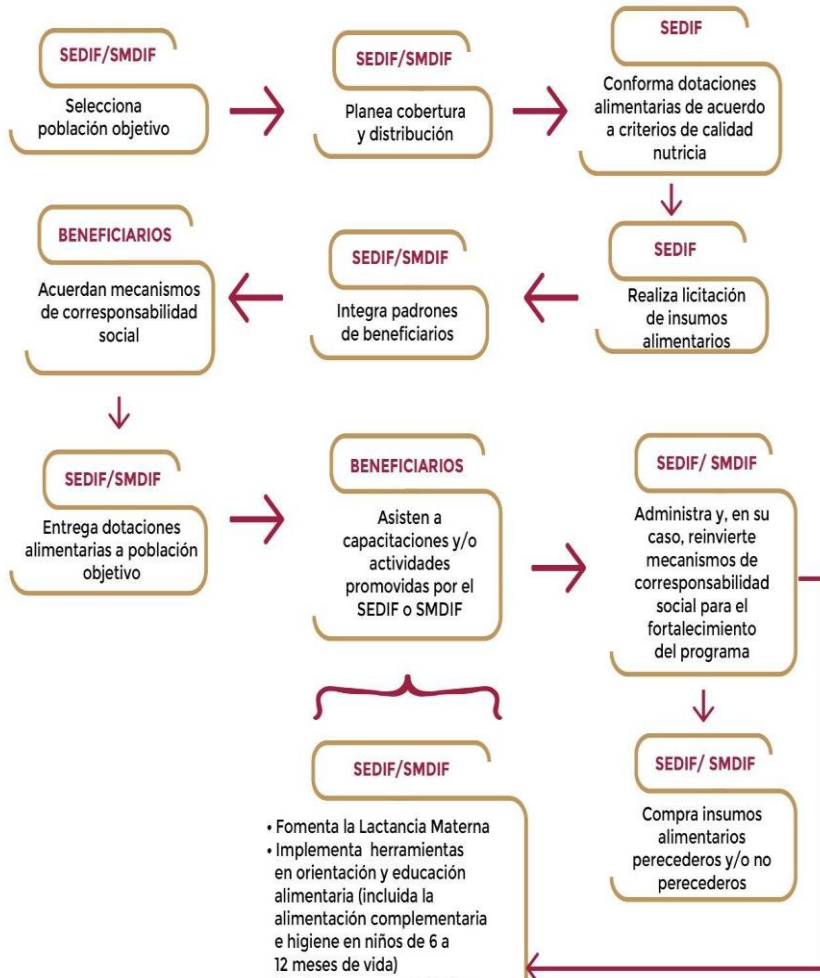
La ejecución del Programa la realiza el SEDIF a través de la SAyDC y en coordinación con los SMDIF en los 58 Municipios del Estado, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación

El SEDIF en coordinación con los 58 SMDIF, realizan la promoción y difusión del programa en todas y cada una de las comunidades y colonias del Estado. Posteriormente el SMDIF realiza un diagnóstico en las comunidades de su región y determina la población objetivo.

<p>1,000 días de vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El SMDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación.</li> <li>• El SMDIF recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.</li> <li>• El SMDIF realiza la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información del SEDIF.</li> <li>• El SEDIF coordina la oportuna entrega de los apoyos alimentarios directamente del proveedor a los SMDIF.</li> <li>• El SMDIF entrega mensualmente el apoyo alimentario a los beneficiarios para su consumo.</li> <li>• El SEDIF en coordinación con el SMDIF realizan acciones complementarias de orientación alimentaria.</li> <li>• El SMDIF coordina acciones apoyando a la población en el nombramiento de comités de participación social, quienes fungirán como entes auditores sobre la operación de programa y apoyarán la participación de la población en las acciones complementarias del programa.</li> <li>• El SMDIF impulsará mecanismos de intervención con la finalidad de brindar integralidad a los apoyos alimentarios mediante la implementación de proyectos productivos y el desarrollo de actividades que fomenten el desarrollo comunitario.</li> <li>• El SEDIF en coordinación con los SMDIF verifican y asesoran sobre la operación del programa y el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación.</li> </ul>
---------------------------	--

## Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida

### ENTREGA DE DOTACIONES ALIMENTARIAS



#### 13.2 Ejecución

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS y recurso Estatal, existen mecanismos de

intercambio de información entre los SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de "EL SEDIF", de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF.

**Con base en el artículo 40 de la LCF que mandata el uso del FAM-AS para el otorgamiento de desayunos escolares, programas alimentarios y asistencia social, y puesto que existen gastos de operación, se sugiere a los SEDIF hacer uso de no más de un 2% del recurso del FAM-AS correspondiente a su Entidad Federativa de acuerdo con la suficiencia presupuestal. Como referencia para dichos gastos, los SEDIF pueden considerar lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, capítulos:**

- **2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" que corresponde a "Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública".**
- **3000 "SERVICIOS GENERALES" que corresponde a "Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública".**

Lo anterior, siempre y cuando se relacione directamente con los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario, o bien, apoyos de asistencia social operados con recursos del FAM-AS. Por ejemplo, financiar diferentes necesidades para la operación (mismas que no hayan sido consideradas en los contratos con los proveedores) y fortalecimiento de los programas, como lo son: entrega de los apoyos, el logro de objetivos, acompañamiento de los programas de la EIASADC u otros apoyos de asistencia social, tales como, material de papelería para el desarrollo de talleres, material de apoyo didáctico, traslado, distribución y almacenamiento de insumos alimentarios, contratación de servicios profesionales como especialistas en nutrición, agronomía, sociología, entre otros.

### **Avances físico-financiero**

La SAYDC, formulará trimestralmente, por separado y bajo su estricta responsabilidad, los informes de los avances físico-financieros de las acciones realizadas, mismos que deberán remitir al SEDIF por conducto de la Subdirección de Planeación y Evaluación durante los siguientes quince días hábiles posteriores a la terminación de trimestre que se reporta y en los términos establecidos según el Programa Operativo Anual. Dichos informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

Asimismo, el SEDIF, reportará a través de los diversos informes e indicadores solicitados por el Sistema Nacional DIF y otras instancias competentes, sobre los avances respecto al avance físico financiero del programa.

### **Cierre de ejercicio**

Conforme lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presentará la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, relativas a las Transferencias federales etiquetadas.

El SEDIF entregará la información financiera que solicite la Secretaría de Finanzas del Estado para dar cumplimiento a esta Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita la misma Secretaría.

La fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental corresponderá a las entidades de fiscalización superior de las Entidades Federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Auditoría Superior de la Federación, en los términos de las disposiciones federales aplicables, fiscalizará las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos con los que opera este Programa.

#### 13.4 Causas de Fuerza Mayor

Con fundamento en los planteamientos de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres inmersos dentro de la Ley de Protección Civil y el derecho a la asistencia social con base en la Ley General de Asistencia Social, ante una condición de emergencia o desastre que por causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos que no hayan podido ser previstos, el SNDIF y/o el SEDIF podrán re-direccionar los recursos financieros o dotaciones ya adquiridas del Programa a los grupos de mayor afectación y/o quienes pierdan su fuente de ingreso como resultado de la contingencia y/o a sectores urbanos y/o rurales que estén más expuestos. Lo anterior, a fin de atender de inmediato, en el corto y mediano plazo, las necesidades alimentarias básicas de la población afectada.

### 14. Mecanismos de participación ciudadana

#### 21. Datos Generales del Mecanismo De Participación Ciudadana

- a) **Institución que lo coordina:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
- c) **Nombre del mecanismo:** Comité de Participación Social.
- d) **Objetivo general del mecanismo:** La corresponsabilidad, rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, la vigilancia y seguimiento a la operación de los programas, ya que es la forma en la que los padres de familia y otros miembros de la comunidad se involucran en la operación de los mismos.
- e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación Social
- f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser población beneficiaria del programa asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa.
- g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:**  
Reglas de operación de los programas alimentarios del SEDIF Zacatecas.

**22. Vigencia:** Temporal, de enero de 2022 a diciembre de 2022.

**23. Tipo De Participación:** De monitoreo.

24. **Modalidad De La Participación:** Presencial.
25. **Forma O Figura De La Participación:** Parcelación Social.
26. **Nivel De Incidencia Del Mecanismo De Participación:** Vigilancia.
27. **Cobertura Territorial Del Mecanismo:** Municipal.
28. **Convocatoria Para Participar En El Mecanismo:**

La convocatoria para acceder al Comité de los programas alimentarios

**Se dará a conocer por medio de los SMDIF.**

29. **Monitoreo Y Seguimiento:** Se debe promover la participación de la población beneficiaria de todos los programas operados con recursos federales, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en cada uno, así como de la correcta aplicación de los recursos federales asignados al mismo.

### 30. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana

- cc) **Nombre:** Juan Francisco
- dd) **Apellido Paterno:** Díaz
- ee) **Apellido Materno:**
- ff) **Cargo:** Sub Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario
- gg) **Estado:** Zacatecas
- hh) **Municipio:** Zacatecas
- ii) **Colonia:** Hidráulica
- jj) **Calle:** Río Lerma
- kk) **Número exterior:** 100
- ll) **Número interior:**
- mm) **Código Postal:** 98608
- nn) **Teléfono:** 4929242337
- oo) **Extensión:**
- pp) **Correo electrónico:** juandiazalimentaria@gmail.com

## 15. Evaluación, seguimiento y control

### 15.1. Información presupuestaria

### 15.2 Evaluación

El SEDIF podrá evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los Programas, mediante la revisión de trabajo administrativo y supervisión en campo. Asimismo, la Secretaría de la Función

Pública y la Auditoría Superior de la Federación y del Estado, quienes deberán ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Para efectos de la comprobación de gasto por parte de las instancias participantes de apoyo operativo a que se refiere este Programa, los documentos probatorios son:

- Entrega de las dotaciones mensuales del SEDIF al SMDIF: se emitirán recibos de entrega debidamente foliados, que serán recabados por el proveedor toda vez que de conformidad realice la entrega de las dotaciones.
- Entrega de las dotaciones mensuales del SMDIF a los beneficiarios: el SMDIF deberá elaborar un formato interno, mediante el cual se respalde la entrega el apoyo alimentario a todos y cada uno de los beneficiarios, el cual deberá mostrar la firma y fecha de recibido por parte del padre, madre o tutor del menor, así como especificar el mes y programa al que corresponde dicha entrega. Debiéndose contar con la comprobación mensual de las entregas correspondientes a todo el año.

### **15.3 Control y auditoría**

El SMDIF, el SEDIF y los SMDIF tienen la obligación de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias.

Los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas. Es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

El SEDIF, a través de la subdirección de planeación, llevara a cabo el control, seguimiento, evaluación del programa así como auditorías por parte de la contraloría interna del estado con el fin de verificar la adecuada ejecución, cumplimiento de sus objetivos y metas.



## 15.4 Indicadores de resultados

<b>Fin</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México.	$[(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2) - (\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t) / (\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t)] \times 100.$	Bianual
<b>Propósito</b>			
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Variación del estado nutricional de la población escolar (5 a 11 años)	Muestra la variación en la nutrición de la población escolar (5 a 11 años) a nivel nacional, contra la medición inmediata anterior. La evaluación del estado nutricional de la población expone la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad, lo que representa de manera indirecta las tendencias de la nutrición, relacionadas con la dieta y hábitos alimentarios.	$(\frac{((\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t) - (\text{Porcentaje de niñas y niños escolares con prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad en el año } t - 1))}{1}) \times 100.$	Cuatrinal
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	$(\text{Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t / \text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año } t) \times 100.$	Anual
Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo Constituidos que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Grupo de Desarrollo Constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud.	$(\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos, que han mejorado alguno de los determinantes sociales de la salud en el año } t / \text{Total de localidades de alta y muy alta marginación con GD constituidos el año } t) \times 100.$	Bianual
<b>Componente</b>			

<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de desayunos calientes que se distribuyen a Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.	Mide el total de desayunos calientes que se distribuyen a nivel nacional, a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo Nacional, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares.	(Número total de desayunos calientes distribuidos a nivel nacional a las niñas, niños y adolescentes del Sistema Educativo, que son beneficiarios del programa de desayunos escolares / Total de desayunos escolares distribuidos en el año) * 100.	Anua
Proporción de despensasdotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	s entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) (Número de despensasdotaciones distribuidas en el periodo t de acuerdo con los criterios de calidad nutricia de EIASADC / Número total de apoyos entregados en el periodo t) *100.	Trimestral
Porcentaje de la población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario con apoyos a alimentos	Mide el número total de beneficiarios de los programas de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria que reciben apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia y así mejoran su alimentación. No se cuenta con información de sustento para determinar el impacto de los apoyos de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario en los beneficiarios, dado que el resultado depende de múltiples factores	(Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año t / Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria en el año t) *100	Anual
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia	Mide el porcentaje de servicios en asistencia social programados a otorgar durante el ejercicio fiscal a	Número total de servicios brindados en materia de asistencia social a personas con alta vulnerabilidad en el año t /	Anual

social en situación de vulnerabilidad.	personas en situación de vulnerabilidad.	Total de servicios programados en materia de asistencia social en el año t.	
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	El indicador mide el porcentaje de capacitaciones otorgadas en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al número de capacitaciones programadas en materia de los determinantes sociales de la salud por los Sistemas Estatales DIF a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación	(Número de Capacitaciones otorgadas en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de capacitaciones programadas en el año T sobre los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x 100.	Anual
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación	El indicador mide el porcentaje de proyectos comunitarios implementados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación, con relación al total de proyectos programados en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de proyectos comunitarios implementados en el año T, en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación / Total de proyectos comunitarios programados en el año T en materia de los determinantes sociales de la salud a Grupos de Desarrollo constituidos en localidades de alta y muy alta marginación) x100.	Anual
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de asesorías realizadas a los Sistemas DIF	Mide la realización de asesorías a la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria de los Sistemas Estatales DIF con el fin de impulsar el cumplimiento de los criterios de calidad	(Número de asesorías realizadas a los Sistemas DIF/ Número de asesorías programadas) *100.	Trimestral

	nutricia aplicados en la conformación de apoyos alimentarios, así como, confirmar que se esté cumpliendo con la operación conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario el otorgamiento y características de los mismos.		
Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social destinados para asistencia social.	Mide el porcentaje de la asignación de recurso del Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social para brindar asistencia social integral a los beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF.	(Monto total de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social asignados por el Sistema DIF para otorgar apoyos y servicios de asistencia social en el año t / Total de recursos recibidos por el Sistema DIF del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social en el año t) * 100.	Anual
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de	Mide la asignación anual de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social para adquirir apoyos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los derechos sociales que incidan positivamente en la alimentación mediante los programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que operan los Sistemas Estatales DIF, para la atención de la población sujeta de asistencia social. De manera directa la utilización en la adquisición de insumos permitirá tener una cobertura mayor de beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos	Anual

	beneficiarios y/o mejor calidad en los alimentos		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de dotaciones enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF que cumplen con los criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de cumplimiento en la conformación de las dotaciones de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario a nivel nacional. La conformación de los apoyos alimentarios se realiza a principios del ejercicio fiscal y es enviado para su evaluación al Sistema Nacional DIF, por ello no se puede contar con una medición de menor frecuencia.	(Número total de dotaciones despensas que cumplen con los criterios de calidad nutricia a nivel nacional en el año t / Número total de dotaciones despensas enviadas por los Sistemas DIF para su evaluación al Sistema Nacional DIF en el año t) *100	<b>Anual</b>
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la impartición de capacitaciones en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación. el año T) x 100	Trimestral
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Cálculo</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>
Porcentaje de informes entregados para dar seguimiento	El indicador mide el porcentaje de informes entregados para dar	(Número de informes entregados para dar seguimiento a la	<b>Trimestral</b>

<p>a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación.</p>	<p>seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación con relación al número de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación durante el ejercicio fiscal.</p>	<p>implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T / Total de informes solicitados para dar seguimiento a la implementación de proyectos comunitarios en materia de los determinantes sociales de la salud a los GD constituidos en localidades de alta y muy alta marginación en el año T) x 100</p>	
--	---	---	--

### Indicadores de evaluación

<p><b>Componente Responsables:</b> SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p><b>C4</b> Paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros 1000 días de vida distribuidos</p>	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros días de vida bajo los criterios de calidad nutricional</p> <p><b>Definición:</b> Paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros días de vida bajo los criterios de calidad nutricional</p> <p><b>Método:</b> ( Paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros días de vida distribuidos con los criterios de calidad nutricional / Total de paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros días de vida entregados ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Producto</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficiencia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Anual</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> porcentaje</p>
---	---	---

		<p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>
Actividad	C4 A1 Integración del padrón de beneficiarios	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de beneficiarios incorporados al padrón</p> <p><b>Definición:</b> beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales</p> <p><b>Método:</b> ( Número de beneficiarios incorporados al padrón de beneficiarios / Número de beneficiarios potenciales ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficiencia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Anual</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>
Actividad	C4 A2 Distribución de paquetes alimentarios	<p><b>Nombre:</b> Porcentaje de paquetes alimentarios distribuidos oportunamente</p> <p><b>Definición:</b> paquetes alimentarios distribuidos oportunamente con respecto al total de paquetes programados</p> <p><b>Método:</b> ( Número de despensas distribuidas oportunamente / número de despensas programadas ) * 100</p> <p><b>Tipo:</b> Proceso</p> <p><b>Dimensión:</b> Eficiencia</p> <p><b>Frecuencia:</b> Mensual</p> <p><b>Sentido:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de Medida:</b> porcentaje</p> <p><b>Meta Anual:</b> 100</p> <p><b>Línea Base:</b> 100</p>

## 16. TRANSPARENCIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación, se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

De igual manera y tal como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la información sobre montos, beneficiarios y avances físico-financieros estarán disponibles en el portal de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

### 16.1 Difusión

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para ser atendidas.

Así mismo se da a conocer en los insumos y en cualquier medio de difusión la leyenda establecida en el artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De igual manera y de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Contabilidad Fiscal, se publicarán los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Aunado a lo anterior para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos. Se publicarán a través de los siguientes medios:

- Órganos locales oficiales de difusión, y
- Página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

### 16.2 Padrones de beneficiarios

El Sistema Municipal DIF conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) en los tiempos establecidos por el SEDIF y bajo su asesoría y supervisión, posteriormente los registros serán enviados a SMDIF conforme a los acuerdos en conjunto con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave Unica del Registro de Población (CURP).

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía la Secretaría de la Función Pública (SFP) diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), mismo que se dio a conocer mediante el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el día 12 de enero de 2006.



Posteriormente, el SIIPP-G fue complementado con los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre del 2018.

La subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario es el área responsable de la integración del padrón de beneficiarios del programa y la periodicidad con que se deberán de entregar el padrón para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

### 16.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.
- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Calle Rio Lerma número 100, Colonia Hidráulica, C.P. 98060. Teléfono 01 492 92 4 23 37 extensión 102 y 103.
- Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:
  - d) Red Estatal de Buzones;
  - e) Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:  
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
  - f) Correo electrónico: [contraloriasocial@zacatecas.gob.mx](mailto:contraloriasocial@zacatecas.gob.mx), y

Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

### 17. TRANSITORIOS Y RUBRICA DE FUNCIONARIO FACULTADO

**UNO.- Las presentes reglas de operación se emiten conforme a la estructura establecida en el Anexo 1 de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022, toda vez que deben encontrarse alineadas, en primer lugar, a las leyes emitidas por la Federación.**

**DOS.- Para efectos del Proceso Operativo Estatal se añade el siguiente Planteamiento del proceso administrativo.**

**1.- Proceso**

**5. Convocatoria.-**

- 5.1 El SMDIF Realiza la difusión sobre objetivos y operación del Programa, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos en el tercer trimestre del año próximo anterior al que opera el programa.
- 5.2 Lleva a cabo un diagnóstico anual de comunidades y colonias para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo en el Municipio en el tercer trimestre del año próximo anterior al que opera el programa.

**6. Recibir Solicitudes.-**

- 2.3 El SMDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación en el tercer trimestre del año próximo anterior al que opera el programa.
- 2.4 El SMDIF recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios en el tercer trimestre del año próximo anterior al que opera el programa.

**7. Selección de Beneficiarios.-**

- 7.1 El SMDIF realiza la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información del SEDIF, durante el primer trimestre del año.

**8. Solicitud del Oficio de Ejecución.-**

- 8.1 El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario emite el oficio de notificación a través del cual se informa el presupuesto asignado para la operación de los programas alimentarios y acciones de asistencia social.
- 8.2 El Sistema Estatal DIF presenta ante la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas el proyecto para la aplicación de recurso asignado.
- 8.3 Una vez revisado y aprobado el proyecto, la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas emite el/los Oficio(s) de Ejecución con lo cual se brinda la autorización para la aplicación del recurso.
- 8.4 El SEDIF inicia el procedimiento de licitación.

Zacatecas, Zac., a los (19) diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

**DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.- ANA ELISA RAMOS CARRILLO. Rúbrica**

**ANEXOS**



**SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO**

**COMPROBANTE DE CAPACITACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**Concepto1. PROGRAMA 1,000 DÍAS DE VIDA**

: \_\_\_\_\_ SMDIF: \_\_\_\_\_ A. FECHA \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ COMUNIDAD: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**ACTIVIDAD REALIZADA:**

CAPACITACIÓN Y ASESORIA A LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ( ) SMDIF ( ) COMITÉ ( ) BENEFICIARIOS  *ANEXAR LISTA DE ASISTENCIA	ASESORIA PARA LA INTEGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS. ( ) SIAS ( ) EXPEDIENTES ( ) REVISIÓN DATOS
INTEGRACION DE COMITÉ DE PARTICIPACION SOCIAL ( ) Nombramiento ( ) Capacitación ( ) Supervisión ( ) Actualización ( ) Atención a quejas y denuncias	SUPERVISIÓN GENERAL DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA EN EL SMDIF Y/O COMUNIDAD ( )
SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTO PRODUCTIVO ( )	OTRA (DESCRIPCIÓN)

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**VoBo/Autorización**

\_\_\_\_\_  
 AUTORIDAD DEL SMDIF  
 NOMBRE Y CARGO

\_\_\_\_\_  
 PERSONAL DEL SEDIF EN CAMPO SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y  
**1. DESARROLLO COMUNITARIO**  
 NOMBRE Y CARGO



**Concepto2.** SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO  
COMUNITARIO

**LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRE	EDAD	M	H	FIRMA



SUBDIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

**Concepto3. PROGRAMA 1,000 DÍAS DE VIDA**

Entrevista a Beneficiarios

FECHA: _____
MUNICIPIO: _____
COMUNIDAD: _____ DOMICILIO _____
NOMBRE DEL BENEFICIARIO (A) _____ EDAD _____

1. ¿RECIBE PAQUETE ALIMENTARIO? SI ( ) NO ( )
2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA? 1 VEZ AL MES ( ) CADA DOS MESES ( ) CADA TRES MESES ( ) CADA 6 MESES ( )
3. ¿QUÉ COSTO TIENE? 5 PESOS ( ) 8 PESOS ( ) 10 PESOS ( ) MAS ( ) \_\_\_\_\_ 4.  
¿QUIÉN LE ENTREGA Y EN DÓNDE?  
\_\_\_\_\_
5. ¿QUÉ PRODUCTOS RECIBE EN EL PAQUETE ALIMENTARIO?  
FRIJOL ( ) SOPA INTEGRAL ( ) AVENA ( ) LECHE EN POLVO ( )  
ARROZ ( ) HARINA DE MAIZ ( ) LENTEJA ( )
6. INTEGRANTES DE LA FAMILIA QUE APROVECHAN EL APOYO:  
SOLAMENTE BENEFICIARIA (O) ( ) LOS HIJOS ( ) LOS ADULTOS ( ) TODA LA FAMILIA ( )
7. ¿ALGUNA VEZ HA TENIDO PROBLEMA PARA RECIBIR EL APOYO? SI ( ) NO ( )  
EXPLIQUE BREVEMENTE  
\_\_\_\_\_
8. ¿CONOCE LA NORMATIVIDAD DEL PROGRAMA? SI ( ) NO ( )
9. ¿QUIÉN LE INFORMÓ?  
\_\_\_\_\_
10. ¿ALGUNA VEZ LO/LA HAN INVITADO A ASISTIR A PLÁTICAS SOBRE NUTRICIÓN Y SALUD?  
SI ( ) NO ( ) ¿QUIÉN?  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO  
(PADRE O TUTOR DEL MENOR)

A. \_\_\_\_\_

NOMBRE, SELLO Y FIRMA DE LA  
FIRMA DE LA  
AUTORIDAD DEL SMDIF  
SEDIF

NOMBRE, SELLO Y  
AUTORIDAD DEL

**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL  
PROGRAMA 1,000 DÍAS DE VIDA**

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

**Concepto4. LOCALIDAD:**

Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de Zacatecas, se reunieron en \_\_\_\_\_ los interesados participantes del **PROGRAMA 1,000 DÍAS DE VIDA**, quienes firman la lista de asistencia que se anexa como parte integral de esta acta, con la que se acredita la presencia de \_\_\_\_\_ integrantes de la comunidad, para celebrar Asamblea, con el objeto de constituir el **COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**.

Los asistentes a la Asamblea procedieron a emitir directamente su sufragio, por votación nominal, para elegir a los integrantes del Comité de Participación Social.

NOMBRE	FIRMA	CARGO
		PRESIDENTE (A)
		TESORERO ( A)
		RESPONSABLE DE NUTRICIÓN
		RESPONSABLE DE INOCUIDAD ALIMENTARIA
		VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

El ahora "**Comité de Participación Social**", se compromete a realizar la vigilancia de los apoyos otorgados, el adecuado funcionamiento del Programa y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que intervienen, además de contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de quienes lo requieren en materia de alimentación, salud, educación y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

De común acuerdo, entre los asistentes a la Asamblea, queda constituido el "**Comité de Participación Social**" fundado y motivado en el marco legal aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma y sello  
REPRESENTANTE DEL SMDIF

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma y sello  
REPRESENTANTE DEL SEDIF

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo, firma y sello  
REPRESENTANTE DE LA  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**Concepto5. LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRE	EDAD	M	H	FIRMA

**ANEXO 2**

**FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se deberá fomentar la participación de los padres de familia y beneficiarias a través de la integración de Comités, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, distribución, entrega de los insumos, así como de la vigilancia y promoción de las acciones realizadas en el programa en favor de una alimentación correcta de los beneficiarios.

El objetivo es contar con una administración honesta y responsable de la entrega de insumos alimentarios. Asimismo, en la medida de lo posible, buscará que los alimentos consumidos satisfagan las necesidades nutrimentales.

El Comité deberá estar integrado por un mínimo de tres personas, debiendo ser los padres y/o tutores o beneficiarias preferentemente.

El Comité, funcionará de manera democrática y se formalizará a través de una Acta Constitutiva en la que se designarán las funciones de los integrantes, quienes serán responsables directos de la operación del programa.

**A. 1. Presidente**

- a) Promover la integración del Comité, debiendo renovarse o ratificarse cada año.
- b) Acordar por mayoría en la Asamblea de Padres de Familia y Beneficiarias el mecanismo de corresponsabilidad a operar en el programa y los casos de exención.
- c) Llenar en coordinación con el SMDIF la documentación requerida por el SEDIF y/o y entregarla en tiempo y forma a la autoridad correspondiente.
- d) Proporcionar información verídica de acuerdo con lo que se le solicite en el padrón de beneficiarios.
- e) Coordinar la recepción, y revisar la calidad y la cantidad de los insumos alimentarios entregados por el SEDIF y/o SMDIF, así como firmar y sellar los documentos comprobatorios de cada entrega.
- f) Registrar en una bitácora la calidad, cantidad y nombre de los insumos recibidos en las dotaciones alimentarias.
- g) Reportar a la contraloría del estado el desvío, venta al público o cualquier mal uso de los insumos alimentarios, por ejemplo, leche o piezas sueltas.
- h) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- i) Ser el enlace directo entre los beneficiarios y el SMDIF.

**B. 2.- Tesorero**

- a) Promover entre los padres de familia de los beneficiarios, que cumplan con su obligación de aportar el mecanismo de responsabilidad.
- b) Se sugiere llevar una bitácora donde se registre la contraprestación de los padres de familia y el manejo de la misma.
- c) Informar de cualquier irregularidad o manejo incorrecto de los recursos.
- d) Todos los acuerdos que se tomen deben quedar asentados en minuta firmada por parte de los padres de familia y/o beneficiarias.
- e) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

**C. 3.- Responsable de nutrición (calidad nutricia y educación alimentaria)**

- a) Vigilar que los insumos alimentarios sean de uso exclusivo para el consumo de las beneficiarias, beneficiarios sus familias.
- b) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.
- c) Promover entre el comité, padres de familia y las beneficiarias las acciones de orientación y educación alimentaria implementadas por parte del SEDIF o SMDIF.

**D. 4.- Responsable de inocuidad alimentaria**

- a) Revisar que la caducidad y los envases de los insumos alimentarios se encuentren vigentes y en buen estado al momento de la recepción y antes de ser utilizados, garantizando su inocuidad.
- b) Asistir y participar en los cursos de capacitación convocados por el SEDIF y/o SMDIF, con el propósito de operar correctamente el programa.

**E. 5.-Vocal de Control y Vigilancia**

- a) Apoyar las actividades de Contraloría Social del Programa, con especial atención en la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos
- b) Procurar que el Comité y la comunidad reciban toda la información y orientación necesaria acerca de requisitos, trámites, recursos asignados a las obras y acciones del Programa
- c) Apoyar a la contraloría social estando presentes en todas las etapas de la ejecución de los proyectos.
- d) Apoyar el funcionamiento del Sistema de Quejas y Atención a la Ciudadanía, para que cualquier irregularidad detectada pueda tener cauces de solución en las instancias competentes.
- e) Verificar que el desarrollo de los proyectos, obras o acciones se realicen de acuerdo a lo convenido y formas establecidas y que los recursos se utilicen de manera eficiente y honesta.